



# **LA ACTIVIDAD SISMICA EN EL REINO DE GRANADA (1487-1531)**

---

## **ESTUDIO HISTORICO Y DOCUMENTOS,**

**, César Olivera Serrano**



C

ésar  
Olivera  
Serrano

es doctor en Historia y profesor asociado en el departamento de Historia Medieval de la Universidad Complutense de Madrid. Ha publicado numerosos estudios sobre la historia de las Cortes y la política de Castilla del siglo XV. Desde 1989 ha trabajado en dos proyectos de investigación sobre sismicidad histórica en el Instituto Geográfico Nacional de los que este libro viene a ser su principal resultado,

LA ACTIVIDAD SISMICA  
EN EL REINO DE GRANADA  
(1487-1531)

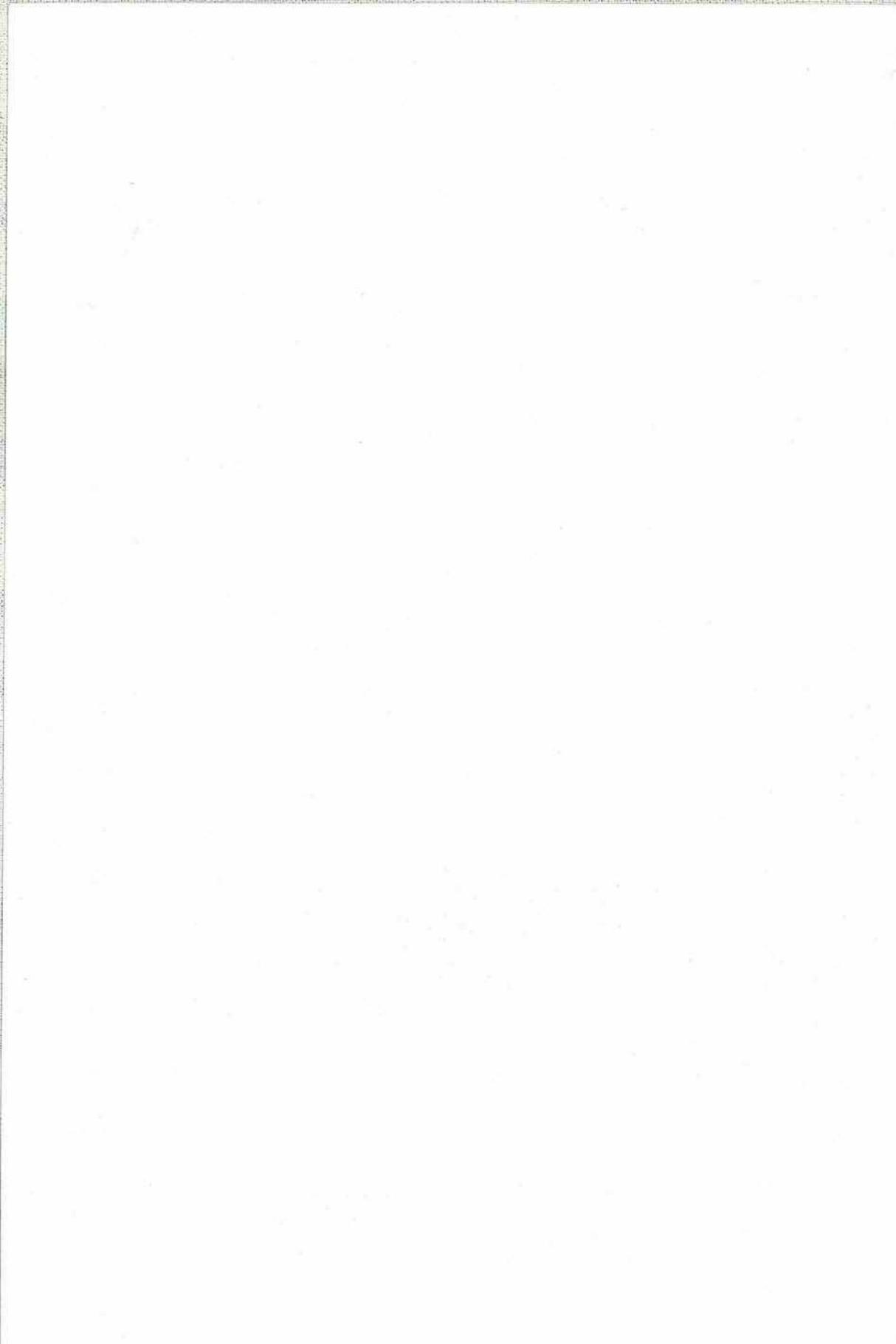
Estudio histórico y documentos

**César Olivera Serrano**

**Autor:** César Olivera Serrano  
**Fotocomposición:** Grafos, S.L.  
Virgen de los Reyes, 17. Tel. 404 77 78  
**Impresión:** Stock Cero  
Emilio Muñoz, 15. Tel. 327 32 38  
**ISBN:** 84-605-2646-1  
D.L. M-151941995

Este libro es el resultado de un proyecto de investigación que en 1993 financió el Instituto Geográfico Nacional, con el fin de conocer mejor los terremotos que afectaron los territorios del antiguo reino de Granada. Deseo agradecer al Instituto la constante ayuda prestada para llevar a término este estudio, y de una manera especial a los responsables más directos del área de sismología: don Julio Mezcua, don Jose Manuel Martínez Solares y don Angel Rivero, que han demostrado conmigo una buena dosis de comprensión y paciencia. También quiero agradecer la ayuda del que fue hace años responsable de los estudios sísmicos de dicho Instituto, don Alfonso López Arroyo, que dirigió otro proyecto de investigación similar a éste en el que también tomé parte. Así mismo deseo agradecer a don Miguel Angel Ladero Quesada que me pusiera en contacto con los responsables de este tipo de estudios.

El contenido de este libro es esencialmente histórico. El Instituto Geográfico Nacional está elaborando un estudio técnico sobre estos mismos seísmos con el fin de completar el conocimiento de aquel período y que será publicado en breve plazo.



# INDICE GENERAL

Prólogo por Miguel-Angel Ladero Quesada .....	15
Introducción .....	17

## PRIMERA PARTE LOS TERREMOTOS DE FIN DE SIGLO: 1487 Y 1494

1. El terremoto de 1487 en Almería .....	25
2. El terremoto de 1494 en la costa del obispado de Málaga .....	27
2.1. CARACTERÍSTICAS DEL TERREMOTO .....	27
2.2. SALOBREÑA .....	29
2.3. VÉLEZ-MÁLAGA .....	29
2.4. MÁLAGA .....	30
2.5. COMARES .....	32
2.6. ALMOGÍA .....	32
2.7. BENALMÁDENA .....	32
2.8. FUENGIROLA .....	33
2.9. SEVILLA Y CARMONA .....	33
3. La reconstrucción de fortalezas .....	34

## SEGUNDA PARTE EL TERREMOTO DE 1518

1. Las <b>villas</b> orientales de Almería a comienzos del siglo XVI .....	39
2. Características del terremoto .....	42
3. La destrucción de Vera <i>la Vieja</i> .....	45
4. La destrucción de Mojácar .....	50
5. Cuevas de Almanzora y La Garrucha .....	53
6. Los problemas de la reconstrucción: Vera <i>la Nueva</i> .....	55

## TERCERA PARTE LOS TERREMOTOS DE 1522 Y 1529

1. Almería: el final de la ciudad musulmana .....	63
---	----

2. El terremoto en el entorno de <b>Almería</b> .....	72
3. La situación en <b>Las Alpujarras</b> .....	74
4. Otras localidades afectadas por el terremoto .....	78
5. La Corona y los pobladores en los años de la reconstrucción ...	79
5.1. LAS ALPUJARRAS TRAS EL TERREMOTO.....	79
5.2. LA LENTA RECONSTRUCCIÓN DE ALMERÍA.....	82
5.3. EL TERREMOTO DE ALMERÍA DE 1529.....	87

CUARTA PARTE  
EL TERREMOTO DE 1531

1. <b>Baza</b> en el primer tercio del siglo XVI.....	91
2. El terremoto del <b>30</b> de septiembre de <b>1531</b> .....	93
2.1. DAÑOS HUMANOS.....	94
2.2. DAÑOS MATERIALES Y ECONÓMICOS.....	94
3. La destrucción de <b>Benamaurel</b> .....	100
4. La financiación de la reconstrucción de Baza .....	100
Conclusiones .....	103
<b>Bibliografía</b> .....	107
Documentos .....	115
<b>Índice</b> de personas y lugares .....	231

## INDICE DE DOCUMENTOS

<b>1</b>	
1518, mayo, 9. Almogía.	
Información con testigos y tasación <b>pericial</b> de las obras y reparaciones efectuadas en la fortaleza de <b>Almogía</b> por Mosén Pedro de <b>Santiestéban</b> tras el terremoto 1494. ....	115
<b>2</b>	
1518, noviembre, s.f. Granada.	
Fragmento de una carta del Marqués de Mondéjar a don Bernardino de <b>Mendoza</b> dando cuenta de los efectos del terremoto en Vera y su comarca..	127
<b>3</b>	
1518, noviembre, 23. Granada.	
<b>Carta</b> del Marqués de Mondéjar al licenciado <b>Vargas</b> sobre el terremoto de Vera. ....	127
<b>4</b>	
1518, noviembre, 23. Granada.	
<b>Carta</b> del Marqués de Mondéjar al secretario real sobre el terremoto de Vera. ....	128
<b>5</b>	
1518, noviembre, 24. Granada.	
<b>Carta</b> del Marqués de Mondéjar <b>al</b> Emperador sobre el <b>terremoto</b> de Vera..	128
<b>6</b>	
1518, noviembre, 25. Granada.	
<b>Carta</b> del Marqués de Mondéjar a la ciudad de Vera en la que informa de las gestiones que ha hecho por ella. ....	129
<b>7</b>	
1518, noviembre, 25. Granada.	
<b>Carta</b> del Marqués de Mondéjar <b>al</b> Emperador sobre el terremoto de Vera y <b>Mojácar</b> . ....	129
<b>8</b>	
1518, noviembre, 25. Granada.	
<b>Carta</b> del Marqués de Mondéjar ordenando que dos cuadrillas de la capitalía de Pedro <b>López</b> acudan a la defensa de Vera.. ....	130
<b>9</b>	
1518, noviembre, 25. Granada.	
<b>Carta</b> del Marqués de Mondéjar a Francisco de Nieva sobre lo que debe ordenarse en Vera y su comarca. ....	130

<b>10</b>		
1518, noviembre, <b>26.</b> Vera.		
Información con testigos de los daños ocasionados en la ciudad de Vera por el terremoto del martes 9 de noviembre de 1518.....	131	
<b>11</b>		
1518, noviembre, 28. Mojácar.		
Informe de los daños ocasionados en Mojácar por el terremoto acaecido el martes 9 de noviembre por la noche.....	138	
<b>12</b>		
1518, diciembre.		
Peticiones de la ciudad de Vera <b>al</b> Emperador tras el terremoto de 1518.. .	143	
<b>13</b>		
1518, diciembre, s.f. Granada.		
Carta del Marqués de Mondéjar a Sancho de Albelda para que empieza a preparar la reconstrucción de la torre de La Garrucha.....	144	
<b>14</b>		
1518, diciembre, s.f. Granada.		
Carta del Marqués de Mondéjar a la ciudad de Vera.....	144	
<b>15</b>		
1518, diciembre, s.f. Granada.		
Carta similar a la anterior a la villa de <b>Mojácar</b> . . . . .	145	
<b>16</b>		
1518, diciembre, s.f. Granada.		
Carta del Marqués de Mondéjar a Hernando de <b>Aybar</b> agradeciéndole la información que le ha enviado sobre el terremoto en Vera y <b>Mojácar</b> . . . . .	145	
<b>17</b>		
1518, diciembre, s.f. Granada.		
Carta del Marqués de Mondéjar a la ciudad de Vera sobre la reconstrucción de la torre de La Garrucha. . . . .	145	
<b>18</b>		
1518, diciembre, 5. Granada.		
Carta del Marqués de Mondéjar al Emperador proponiendo soluciones para la defensa de Vera y su comarca. . . . .	146	
<b>19</b>		
1518, diciembre, 6. Granada.		
Carta del Marqués de Mondéjar <b>al</b> licenciado <b>Vargas</b> comentando las <b>necesidades</b> que tiene Vera. . . . .	146	
<b>20</b>		
1518, diciembre, 6. Granada.		
Carta del Marqués de Mondéjar <b>al</b> secretario <b>Sarasola</b> sobre lo que ha de proveerse para Vera y <b>Mojácar</b> . . . . .	147	

---

<b>21</b> 1518, diciembre, 20. Zaragoza. Recepción en el Consejo de las peticiones de la ciudad de Vera tras el terremoto de noviembre de <b>1518</b> . . . . .	148
<b>22</b> 1519. Barcelona. Noticia de que la iglesia de <b>Mojácar</b> estaba destruida por el terremoto, y de la necesidad de su reconstrucción. . . . .	149
<b>23</b> S.l.n.f. (h. 1519) Los procuradores de Vera piden que se provea remedio para su ciudad, destruida por el terremoto de <b>1518</b> . . . . .	149
<b>24</b> 1522, septiembre, 23. Almería. <i>Carta</i> del cabildo de la <b>iglesia</b> de <b>Almería</b> al rey informando de los daños ocasionados por el terremoto del día anterior y solicitando <b>algunos</b> remedios. . . . .	150
<b>25</b> S.l.n.f. (1522). Opinión del Adelantado de Granada sobre la reconstrucción de la fortaleza de <b>Almería</b> . . . . .	151
<b>26</b> S.l.n.f. (1522). Opinión del lugarteniente de alcaide de las alcazabas de <b>Almería</b> sobre la necesidad de reparar las fortalezas de la ciudad <b>ante</b> el peligro musulmán.. . . . .	151
<b>27</b> 1522. Almería. Noticia de la muerte de un clérigo en el terremoto de <b>Almería</b> . . . . .	152
<b>28</b> (1522). Almería. Peticiones diversas de <b>Almería</b> al Consejo Real para remediar algunos problemas de la ciudad tras el terremoto. . . . .	153
<b>29</b> S.l.n.f. (1522). El capitán Alvar <b>Gómez</b> pide que se le facilite una casa alquilada en <b>Almería</b> , habida cuenta de la dificultad para encontrar una tras el terremoto. . . . .	154
<b>30</b> 1522, octubre, 7. Válor (Las Alpujarras). Información sobre los daños humanos y materiales ocasionados en Las <b>Alpujarras</b> por el terremoto de <b>22</b> de septiembre de <b>1522</b> . . . . .	154
<b>31</b> 1522. Ugíjar (Las Alpujarras). Petición de los vecinos de Ugíjar al Emperador, solicitando alguna franqueza fiscal para poder reparar los destrozos ocasionados por el terremoto del <b>22</b> de septiembre de <b>1522</b> . . . . .	163

<b>32</b> 1522. Granada. El concejo de Granada informa de los daños ocasionados en las <b>Alpujarras</b> por el terremoto de 22 de septiembre de 1522, y pide un trato fiscal favorable para sus habitantes con el fin de que se recuperen y reconstruyan sus casas. ....	164
<b>33</b> 1522, octubre, 28. Tabernas (Almería). Información de los daños ocasionados en la fortaleza de Tabernas por el terremoto del 22 de septiembre de 1522. ....	165
<b>34</b> S.l.n.f. (1522). Noticia del daño sufrido por la fortaleza de Tabernas por el terremoto de 1522. ....	167
<b>35</b> 1522, noviembre, 27. Valladolid. Carlos V ordena pagar 200.000 <b>maravedís</b> cada año para reparar la fortaleza de <b>Almería</b> , destruida por el terremoto. ....	168
<b>36</b> 1522, noviembre, 27. Valladolid. Cédula del Emperador a la ciudad de <b>Almería</b> concediéndoles en merced 60.000 maravedís anuales en el <b>almojarifazgo</b> hasta el año 1532 para enmienda de los daños sufridos por el terremoto de septiembre de dicho año. Va inserta en una confirmación del mismo emperador, dada en Valladolid a 30 de diciembre de 1522. Traslado autorizado sacado en <b>Almería</b> el 2 de febrero de 1523. ....	169
<b>37</b> 1522, diciembre, 3. Toledo. Cédula del Emperador Carlos V ordenando que se pague a Juan de <b>Salcedo</b> 200.000 maravedis anuales durante diez años para reconstruir la fortaleza de <b>Almería</b> , destruida por el <b>terremoto</b> ese mismo año. Sigue sobrecédula sobre el mismo asunto. ....	172
<b>38</b> 1523, enero, 23. Valladolid. Cédula de Carlos V a la ciudad de <b>Almería</b> en la que concede a todos sus vecinos la exención de no hospedar en sus casas ni entregar ropa o bestias, para ayudarles en la reconstrucción de las casas derribadas por el terremoto de 1522. ....	173
<b>39</b> 1523, enero, 30. Valladolid. Cédula de Carlos V al corregidor de <b>Almería</b> ordenandole que informe sobre la contribución de 5 maravedis impuesta sobre los <b>moriscos</b> almerienses íras el terremoto de 1522 para sufragar las velas en los adawes de la ciudad. ....	174

---

40		
1523, enero, 30. Valladolid.		
Cédula de Carlos V a la ciudad de <b>Almería</b> ordenando que los <b>moriscos</b> también se beneficien de la exención del almojarifazgo, al igual que los cristianos viejos, <b>tal</b> como se concedió tras el terremoto de 1522. ....	175	
41		
1523, febrero, 20. Valladolid.		
Cédula de Carlos V en la que ordena pagar las penas de Cámara de algunas ciudades a la ciudad de Vera, por haber sido destruida en el terremoto de 1518, <b>tal</b> como se concedía en una cédula anterior que hasta el presente no se había cumplido. ....	176	
42		
1523, mayo, 8. Valladolid.		
Cédula de Carlos V al corregidor de Granada pidiendo información de los lugares de La Alpujarra dañados por el terremoto de 1522, pues han <b>pedido</b> exención de la mitad del encabezamiento y del servicio. ....	177	
43		
S.f. (1526?). <b>Almería</b> .		
Memorial del jurado Juan <b>Pérez de Zamudio</b> en el que se exponen diferentes rentas con las que sufragar los gastos de reparación de las defensas de la ciudad de <b>Almería</b> , dañadas tras el terremoto de 1522. ....	178	
44		
1524, octubre, 12. Granada.		
Noticia de que el lugar de Alcora, en la <b>taha</b> de Luchar, había quedado despoblado tras el terremoto de 1522. ....	181	
45		
1525, mayo, 12. <b>Toledo</b> .		
Cédula del Emperador en la que ordena pagar cada año 200.000 <b>maravedis</b> a Juan de <b>Salcedo</b> , alcaide de <b>Almería</b> , para reparar la fortaleza destruida por el terremoto de 1522, <b>según</b> se ordenó en cédula anterior (que va incorporada) dada en Valladolid el 13 de diciembre de 1522. ....	184	
46		
1526, junio, 15. <b>Almería</b> .		
Poder de la ciudad de <b>Almería</b> al regidor <b>Diego de Valdivieso</b> , ausente, para que defienda las peticiones de la ciudad. PeticIÓN del dicho regidor en nombre de la ciudad sobre la merced del <b>almojarifazgo</b> ....	185	
47		
1526, octubre, 3. Granada.		
Carlos V encomienda al doctor Francisco <b>Bernal de Quirós</b> que averigüe qué rentas de <b>Almería</b> se pueden emplear en la reconstrucción de los adarves <b>destruidos</b> por el terremoto de 1522. ....	187	
48		
1526, octubre, 12. Granada.		
Carlos V ordena al doctor Quirós que tome las cuentas de los propios de Al-		

<b>mería</b> de los Últimos seis años a fin de conocer si se han gastado adecuadamente los recursos de los <b>adarves</b> . Lleva incorporada una misiva de los miembros del consejo real sobre lo mismo. ....	191
<b>49</b>	
S.l.n.f. (1530).	
El capitán Alonso de Astorga solicita alguna merced a la corona tras haber perdido su hacienda en Vera, saqueada por los moros de allende, cuando <b>él</b> se encontraba defendiendo <b>Almería</b> tras el terremoto de 1522. ....	195
<b>50</b>	
1530, junio, 9. Las Cuevas.	
Información de los méritos del capitán Alonso de <b>Astorga</b> , entre los cuales figura haber estado en <b>Almería</b> tras el terremoto de 1522. ....	195
<b>51</b>	
1531, noviembre, 4. Baza.	
Información de los daños ocasionados en la fortaleza de Baza por el terremoto de 30 de septiembre de 1531. ....	204
<b>52</b>	
1531, diciembre, 2. Ávila.	
El Consejo real informa al Emperador sobre los daños sufridos por la ciudad de Baza y el lugar de Benamaurel en el terremoto del pasado mes de septiembre, aconsejando la concesión de una merced de alcabalas para socorrer a los afectados. ....	210
<b>53</b>	
1532, septiembre, 22. Segovia.	
Cédula de la emperatriz Isabel ordenando que se guarde a la ciudad de Baza la merced de las alcabalas para la reparación de las casas, iglesias y los muros que se destruyeron con el terremoto de 1531. ....	211
<b>54</b>	
1532, noviembre, 10. Baza.	
Información de los daños ocasionados por el terremoto de 1531 en las iglesias de Baza y Benamaurel. ....	213
<b>55</b>	
S.l.n.f. (hacia 1532).	
Noticia de la ruina del monasterio de San Jerónimo de Baza por el terremoto de 1531. ....	217
<b>56</b>	
1533, febrero, 4. Baza.	
Memorial del cabildo de Baza en el que se inserta una cédula del Emperador otorgada en Madrid el 22 de diciembre de 1532, que recoge y confirma otras dos de la Emperatriz Isabel otorgadas en Segovia (22 y <b>29-IX-1532</b> ), en las que se concede al cabildo de la <b>iglesia</b> de Baza por seis años los diezmos de la ciudad y su tierra para la reconstrucción de los templos arruinados por el terremoto, con la condición de que colaboren a su reparación el obispo, el cabildo y los beneficiados. ....	218

---

INDICE

---

57	
1534, abril, 8. Almería.	
Carta del Marqués de Mondéjar al Emperador informando del estado de las fortificaciones de Aimuñecar, Málaga, Salobreña, <b>Motril</b> , Castil de Ferro, Buñol, Adra y <b>Almería</b> .....	222
58	
1534, abril, 25. Almería.	
Carta del Marqués de Mondéjar al Emperador dando cuenta del estado de las plazas de Vera, <b>Mojácar</b> y Tabernas.. ..	227
59	
1545.	
Relación de cantidades libradas al cabildo de Baza para la reconstrucción de sus iglesias y de la de <b>Benamaurel</b> tras el terremoto de 1531.....	229



## PROLOGO

*Las investigaciones sobre sismicidad histórica requieren muchas horas de paciente **esfuerzo** en los archivos sin tener la seguridad previa de que el resultado vaya a satisfacer las esperanzas. Esto es así en toda investigación pero más aun en el caso que ahora consideramos: la documentación con noticias es escasa y está muy dispersa; sus contenidos no suelen **adaptarse** a las preguntas que los **científicos** desearán ver **respondidas** con claridad. A pesar de todo, la acumulación de trabajos y resultados se ha mostrado útil y ha proporcionado un conjunto de referencias imprescindible en aquellos ámbitos donde estas investigaciones tienen tradición y han alcanzado gran madurez.*

*La idea de que esto **podía** ser también así en España, llevó al Instituto Geográfico Nacional, no hace mucho tiempo, a promover la formación en Madrid de un grupo de investigadores que aportara su contribución a los trabajos ya en curso en otras ciudades —Barcelona, Granada— mediante el trabajo en archivos y bibliotecas menos consultados hasta entonces. Aunque casi nunca se parte de cero, es evidente que la labor de este grupo, del que César Olivera es miembro muy principal, viene rindiendo buenos frutos y permitiendo la acumulación de datos que los **científicos** del Instituto Pueden aprovechar en combinación con sus otros elementos de trabajo para mejorar los medios de previsión y defensa **frente** a uno de los **fenómenos** naturales que puede acarrear consecuencias más temibles e inesperadas.*

*Pero no se trata sólo de combinar conocimiento del pasado y **prospectiva** en un terreno tan poco **frecuentado** por los historiadores. Se debe aprovechar la ocasión que brindan estos estudios para señalar la importancia que pueden alcanzar estas irrupciones de la Naturaleza en la Historia humana, tan azarosas que no se **podría** trazar de ellas un panorama basado en la existencia de evoluciones regulares de larga duración —como se ha hecho con la llamada «**historia del clima** \*», pero tan inevitables también. Los terremotos muestran brutalmente algunos límites del poder humano insalvables hasta el presente; sacuden a veces no sólo la tierra sino también las conciencias —**así** sucedió en 1755—, movidas a **reflexionar** sobre el azar y la necesidad, la libertad y la impotencia.*

*Sin embargo, el objeto de estas investigaciones históricas no es la reflexión filosófica, aunque participen en el fondo de una esperanza: la de conseguir que en el futuro los hombres jueguen con mejores cartas esta desigual partida. De momento, se trata de saber más y, al mismo tiempo, de reconstruir una faceta de la realidad pasada que merece atención. Sobre la sismicidad histórica en el S.E. peninsular hay noticias de antiguo, dadas las características de la zona, pero faltaban investigaciones completas y sistemáticas que sólo son posibles, en general, con documentación posterior al siglo XV: cuando B. Vincent, en 1974, publicaba un estado de cuestiones, relativo a Almería, estaban en gran parte sin hacer. Hoy ya no es así, y en este libro se publican testimonios importantes sobre el período 1487 a 1531, especialmente pródigo en fuertes terremotos que afectaron a unas u otras partes del reino de Granada. Seguirán más publicaciones de documentos ya seleccionados y preparados para otros momentos y zonas.*

*En ésta, César Olivera presenta una excelente aportación tomada del Archivo General de Simancas, en especial de los memoriales y expedientes conservados en la sección Cámara de Castilla, y descubre muchas noticias sobre los terremotos de 1487 (Almería), 1494 (Málaga), 1518 (Vera y Mojácar), 1522 (Almería, La Alpujarra), 1529 (Almería) y 1531 (Baza y Benamau-rel), todos ellos de intensidad elevada. Los sismólogos podrán seguramente deducir datos de interés para sus investigaciones; para los historiadores del reino de Granada, el libro tiene también un interés evidente porque permite conocer mejor no sólo la gravedad de aquellas catástrofes sino también aspectos de las colonizaciones que siguieron a la conquista, en especial en lo relativo al poblamiento urbano y rural, emplazamiento de núcleos, tipos de construcciones, situación demográfica, problemas de defensa frente a las incursiones musulmanas en la costa, etc. Sus páginas vienen a ser una mina de noticias, en especial sobre los seismos de 1518, 1522 y 1531, que prestarán útiles servicios a muchos investigadores. A la felicitación que el autor merece por su esfuerzo, y por verlo editado, cabe añadir el deseo de que se regularice este tipo de publicaciones formando una serie que difunda el buen resultado de las investigaciones en curso.*

Miguel-Angel LADERO QUESADA

Madrid, junio de 1994

## INTRODUCCION

La reconquista del Reino de Granada por los Reyes Católicos dio paso a la última de las grandes repoblaciones bajomedievales hispánicas. Entre **1480** y **1492** las campañas militares dieron paso a los *repartimientos* de los territorios de las actuales provincias de Málaga, Almería y Granada. El proceso no quedó concluido hasta el fracaso de la sublevación mudéjar de fines del siglo XV y la subsiguiente ampliación y culminación de los repartimientos antiguos. Las dificultades de la ocupación fueron muy diversas; desde la escasez y lenta instalación de repobladores, hasta la difícil convivencia con la población sometida, pasando por la costosa vigilancia del litoral granadino frente a los ataques que procedían del otro lado del Estrecho, hubo un sinfín de problemas que hicieron muy costosa aquella empresa, tanto para la corona como para los repobladores<sup>1</sup>.

La geografía granadina impuso además algunas dificultades añadidas, como la deficiencia de las comunicaciones terrestres, la **compartimentación** del territorio, o la peculiar agricultura local, que no se acoplaba del todo a los modos de vida de los repobladores. Junto a todo esto, la actividad sísmica, que no ha sido considerada en su debida dimensión, también impuso una pesada losa.

En estas páginas se reconstruye el impacto que tuvieron los grandes terremotos comprendidos entre **1487** y **1531** en aquel período de repoblación. No se van a ofrecer aquí explicaciones técnicas de carácter sísmico —es tarea propia de sismólogos— sino un balance histórico de sus efectos sobre el poblamiento.

---

<sup>1</sup> Para una visión de conjunto de la primera repoblación del reino de Granada ver M. A. LADERO QUESADA, *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*, Granada, 1993. Para un estado de las investigaciones, ver R. G. PEINADO SANTAELLA, **d** a repoblación del reino de Granada. Estado de la cuestión y perspectivas de investigación., *Actas del coloquio de la V asamblea general de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, Zaragoza, 1991, 273-334.

Tal vez alguien pueda pensar de antemano que no es ésta una cuestión de importancia, sobre todo si se tiene en cuenta que en la actualidad los terremotos en España no suponen un obstáculo apreciable en el desarrollo de la vida cotidiana. A estas alturas del siglo XX estamos acostumbrados a una actividad sísmica bastante baja, que no excluye de vez en cuando algunas sacudidas ocasionales, pero que no provoca catástrofes importantes. Esto es válido, al menos por el momento, para el tiempo presente, pero no conviene olvidar que en épocas anteriores la actividad sísmica provocó problemas serios, incluso a veces catástrofes de grandes proporciones.

Pongamos un ejemplo: el último de los grandes terremotos sufridos en Andalucía oriental ocurrió hace más de un siglo, en 1884. Afectó a las provincias de Málaga y Granada, principalmente, y dejó un balance doloroso: numerosos pueblos dañados cercanos a Alhama de Granada —que quedó muy destruido— y más de un millar de muertos. El suceso sacudió a la opinión pública española y europea. Se calcula que el seísmo tuvo una intensidad de M grados en la escala MSK en las zonas más cercanas al epicentro. Después de 1884 se han producido otros movimientos sísmicos en Andalucía oriental, pero rara vez han alcanzado el grado VII, como por ejemplo el que afectó a la zona almeriense en 1910<sup>2</sup>. Por consiguiente, en estos últimos cien años no ha habido terremotos que hayan alcanzado niveles de intensidad semejantes a los del período 1487-1531. En cambio, en aquellos 44 años, hubo en el reino de Granada cinco terremotos de intensidad similar o superior al grado VIII.

Hay que reconocer, por tanto, que si en estos últimos cuarenta años hubiésemos tenido una actividad sísmica similar a la de entonces, nuestra sensibilidad actual ante estas cuestiones sísmicas sería muy diferente. En los últimos meses la actividad sísmica en la provincia de Almería ha vuelto a despertar la inquietud entre sus habitantes. Si tenemos en cuenta que la alarma no se corresponde con la intensidad de estos fenómenos, ¿cuál habría sido la reacción ante un seísmo parecido a los que se estudian en estas páginas?

---

<sup>2</sup> Pueden observarse los sismos del siglo XX en J. MEZCUA y J. M. MARTÍNEZ SOLARES, *Sismicidad del área Ibero-Mogrebí*, Madrid, 1983. También es útil el libro de J. MEZCUA, *Catálogo general de isosistas de la península Ibérica*, Madrid, 1982.

Los terremotos que se estudian en este libro ocurrieron en Almería (1487), la costa del obispado de Málaga (1494), Vera-Mojácar (1518), Almería-Las Alpujarras (1522), Almería (1529) y Baza (1531). Las localidades que se asocian a cada fecha indican solamente que fueron afectadas de una manera más directa por los seísmos; generalmente otras zonas, a veces muy alejadas, sufrían también sus consecuencias. No se puede decir ni mucho menos que cada uno de ellos alcanzara a la totalidad del reino de Granada; pero si los consideramos en su conjunto, concluiremos que este reino sufrió por entonces una de sus peores etapas sísmicas.

No es sencillo conocer de manera absoluta todas las zonas afectadas por cada uno de estos terremotos, porque los documentos suelen dar cuenta de los lugares realmente dañados y, muy poco o nada, de los que percibieron el temblor. Pero la información acumulada hasta este momento permite comprender el carácter catastrófico que tuvieron casi todos ellos. La documentación de archivo pone ante nuestros ojos una lista considerable de localidades destruidas totalmente, como por ejemplo, Vera, Mojácar, Las Cuevas, Almería, Ugíjar, Baza y Benamaurel, o en todo caso, seriamente dañadas, como Málaga, Benalmádena, Salobreña, Comares, Almogía, Tabernas, y las tahas de Andarax, Ugíjar, Berja, Marchena y Luchar. No es nada desdeñable un hecho de esta naturaleza en la historia de los núcleos urbanos de la actual Andalucía oriental.

A todo ello habría que añadir las cifras de víctimas mortales, heridos y desplazados que, aun siendo incompletas, también dan buena idea de las secuelas humanas de aquellos seísmos. De forma paralela, las consecuencias económicas y militares que se dejaban sentir a más largo plazo, como migraciones y despoblamientos, inseguridad ante las incursiones de piratas berberiscos y turcos, los esfuerzos de reconstrucción, etc., marcaron de forma indeleble los territorios por un largo período de tiempo. En definitiva, una época especialmente trágica que coincidió precisamente con una de las más delicadas operaciones de la historia granadina: el asentamiento de los vencedores cristianos sobre la población nazarita vencida.

La sismicidad histórica de Al-Andalus antes de la reconquista cristiana del siglo XV llegó a ser en ocasiones considerable en algunas zonas, pero la lejanía del tiempo y, sobre todo, la falta de información detallada, hace muy difícil compararla con la que se expone en estas páginas. Las fuentes mu-

sulmanas y cristianas dejaron constancia de algunos terremotos, como los de 881 (Cádiz), 944 (Córdoba), 955 (Córdoba), 1024 (actual Andalucía), 1033 (actual Portugal), 1048 (Orihuela), 1169 (Andújar), 1221 (Andalucía), 1294 (Sevilla), etc.<sup>3</sup>. Algunos debieron tener consecuencias importantes, pero no es posible de momento sacar conclusiones o establecer paralelismos entre todos ellos y los que se analizan en estas páginas.

La documentación que ha servido de base para elaborar este estudio tiene una doble procedencia. Por una parte, se han analizado las noticias bibliográficas y documentales de numerosos estudios de historia del reino de Granada que se han ido publicando desde hace por lo menos un siglo. Aportan por lo general datos de procedencia local, aunque en ocasiones también recogen información procedente de archivos generales, como **Simancas**, Archivo de la Real Chancillería de Granada o Archivo de La Alhambra. En segundo lugar, se estudia la documentación, inédita hasta ahora, que se ha obtenido del Archivo de **Simancas** y en la Biblioteca Nacional de Madrid y que se publica al final de esta obra.

Los documentos de **Simancas** proceden en su mayoría de la Cámara de Castilla. A este organismo se destinaban las peticiones de ayuda formuladas por las poblaciones damnificadas. Para apoyar sus demandas, se incluían con frecuencia **informaciones** muy detalladas de los daños **sufridos** en un terremoto. Por esta causa no es extraño que en un archivo central como **Simancas** se guarde una información más completa que la de algunos archivos locales; para los afectados era de vital importancia que la corona estuviese bien informada de lo que había ocurrido realmente, pues de ella procedía buena parte de la ayuda necesaria para rehacer lo que había sido dañado.

---

<sup>3</sup> Sobre esta cuestión puede verse E. HERNÁNDEZ PACHECO, «Relación de algunos terremotos ocurridos durante la dominación de los árabes en España», *Boletín* de la Real Sociedad Española de Historia Natural, 39 (1900), 89-92. Tremblements de *terre*. *Histoire et archéologie (IV rencontres internationales d'archéologie et d'histoire d'Antibes)*; noviembre, 1983. Vallbone, 1984. P. GENTIL y J. L. DE JUSTO, «Los terremotos que afectaron a Sevilla durante la dominación árabe», Seminario sobre *sismicidad* y riesgo *sísmico* (*Área Ibero-Mogrebí*), Madrid, 1985, 41-50. J. VALLVE, La división *territorial* de la España musulmana, Madrid, 1986, 123-125. A. BAZZANA, Maisons *d'Al-Andalus*. *Habitat médiéval et structures du peuplement dans l'Espagne Orientale*, Madrid, 1992, 51, 244, 295 y 371. M. ESPINAR MORENO, «Los estudios de sismicidad histórica en Andalucía; los terremotos históricos de la provincia de Almería», El estudio de los terremotos en *Almería*, Almería, 1994, 113-180.

Las *informaciones* en las que se recoge el testimonio de los que sufrieron los terremotos constituyen la mejor fuente para reconstruir lo que pasó en cada localidad. Los que se publican en el apéndice no han sido conocidos hasta el día de hoy y reflejan muy bien el dramatismo vivido por aquellos lejanos protagonistas de las catástrofes sísmicas. Muchos de estos relatos transmiten el dolor de una manera tan directa y tan viva que nos impresiona como si se tratase de una noticia reciente. Los testigos supervivientes llamados a declarar en las *informaciones* ponen ante nuestros ojos la tremenda realidad de unas catástrofes sísmicas que se han repetido en otras etapas más recientes con la misma gama de fenómenos y secuelas. El desastre natural siempre tiene un componente atemporal en sus manifestaciones.

Entre los documentos de la Cámara de Castilla se conservan también cédulas y provisiones de la corona destinadas a resolver los daños o a pedir nueva información de los damnificados. En otras secciones de Simancas, como la de Estado, Registro del Sello, Contaduría del Sueldo, Escribanía Mayor de Rentas o Mercedes y Privilegios, existen documentos interesantes, como por ejemplo, concesiones de mercedes o exenciones fiscales, relatos de la situación de fortalezas, cuentas de gastos, etc. Un grupo de textos especialmente útil, conservado tanto en Simancas como en la Biblioteca Nacional de Madrid, está constituido por las cartas de don Luis Hurtado de Mendoza, conde de Tendilla y marqués de Mondéjar, que fue durante el primer cuarto del siglo XVI capitán general del reino de Granada; a través de estas cartas nos ha llegado una visión directa y realista de los problemas defensivos que le tocó solucionar personalmente, y entre ellos figura el de los desastres sísmicos.

Aunque una búsqueda en tales archivos nunca puede darse por concluida —ni tampoco en otros fondos locales— el volumen de la información recogida hasta el momento presente permite trazar una panorámica general de los grandes seismos que azotaron el reino de Granada en aquellas décadas. Seguramente seguirán apareciendo nuevos documentos, sobre todo de procedencia municipal, eclesiástica y nobiliaria, pero la imagen general que ofrecen los que han salido hasta ahora a la luz es lo bastante nítida como para abordar un estudio de conjunto.

La región que más sufrió las consecuencias de aquel período de catástro-

fes naturales fue la actual provincia de Almería, tanto por la repetición de episodios sísmicos, como por la intensidad de algunos de ellos. Hace pocos años, al celebrarse el Congreso *Almería entre Culturas* (1991), se proponía el estudio de los terremotos de fines del XV y comienzos del XVI con objeto de conocer mejor la historia almeriense en todos sus ámbitos; así mismo se alentaba la investigación de fuentes distintas a las de ámbito local, enmarcando la problemática almeriense en el conjunto de la historia granadina<sup>4</sup>. Estas páginas pretenden reunir todos estos principios para ofrecer un balance histórico de unos sucesos naturales que, afectando especialmente a la tierra almeriense, dejaron su huella en otras comarcas del antiguo reino de Granada.

No debo terminar esta introducción sin hacer una precisión de carácter sísmico; las intensidades de los terremotos históricos suelen expresarse normalmente en la escala MSK (Medvedev, Sponheuer, Karnik) que cuenta con 12 grados de intensidad. Aunque el fin de este estudio no es el de calcular las intensidades probables de cada lugar afectado, a veces se alude al grado de intensidad que los sismólogos han estimado para un determinado terremoto. Para que sirva de orientación general al lector no especializado, se sintetizan a continuación los fenómenos más característicos de cada grado.

**Grado I.** Perceptible sólo por sismógrafos.

**Grado II.** Apenas perceptible por el hombre; más en los pisos altos.

**Grado III.** Perceptible en el interior de edificios. Sensación de vibración.

**Grado IV.** Muy perceptible en el interior de los edificios; apenas en el exterior. Vibración y movimiento de enseres domésticos.

**Grado V.** Baten puertas y ventanas. Alarma de la gente. Ligeros daños en construcciones de ladrillo, mampostería y adobe o tapial. Se percibe en el exterior de los **edificios**.

**Grado VI.** La gente huye al exterior. Algunas personas pierden el equili-

---

<sup>4</sup> C. SEGURA GRAÑO, «Almería en la época de los Reyes Católicos y primeros repobladores», *Almería entre culturas*, Almería, 1991, 269-287.

brio. Rotura de vajillas y cristalerías. Caída de cuadros y libros, etc. Suenan las campanas. Daños moderados en construcciones de ladrillo, adobe, tapial. Grietas en edificios de sillería. Cambios en el caudal de manantiales y en el nivel de los pozos. Grietas en suelos húmedos.

**Grado VII.** Daños graves o destrucción de construcciones de ladrillo, adobe o tapial. Daños moderados en edificios de sillería o mampostería (iglesias, etc.). Oleaje en lagunas. Deslizamientos de tierra en taludes. Pánico general. Se secan pozos y manantiales o aparecen otros nuevos.

**Grado VIII.** Miedo y pánico general. La mayoría de las construcciones de ladrillo, adobe o tapial se caen. Daños graves en bastantes construcciones de mampostería o sillería. Grietas en el suelo de varios centímetros. Cambios en pozos y fuentes.

**Grado IX.** Pánico general. Destrucciones masivas de edificios de ladrillo, tapial, adobe, mampostería y sillería. Grietas en el terreno de hasta 10 cm. y numerosas grietas pequeñas. Grandes olas en lagos y embalses. Muchos deslizamientos de tierras. Cambios en pozos y fuentes.

**Grado X.** Hundimiento de la mayoría de edificaciones de ladrillo, adobe, tapial, mampostería y sillería. El pavimento forma ondulaciones. Grandes grietas de hasta 1 m. de ancho. Numerosos deslizamientos de tierra. El agua de canales y ríos sale desplazada de su cauce normal. Se forman nuevos lagos.

**Grado XI.** Ruina total de construcciones. Deformación considerable del terreno y abundantes grietas de todos los tamaños. Abundantes deslizamientos y desprendimientos de rocas.

**Grado XII.** Ruina general de construcciones, incluso subterráneas. Cambios de la topografía: se cierran valles, cambia el curso de los ríos, etc.

Algunos efectos de cada grado aparecen en varios a la vez, como por ejemplo el pánico de la gente, o los cambios en fuentes y pozos, sonido de campanas, etc. De ahí la dificultad que encierra a veces el cálculo exacto de la magnitud e intensidad. Esta tarea ha de realizarse por especialistas en sismología, de modo que en este libro no se pretende llenar un espacio que no le es propio.

La relación de cada grado de intensidad con sus correspondientes efectos sobre edificios y construcciones tiene gran valor para el historiador, porque a partir de datos documentales seguros, como por ejemplo caída de almenas, hundimiento de murallas, etc., pueden hacerse estimaciones de lo que pudo ocurrir con el conjunto del caserío urbano, o viceversa. Esta labor es especialmente útil, porque la documentación de naturaleza militar, muy abundante para este período, sólo se fija casi exclusivamente en los daños **sufridos** por las fortalezas, pero olvida con frecuencia los daños producidos en edificios de uso particular o religioso. A partir de esas estimaciones —algo arriesgadas, es cierto— se pueden entender mejor fenómenos económicos o humanos, como migraciones, inseguridad militar, aumento de la presión fiscal, etc.

En este campo de las estimaciones queda aún mucho por hacer. Antes es preciso conocer con más detalle los tipos de edificación en cada localidad afectada, los materiales, formas de aparejo, techumbres, etc. Todo un abanico de cuestiones que la arqueología y la investigación documental deben resolver con mayor precisión.

La utilidad que puedan tener estas páginas no consiste sólo en conocer mejor los problemas del poblamiento en el reino de Granada entre 1487 y 1531, sino también en aportar datos muy útiles para la determinación del riesgo sísmico en las actuales provincias de Almería, Málaga y Granada. Es de esperar, no obstante, que aquel período sísmico no se vuelva a repetir nunca más.

## PRIMERA PARTE

# LOS TERREMOTOS DE FIN DE SIGLO: 1487 Y 1494

### 1. El terremoto de 1487 en Almería

Los dos grandes terremotos de finales del siglo XV en el reino de Granada ocurrieron en 1487 (Almería) y 1494 (obispado de Málaga). Afectaron al extenso litoral del reino en un grado que es difícil precisar por la escasez de documentos y por el carácter escueto de las noticias que nos han llegado. La información que ha quedado casi siempre se refiere a los desperfectos ocasionados en las murallas, torres, y almenas de los castillos y fortalezas costeras. Muy pocos documentos se refieren a lo que pudo suceder con otros edificios de uso civil o religioso (iglesias, casas, etc.), pero si se tienen en cuenta las equivalencias de cada grado de intensidad, puede tenerse una impresión general relativamente acertada.

Las noticias que se conservan del seísmo que afectó a la ciudad de Almería en noviembre de 1487 sólo dan cuenta de esta urbe, aunque es posible que se dejara sentir en zonas del interior o en la costa almeriense. Unos meses antes, el 8 de abril de 1487, domingo de Ramos, otro seísmo se había sentido en la ciudad de Córdoba <sup>5</sup>.

Dos crónicas de la época dan cuenta del terremoto almeriense. Son lo suficientemente conocidas como para comentarlas de forma extensa <sup>6</sup>. El primer texto es de Alfonso de Palencia y narra lo siguiente: *Influyó principalmente en el terror, que se apoderó de todos los moros del territorio granadino, el terremoto, que en noviembre derrumbó la torre más fuerte y la mayor*

<sup>5</sup> El seísmo se produjo a las dos y media de la madrugada; *Cronicón* de Valladolid, 166. Fernando el Católico ordenó que se levantara en el campamento del río de las Yeguas un templo para conmemorar el hecho; Alonso de Palencia, Crónica, III, 178. Más datos sobre el episodio en L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Los Reyes Católicos*. El tiempo de la guerra de Granada, Madrid, 1989, 147-148.

<sup>6</sup> Citados por F. CASTRO GUISASOLA, «Los terremotos de la provincia de Almería», diario *La Independencia*, 6 de abril de 1932.

*parte de las murallas de Almería, y que en nuevas y más terribles sacudidas destruyó cuanto Mahomad Abohardillas habla hecho reparar: Este suceso fue de funesto augurio para todos los mahometanos*<sup>7</sup>. Dejando al margen las aficiones del cronista por los fenómenos premonitorios, generalmente se admite como válida su descripción<sup>8</sup>, entre otras cosas porque el relato que dejó años más tarde el viajero alemán Jerónimo Müntzer corrobora su existencia.

Müntzer visitó Almería el 18 de octubre de 1494, y al describir sus murallas decía que *por la parte de dentro, a causa de un temblor de tierra y despues de lograda la victoria, ha sufrido tales destrozos, que en muchos sitios se encuentra derruida y deshabitada. En otro tiempo tuvo cinco mil casas habitadas, pero ahora no llegan a ochocientas*<sup>9</sup>. Parece bastante claro que el seísmo al que alude nuestro viajero alemán es el de 1487 y no al de enero de 1494, que pronto veremos, porque interpone la conquista cristiana de 1489.

No es posible saber si la rebelión mudéjar en 1490 y su posterior aplastamiento contribuyó a deteriorar aún más el conjunto amurallado, aunque la salida de los vencidos de los núcleos defensivos probablemente sí, aunque a largo plazo. A partir de entonces —enero de 1491— se empezó el mecanismo del repartimiento sobre una ciudad prácticamente vacía<sup>10</sup>.

En la década de los años noventa los Reyes Católicos gastaron muchos recursos en la reparación de fortalezas granadinas, aunque desconocemos si

---

<sup>7</sup> A. PAZ Y MELIÁ (ed), *Guerra de Granada* por Alfonso de Palencia, VII, 335. Al ser este cronista el que habla del anterior seísmo de abril, cabe concederle un margen de credibilidad suficiente como para tener por cierta la exactitud del terremoto de noviembre de 1487 en Almería.

<sup>8</sup> \*obre la evolución del sistema defensivo de Almería ver L. CARA BARRIONUEVO, *La Almería islámica y su Alcazaba*, Almería, 1990. Del mismo, «La remodelación de una fortaleza musulmana medieval: la Alcazaba de Almería en época cristiana (siglos XV y XVI)», *Coloquio Almería entre culturas (siglos XIII-XVI)*, I, Almería, 1990, 453-485.

<sup>9</sup> J. GARCÍA MERCADAL, *Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los más remotos tiempos hasta fines del siglo XVI*, Madrid, 1952.

<sup>10</sup> Todas estas cuestiones pueden verse en C. SEGURA GRAIÑO, «La población mudéjar de Almería después de la conquista de los Reyes Católicos», I *Coloquio de Historia de Andalucía Medieval*, Córdoba, 1982, 509-514. «La ciudad de Almería a fines de la Edad Media», *Hispania*, XLVI (1986), 41-56.

la de Almería fue objeto de obras de importancia <sup>11</sup>. A fines de la década, en octubre de 1499, los monarcas ordenaron que los mudéjares de la ciudad contribuyesen en la reparación de las murallas de acuerdo con la tradición seguida en la época nazarita <sup>12</sup>. Esta práctica fue masivamente empleada por los Reyes Católicos para reparar los desperfectos ocasionados por el seísmo de 1494, como veremos a continuación.

## 2. El terremoto de 1494 en la costa del obispado de Málaga

### 2.1. CARACTERÍSTICAS DEL TERREMOTO

El 26 de enero de 1494, hacia las ocho de la tarde, tuvo lugar este gran seísmo a lo largo de la costa del obispado de Málaga <sup>13</sup>. Se ha calculado una intensidad de VIII grados en la escala MSK <sup>14</sup>, lo cual indica, por una parte, destrucciones o daños profundos en fortificaciones, iglesias y edificios de construcción sólida, y por otra, ruina generalizada del caserío menudo. La documentación conservada que habla de aquel seísmo alude casi siempre a las fortificaciones de la costa. Hay muy poca información sobre otro tipo de edificios civiles o religiosos que no tengan utilidad militar, pero se puede deducir el impacto del terremoto en las viviendas de las localidades afectadas. Un grado VIII supone, como antes se apuntaba, la destrucción o daños graves en construcciones de mampostería, tapial, adobe, ladrillo o de otro tipo de las habitualmente utilizadas en la construcción musulmana.

Los documentos que reflejan los efectos del terremoto han sido comentados o publicados en su mayoría en diversos trabajos de los profesores Ló-

---

<sup>11</sup> M. A. LADERO QUESADA, Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares, Granada, 1988, 193-196.

<sup>12</sup> M. A. LADERO QUESADA, *Los* mudéjares de *Castilla* en tiempos de Isabel I, Valladolid, 1969, documento 81.

<sup>13</sup> Un notario sevillano dejó constancia de la fecha y la hora; citado por K. WAGNER, «La Inquisición en Sevilla (1481-1524)», en Homenaje al profesor *Carriazo*, III, Sevilla, 1975. 442.

<sup>14</sup> J. MEZCUA y J. M. MARTÍNEZ SOLARES, Sismicidad del área *Ibero-Mogrebí*, Madrid, 1983, 26. Esta intensidad se refiere a la ciudad de Málaga exclusivamente.

pez de Coca y Ladero Quesada. No son excesivamente numerosos en su conjunto, pero sí lo bastante expresivos como para percibir la magnitud de la catástrofe. La mayoría procede de la cancillería regia, y esto se debe a que la monarquía estaba empeñada en aquellos años en el mantenimiento y conservación del conjunto de fortalezas que permitían el control del territorio y la defensa del litoral<sup>15</sup>. Algunos documentos son de procedencia local, como es el caso de la ciudad de Málaga, que ya tenía organizados su territorio y la administración local desde 1489<sup>16</sup>. Entre estos últimos documentos hay mayores referencias a las pérdidas producidas en el conjunto del caserío urbano, aunque predomina también aquí la información militar.

Hay un aspecto muy llamativo: en ningún lugar se habla de pérdidas humanas. Probablemente no las hubo, o en todo caso muy pocas, si es del todo cierto el relato del secretario real Hernando de Zafra, que vivió en la ciudad de Granada el terremoto y que dejó escrito lo siguiente: *De acá por agora non se ofresce otra cosa a vuestras altezas escrevir, si non que esta çibdad e todo este Reyno está muy bueno y como a servicio a vuestras altezas cumple. Y ha llovido muy bien y aunque el terremoto hizo algun daño en algunas partes es de dar muchas gracias a Nuestro Señor por que si fiera una hora mas tarde que la gente debiera pasar en Malaga, segund dken de mill personas (roto) dis que no peligraron syno quatro, y en esta çibdad y en todas estas partes a Dios sean dadas muchas gracias aunque el temblor fue grande no ovo daño ninguno*<sup>17</sup>.

Zafra era demasiado optimista en sus apreciaciones porque sí hubo daños, y bastante considerables, tanto en Málaga como en otras localidades costeras de su obispado. Sin embargo no deja de tener valor esa impresión general de escasa repercusión en la capital de reino, como si de una incidencia menor se tratase<sup>18</sup>.

<sup>15</sup> Entre 1492 y 1495 la corona gastó elevadas sumas en reparación y mantenimiento de fortalezas granadinas. Por ejemplo, Juan Rejón había dirigido el gasto de más de 11 millones de maravedís por aquellos años y calculaba que serían precisos otros 6.694.235 para las fortalezas de Granada, Huéjar, Adra, Albuñol, Castil de Ferro y Baza; M. A. LADERO QUESADA, Granada después de la conquista, 193-194.

<sup>16</sup> Ha estudiado recientemente este proceso de constitución J. M. RUIZ POVEDANO, El primer gobierno municipal de Málaga (1489-1495), Granada, 1991, 49-64.

<sup>17</sup> Archivo General de Simancas. Guerra Antigua. Legajo nº 1315, folio 166. Publicado en *Colección de Documentos inéditos para la historia de España*, LI, p. 77.

<sup>18</sup> Algunos historiadores, entre ellos LÓPEZ DE COCA, confunden la localidad desde la

El terremoto afectó en diverso grado a las localidades del litoral situadas en una línea que va desde Salobreña hasta Benalmádena, y que incluye a Vélez-Málaga, la propia ciudad de Málaga, y a algunos lugares de su tierra como Almogía y **Comares**; por tanto, unos cien kilómetros de costa. Es de suponer también que otras localidades situadas en esta línea costera, como Almuñécar, **Bezmiliana**, Nerja, o Torrox, quedasen dentro de la onda sísmica, pero no hay datos que lo aseguren<sup>19</sup>. El seísmo se notó también en Granada, Sevilla y Carmona.

## 2.2. SALOBREÑA

En esta localidad, la más oriental de las damnificadas, se cayó una torre de la fortaleza y la del homenaje quedó agrietada y al borde del hundimiento<sup>20</sup>. Debido a su valor estratégico, Salobreña contaba con una guarnición importante. En 1492 tenía 30 jinetes y 112 peones, aunque poco después, en octubre de 1493 —sólo tres meses antes del seísmo— no quedaban más que 50 peones. En los años posteriores se mantuvo esta fuerza hasta que en 1497 se redujo a 30 peones; las dificultades económicas de la monarquía explican la disminución de la fuerza militar, algo que compartían otras muchas fortalezas granadinas.

## 2.3. VÉLEZ-MÁLAGA

Esta villa *recibió mucho daño del terremoto* pero no es posible averiguar en

---

que escribió **Zafra** esta carta, pues suponen que lo hizo desde Málaga; sin embargo, el documento original de **Simancas** aclara perfectamente que se trata de la ciudad de Granada.

<sup>19</sup> Sobre el sistema defensivo del obispado de Málaga ver A. M. VERA DELGADO, *La última frontera medieval: la defensa costera en el obispado de Málaga en tiempos de los Reyes Católicos*, Málaga, 1986. En cuanto al despoblado de Bezmiliana, situado en las proximidades del Rincón de la Victoria, fue reparado entre enero y abril de 1494, aunque no consta claramente que los desperfectos hubiesen sido consecuencia del seísmo; J. E. LÓPEZ DE COCA, «**Bezmiliana**. Un despoblado en tierras malagueñas», *Cuadernos de Estudios Medievales*, 1 (1973), 33-63.

<sup>20</sup> Siancas, Cédulas de Cámara, libro 1º, doc. 83; citado por M. A. LADERO QUESADA, *Granada después de la conquista. Repobladores y Mudéjares*, Granada, 1988, 219.

qué consistió realmente. Dos cartas de los Reyes Católicos, en febrero y julio de 1495<sup>21</sup>, ordenando la venta de unos pastos baldíos y la adjudicación de las penas de cámara para la obra de los adarves, atestiguan que las defensas quedaron maltrechas. El profesor López de Coca opina que el seisismo debió frenar la repoblación de Vélez-Málaga, aunque no es nada fácil saber en qué medida.

## 2.4. MÁLAGA

En la ciudad de Málaga el terremoto provocó daños muy importantes. Martín de Roa, historiador malagueño del siglo XVII, nos ha transmitido un relato elaborado por los regidores de la ciudad el 4 de marzo de 1494 en el que se lee lo siguiente<sup>22</sup>: *el daño que se recibió en las cercas e (...) fue mui grande assi en las torres de las dichas cercas, porque cayó mucha parte dellas, e otras quedaron desprendidas como en los muros, que así mismo cayó mucha parte de los pretils e almenas dellas por todo el circuito desta cibdad. E allende de lo que cayó, muchas torres e lienzos del muro quebraron e quedaron hendidos e cascados. Mas en la fortaleça del Alcaçaba e Gibralfar ovo daño, loado nuestro señor, de que se deva hazer quenta. En las casas de los vezinos tanto daño uvo i tan universal, que ninguno quedó sin mucha parte, e muchas todas, e las que quedaron, quedaron todas tanto atormentadas que continuo caen a partes. E quedó la gente espantada e descontenta desta cibdad e de su vivienda por aver visto tan supito tanto daño. Porque comunmente todos los vezinos avian gastado lo que tenían en edificar sus casas; e ahora ai muchos que no les queda donde se puedan recoger con sus mujeres e hijos. E gastados e perdidos viven en casas agenes, que es compasion verlos. E el daño que deste caso se siguió es mucho mayor porque sobrevino*

---

<sup>21</sup> 1495, febrero, 18. Madrid. Los Reyes Católicos ordenan la venta de unos baldíos para reconstruir los adarves caídos; Simancas, Sello, 11-1495, fol. 568. 1495, julio, 8. Burgos; otra similar prorrogando por cuatro años el pago de tributos a la villa de Vélez-Málaga; Simancas, Sello, VII-1495, fol. 11. Documentos citados por J. E. LÓPEZ DE COCA, «El Repartimiento de Vélez-Málaga, *El Reino de Granada en la época de los Reyes Católicos. Repoblación, comercio, frontera. I*», Granada, 1989, 92-93.

<sup>22</sup> Martín de ROA, *Málaga, su fundación, su antigüedad eclesiástica y segular*, Año 1627. Fol. 71-72. Agradezco al Canónigo de la Catedral de Málaga, don Vidal Sánchez, el haberme facilitado este dato.

*estando fatigados de gastos que han hecho, assi en las dichas labradas, como en las otras heredades del campo labrandolas, que por aver quedado destroçadas e taladas fasta oí no han dado provecho».*

Guillén Robles, al describir hace más de un siglo la huella del terremoto en Málaga<sup>23</sup>, llegó a asegurar que una gran parte de la ciudad quedó arruinada, con el caserío destruido o seriamente afectado; afirmaba también que algunos edificios singulares, como por ejemplo, el convento de los Trinitarios, situado en las antiguas Atarazanas, se tuvo que trasladar al interior de la ciudad.

Algunos otros documentos coetáneos confirman esta impresión catastrófica. En diciembre de 1495 se describe, en una donación de 40 casas hecha a la catedral de Málaga, un número considerable de ellas en mal estado o en ruina; aunque no se especifica el motivo de tanto desperfecto, es probable que el terremoto lo fuese<sup>24</sup>.

El 30 abril de 1494 los Reyes Católicos ordenaron a la ciudad de Málaga que emplearan sus bienes propios para reparar las torres y muros que se habían deteriorado con el seísmo<sup>25</sup>. Pero las defensas de la ciudad ya estaban en mal estado a consecuencia del asedio cristiano de 1487<sup>26</sup>, de modo que no es posible separar los daños de uno y otro acontecimiento. Tres años más tarde, en junio de 1497, los monarcas concedieron a la ciudad la renta del acíbar para reparar muros y torres<sup>27</sup>. Su valor no era demasiado elevado, unos 10.000 maravedis al año<sup>28</sup>.

---

<sup>23</sup> F. GUILLÉN ROBLES, Historia de Málaga y su provincia, Málaga, 1874 (reedición; Málaga, 1983), 470.

<sup>24</sup> M. D. AGUILAR, «Dotación de casas de la Mesa Capitular: su proyección urbana», Jábega, 56 (1987), 3-12. La autora, sin embargo, no cita en ningún momento la importancia del seísmo.

<sup>25</sup> Archivo de la Catedral de Málaga, Leg. 1, fol. 178; publicado por L. MORALES GARCÍA-GOYENA, Documentos históricos de Málaga, I, Granada, 1906, 104.

<sup>26</sup> Sobre la conquista de Málaga ver J. GIL SAN JUAN y R. FERNÁNDEZ BORREGO, «La cruenta toma de Málaga», Jábega, 55, (1986), 41-57. Sobre las fortificaciones de Málaga ver J. M. RUIZ POVEDANO, «El dispositivo militar de la ciudad de Málaga en época de los Reyes Católicos», Jábega, 23 (1978).

<sup>27</sup> Simancas, Sello, VI-1497, folio 4.

<sup>28</sup> J. M. RUIZ POVEDANO, El primer gobierno municipal de Málaga, 356-358.

## 2.5. COMARES

La villa de **Comares** y su fortaleza, que pertenecían a la tierra de Málaga, también resultaron dañadas. Una visita del corregidor realizada al mes siguiente del seísmo alude a los desperfectos, pero no proporciona demasiados detalles. En 1492 vivían en **Comares** 309 vecinos (unos 1.500 habitantes) y en 1494-1495 la cifra se había reducido a 205 vecinos (unos 1.000 habitantes); es bastante posible que el terremoto influyera en aquel descenso tan sensible<sup>29</sup>.

## 2.6. ALMOGÍA

Esta villa, que también pertenecía a la tierra malagueña, fue así mismo afectada y especialmente su fortaleza. Los Reyes Católicos añrman en una carta de junio de 1494 lo siguiente: *Nos somos yinformados que la noche que tembló la tierra en el mes de enero **deste** presente año, derribó algunos pedaços de lienzos e torres y almenas de la fortaleça de Almoxia, lo qual es necesario de se reparar. E porque los moros de la dicha villa de Almoxia dis que son obligados de faser parte del dicho reparo, nos vos mandamos que vos ynformeys de lo que los dichos moros son obligados de faser, e les compelays e apremeyeys que lo fagan*<sup>30</sup>.

## 2.7. BENALMÁDENA

A juicio del profesor Mpez de Coca, Benalmádena, que también pertenecía a la tierra de Málaga, fue la que más sufrió las consecuencias del seísmo<sup>31</sup>. La información que llevó a cabo el alcaide **Alfonso Palmero** poco después de la catástrofe revela que los daños materiales en la fortaleza y el caserío eran muy importantes<sup>32</sup>. Palmero había recibido la tenencia tres

---

<sup>29</sup> J. A. CHAVARRÍA VARGAS, «En tomo al Comares islámico: de los orígenes a la conquista cristiana», *Jábega*, 51 (1986), 10-24.

<sup>30</sup> **Simancas**, Cédulas de Cámara, Libro 1º, folio 52; publicado por J. E. LÓPEZ DE COCA, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, doc. 85,588.

<sup>31</sup> J. E. LÓPEZ DE COCA, *La tierra de Málaga afines del siglo XV*, 109.

<sup>32</sup> Archivo de la Catedral de Málaga, Legajo 63, cuadernos 14 y 16; citados por LÓPEZ DE COCA, *ibidem*.

años antes del terremoto, en 1491, y había adquirido la obligación por 30.000 maravedís anuales de reparar la fortaleza porque estaba en muy mal estado de conservación, y tenerlo todo listo en un plazo de dos años a partir de enero de 1492. El seísmo debió arruinar todos los arreglos del alcaide.

## 2.8. FUENGIROLA

Queda por último la posibilidad de que Fuengirola fuese también afectada como las anteriores villas del litoral. Por una carta fechada en julio de 1494 los Reyes Católicos concedían al alcaide Alonso de Mesa una merced de 10 yugadas de tierra en el término de Fuengirola; al parecer, el alcaide ya poseía con anterioridad los títulos de propiedad de estas tierras, pero se los habían robado *al tiempo que tembló la tierra*<sup>33</sup>. Comentando este documento, López de Coca cree más bien que el robo se produjo en Málaga y no en Fuengirola<sup>34</sup>. Puede ser así, pero tampoco hay que descartar el robo en la misma fortaleza la noche del terremoto; su cercanía a Benalmádena hace pensar en daños bastante probables. Fuengirola se encontraba prácticamente despoblada en aquellas fechas, de modo que sólo existía la fortaleza<sup>35</sup>.

## 2.9. SEVILLA Y CARMONA

El terremoto de 1494 se sintió de forma clara en estas dos ciudades aunque no hubo padecieron daños de importancia. Su lejanía respecto a la zona más afectada hace pensar en la gran magnitud del seísmo. Falta aún por saber si otras grandes ciudades andaluzas, como Córdoba, Jaén, etc., sintieron la sacudida sísmica. De lo sucedido en Sevilla nos da cuenta un

---

<sup>33</sup> Simancas, Sello, VII-1494, 7.

<sup>34</sup> J. E. LÓPEZ DE COCA, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, 110.

<sup>35</sup> J. E. LÓPEZ DE COCA, «Fuengirola: un caso de repoblación fallida», *Jábega*, 9 (1975), 13-16. R. FRESNADILLO GARCÍA, «El castillo de Fuengirola: una fortaleza del Estrecho», *Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar* (noviembre, 1987), II, Madrid, 1988, 411-424. En ninguno de estos estudios se alude a posibles daños del terremoto de 1494.

notario que levantó acta del temblor<sup>36</sup>, indicando la hora exacta —las ocho de la tarde— y la duración - cuatro credos—. Muy larga se le hizo la experiencia al **sufrido** notario. Los sucesos de Carmona se encuentran recogidos en las actas del concejo del día siguiente: *los dichos señores platicaron entre si en como ya avian visto el temblor e tremor de la tierra esta noche pasada quanto grande fue, y porque aquello paresce que se cabsa de los pecados que en este mundo cada dia acaesçen*<sup>37</sup>.

### 3. La reconstrucción de fortalezas

Con relativa celeridad se acometió la tarea de reparar los daños de las fortificaciones. Los resultados, en cambio, fueron muy desiguales. La corona, siempre apremiante con los concejos de realengo, combinó diversas formas de financiación. Por una parte, resucitó las obligaciones que la población mudéjar tenía en la época **nazarí** respecto a la conservación de los castillos. También concedió exenciones fiscales o rentas de titularidad real para algunas localidades. Por otro lado, exigió a los alcaides el cumplimiento de sus obligaciones, entre las que se encontraba el deber de reparar y mantener en buen estado los castillos que estaban bajo su custodia; esto era sólo posible, naturalmente, en el caso de que las reparaciones fueran de escaso valor, teniendo que acometer la corona el gasto de obras costosas. Por último, hay que contar con los recursos invertidos directamente por los monarcas en la reparación de fortalezas, aunque todo parece indicar que la costa malagueña no estaba incluida en la lista de sus prioridades<sup>38</sup>.

El caso de Salobreña ha sido estudiado principalmente por **López de Coca**. Tres meses después del terremoto, el 5 de mayo de 1494, el corregidor de Vélez-Málaga, Almuñécar y Salobreña averiguó mediante el testimonio de

<sup>36</sup> K. WAGNER, «La Inquisición en Sevilla (1481-1524)», en Homenaje al *profesor Carrizao*, III, Sevilla, 1975, 442.

<sup>37</sup> Archivo Municipal de Carmona, Actas Capitulares, 27-1-1494; dato proporcionado por amabilidad de D. **Vidal González Sánchez**, Canónigo Archivero de la Catedral de Málaga.

<sup>38</sup> M. A. LADERO QUESADA, Granada después de la conquista. *Repobladores* y mudéjares, 193-196.

unos vecinos mudéjares de Motril y Salobreña lo siguiente: *quando algun adarve se caía en el castillo de Salobreña, los maestros y la cal lo pagava el rey moro con algunas tierras que tenía el adarve para el reparo, y también las espuestas y el yeso; y los moros de Motril y de las alquerías y tierra trabajaban en su construcción y de los otros materiales con sus bestias, los que las tenían, y otros con sus azadas. Y el agua la acarreaban los vecinos de Salobreña; y su trabajo de los peones lo pagava solo un día Motril, y dos las alquerías*<sup>39</sup>.

Probablemente éste fue el medio empleado para la reconstrucción, aunque no hay seguridad plena para saber si la corona castellana relevó a la **nazarita** en el pago de sus obligaciones o si fue más bien la ciudad de Málaga la que se encargó de hacerlo. Lo que parece claro es que en **1497** la villa tenía serios problemas de despoblamiento porque los vecinos pidieron a la corona una prórroga de franquicias<sup>40</sup>.

En la reconstrucción de las defensas de Vélez-Málaga no hubo prestaciones laborales forzosas de los mudéjares, probablemente porque la población urbana no había estado sujeta en época **nazarita** a tales obligaciones<sup>41</sup>. Como se indicaba hace un momento, la corona decidió que se vendiesen unos baldíos y que se eximiese por cuatro años de pechos a sus habitantes. Con todo, en julio de **1499** el concejo de Vélez-Málaga pidió a la corona que se restaurara la costumbre de derramar entre los mudéjares las cantidades necesarias para reparar adarves, puentes y caminos<sup>42</sup>. En los años posteriores el estado de las defensas de esta localidad seguía siendo bastante deficiente<sup>43</sup>.

<sup>39</sup> Archivo de la Alhambra de Granada, Leg. 20, cuaderno 26; citado por J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, «La fiscalidad mudéjar en el reino de Granada», en *V Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1991, 191-219.

<sup>40</sup> T. ARMADA MORALES y E. ESCAÑUELA CUENCA, «La presencia castellana y su acción en Salobreña y su tierra (1489-1511). Notas para su estudio», *Cuadernos de Estudios Medievales*, 10/11 (1983), 93-104.

<sup>41</sup> Esta es la opinión de J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, «La fiscalidad mudéjar en el reino de Granada», *V Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1991, 210.

<sup>42</sup> Siancas, Sello, VII-1499, folio 27; *Ibid.*

<sup>43</sup> En 15281529 el perímetro defensivo estaba en muy mal estado de conservación; R GUTIÉRREZ CRUZ, «La hacienda municipal de Vélez-Málaga (15281530)», *Las Ciudades Andaluzas (siglos XIII-XVI)*, Málaga, 1991, 201-207.

En Málaga, tras ordenarse por los monarcas el empleo de los bienes propios en abril de 1494, se concedió la renta del acíbar en junio de 1497, como ya se ha dicho, lo cual parece indicar una insuficiencia clara de los recursos hacendísticos de la ciudad <sup>44</sup>. Tampoco parece que el disfrute de la renta del acíbar —unos 10.000 maravedis al año— sirviese para realizar obras de envergadura, sino más bien, en todo caso, para costear pequeñas obras de mantenimiento. La ciudad acabó finalmente por costear a sus expensas el trabajo de cien peones y el costo de los materiales de construcción para la reparación de los adarves <sup>45</sup>.

En la reconstrucción de la fortaleza de **Comares** se empleó la fórmula consabida de resucitar el trabajo y las obligaciones de época nazarita, algo que aparecía plasmado en el libro del repartimiento. Los vecinos de la villa aportaban cal, piedra, teja y ladrillos, mientras que los de las alquerías ponían el agua, los animales de acarreo y la mano de obra. A los reyes **nazaritas** les había correspondido en el pasado pagar a los maestros albañiles, caleros y leñadores, incluyendo el suministro de cántaros y madera. Esta era la costumbre para reparar las torres y muros de la fortaleza y de la villa; si se trataba de reconstruir las casas, los gastos corrían a cargo del rey <sup>46</sup>. No consta que la corona cumpliese con las viejas obligaciones del estado nazarita; parece que aquí también la ciudad de Málaga se encargó de sustituirla.

Las obras de reparación en Almogía fueron algo distintas, porque en un principio se dispuso que fuesen empleadas las prestaciones laborales de la población mudéjar. Los Reyes Católicos ordenaron en junio de 1494 que se llevase a cabo una información entre sus vecinos para conocer cuáles eran las obligaciones laborales de época **nazarí** <sup>47</sup>. Sin embargo el alcaide acabó pagando de su bolsillo la totalidad o buena parte del costo. Así lo demostró

---

<sup>44</sup> Algo por lo demás muy común en la mayoría de los concejos granadinos recién creados tras la conquista; A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, «La formación de las haciendas locales en el reino de Granada,,, *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Málaga, 1987, 185197.

<sup>45</sup> En marzo de 1500 la corona agradeció a la ciudad estos gastos; M. D. AGUILAR GARCÍA, «El Corregidor Juan Gaitán y las obras públicas en Málaga,,, *Las Ciudades Andaluzas (Siglos XIII-XVI)*, Málaga, 1991, 77-84.

<sup>46</sup> J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, «La fiscalidad mudéjar en el Reino de Granada», 209.

<sup>47</sup> Ver nota nº 30.

su hijo Fernando de Santiestéban en 1518, cuando pidió el testimonio escrito de numerosos albañiles que habían trabajado años antes reparando la fortaleza<sup>48</sup>. Todos coincidieron a la hora de afirmar que el alcaide había pagado todo a su costa, pero sin hacer ninguna alusión a las prestaciones laborales de los mudéjares. Sea del todo cierta o no la información, el caso es que en 1521 la corona ordenó pagar a Fernando de Santiestéban 125.000 maravedís por aquellos gastos hechos por su padre tras el terremoto<sup>49</sup>.

En Benalmádena, el alcaide **Palmero** decidió emplear parte del dinero del servicio de los mudéjares en las obras de reconstrucción. Los Reyes Católicos aprobaron aquella decisión y además le ordenaron que consultase con **Garci Fernández Manrique**, alcaide de Málaga, la forma de costear lo que aún quedaba por hacer<sup>50</sup>. Se emplearon también otros ingresos complementarios, como diversas ventas de bienes o bien penas y multas, hasta alcanzar la suma de 39.000 maravedís. La subasta de las obras fue adjudicada en 1496. Sin embargo da la impresión de que esta cantidad no era suficiente para acometer una obra de envergadura; por un documento posterior, del año 1544, el concejo malagueño declaraba que ni Palmero ni los alcaides posteriores *an guardado ni cumplido el dicho asiento y se an tenido e tienen los muros de la dicha villa caídos y las torres despuntilladas y caídas*<sup>51</sup>. Hay una clara desproporción entre los 39.000 maravedís gastados en Benalmádena y los 125.000 que la corona pagó por la reparación de Almogía.

Al margen de la situación peculiar en todas estas fortalezas, es muy posible que otras que estaban situadas en la región malagueña también sufrieseen una suerte parecida. Teniendo en cuenta que abundan las noticias de

---

<sup>48</sup> La información con testigos, realizada el 9 de mayo de 1518; Archivo General de Simancas, Escribanía Mayor de Rentas, Tenencias de Fortalezas, Legajo 1, sin foliar. El alcaide hizo además otras obras de mejora en el castillo. Ver documento nº 1.

<sup>49</sup> Orden de libramiento dada en Logroño el 26 de agosto de 1521. Simancas, Contaduría del Sueldo (Tenencias de Fortalezas), Legajo 369, sin foliar. Ver también J. PAZ, *Castillos y fortalezas del Reino*, Madrid, 1914, 11.

<sup>50</sup> A. M. VERA DELGADO, *La última frontera medieval: la defensa costera en el obispado de Málaga...*, 117-118.

<sup>51</sup> A. GAMIR SANDOVAL, *Organización de la defensa de la costa del Reino de Granada*, reed. Granada, 1988, 151-153.

malas condiciones de conservación a ñnes de siglo, no sería extraño que la mayoría acusase en mayor o menor medida los efectos del terremoto. En marzo de 1494 Hernando de Zafra escribió a los reyes planteando la necesidad de seleccionar unas cuantas fortalezas granadinas para repararlas y derribar el resto. Eran demasiadas y su estado de conservación era malo<sup>52</sup>. Zafra no alude directamente al terremoto, pero su exposición —que de momento no fue tenida en cuenta— debe tener relación directa con las consecuencias del terremoto ocurrido dos meses antes. Al fin, en el año 1498, los monarcas acabaron por ordenar el derribo de un buen número de castillos granadinos, entre los que había por lo menos seis en las proximidades de la zona siniestrada<sup>53</sup>. Los Reyes Católicos pretendían ante todo ahorrar dinero, entre otras razones, porque desde 1497 se había puesto en vigor una ordenanza que regulaba el sistema de guardas de la costa granadina, y porque en aquellos momentos se estaban construyendo nuevas fortalezas y torres de vigilancia. La escasez de recursos era tal, que obligó a imponer sobre la población **mudéjar** una parte de la carga, especialmente para las guardas, mientras que la monarquía sufragaba los gastos de construcción.

Los terremotos de 1487 en **Almería** y 1494 en el obispado de Málaga dejaron su huella en el sistema defensivo de la costa granadina, agravando el estado de conservación de las fortalezas conquistadas. No fueron unos terremotos tan destructivos como los que se analizarán en las páginas siguientes, sobre todo si se tiene en cuenta que no hay constancia de víctimas mortales en ninguna de las localidades afectadas ni tampoco relaciones de daños que sobrepasen los niveles de la simple reparación de la obra preexistente. Pero las condiciones generales del territorio y de la población, así como de las finanzas de la corona, hicieron que su impacto fuese notorio. Se desconoce de momento lo que pudo ocurrir en zonas situadas más al interior, si es que realmente los terremotos dejaron secuelas en las restantes tierras de **Almería** y Málaga.

<sup>52</sup> *Codoin*, LI, 85.

<sup>53</sup> Se ha ocupado de analizar esta cuestión J. E. LÓPEZ DE COCA, <<Tenencia de fortalezas en el Reino de Granada en época de los Reyes Católicos (1492-1516)», *El Reino de Granada en la época de los Reyes Católicos. Repoblación, comercio, frontera*. II, 235269. Ver también M. A. LADERO QUESADA, *Granada después de la conquista*, 195199.

## SEGUNDA PARTE

# EL TERREMOTO DE 1518

### 1. Las villas orientales de Almería a comienzos del siglo XVI

El siguiente escenario del Reino de Granada que sufrió las consecuencias de un terremoto catastrófico fue la zona oriental de la actual provincia de Almería. En la noche del martes nueve de noviembre de 1518 dos violentas sacudidas consecutivas destruyeron por completo las ciudades de Vera y Mojácar y dañaron seriamente Cuevas de Almanzora y La Garrucha. Este seísmo ha llamado la atención tanto a los sismólogos como a los historiadores. Los primeros han tratado de conocer, por un lado, el grado de intensidad y la magnitud del seísmo, y por otro, si hubo uno o varios terremotos consecutivos. Los historiadores, por su parte, se han ocupado de analizar un hecho insólito en la historia del urbanismo hispánico: el cambio de asentamiento de la ciudad de Vera a consecuencia del terremoto. Pero tanto los unos como los otros han coincidido en su trabajo sobre la base documental que revela la magnitud de aquella catástrofe.

La documentación que se había venido utilizando hasta hoy procedía básicamente de archivos locales, especialmente de Vera. Si añadimos a todo ello las *informaciones* y otros documentos guardadas en Simancas, las cartas del marqués de Mondéjar custodiadas en Simancas y en la Biblioteca Nacional de Madrid, y otros papeles del archivo de la Real Chancillería de Granada, todos ellos hasta ahora inéditos, se puede entender con bastante claridad qué ocurrió exactamente aquella noche y cuáles fueron las consecuencias del terremoto sobre el poblamiento de la comarca en los años inmediatamente posteriores. Pero conviene antes observar la situación histórica del territorio en vísperas del seísmo.

Vera había sido reconquistada por los ejércitos castellanos durante la campaña militar de 1488 y 1489<sup>54</sup>. No hubo resistencia importante, y por consi-

---

<sup>54</sup> Sobre la historia de Vera en la época medieval véase J. A. TAPIA GARRIDO, *Historia de*

guiente, tampoco hubo asedio. El sistema defensivo de la ciudad estaba compuesto por el castillo, que se alzaba sobre la cumbre del cerro, y una muralla o cincho que cerraba un perímetro defensivo a mitad de ladera. El caserío se repartía entre la ladera y el pie del cerro, aunque la mayor parte de las casas deberían situarse en este segundo emplazamiento. El conjunto urbano no debió sufrir apenas ninguna destrucción por el asedio<sup>55</sup>. Por las playas de Vera entraron en los meses sucesivos buena parte de los abastecimientos del ejército castellano que seguía en campaña por tierras del interior<sup>56</sup>.

A partir de 1489 debió producirse una fuerte emigración mudéjar, bien hacia comarcas próximas o bien hacia el norte de **Africa**; este despoblamiento sí que debió influir mucho en las condiciones físicas del caserío antes del terremoto. El repartimiento de Vera, iniciado en 1491, permitió la instalación de una población cristiana «vieja» muy característica dentro de un territorio dominado mayoritariamente por mudéjares<sup>57</sup>.

En 1494 visitó la ciudad Jerónimo **Münzer** y dejó en su relato una impresión de ciudad abandonada y ruinosa, sin apenas pobladores mudéjares<sup>58</sup>. No es de extrañar porque a partir de 1496 se reorganizó de manera sistemática el repartimiento. En 1496 había en Vera 117 fuegos, y en 1501 el visitador **Mosén San Martín** reconocía que tan solo había 60 casas pobladas y que la mayoría de sus pobladores deseaban marcharse a otra parte ante el peligro de los piratas<sup>59</sup>. La tierra de Vera fue objeto de dos repartimientos

---

la Vera antigua, **Almería**, 1987. En este libro el autor amplía y completa la obra anterior de E. **GARRÉS Y SEGURA**, Historia de la muy noble y muy leal ciudad de Vera, desde su fundación hasta nuestros días, Vera, 1908.

<sup>55</sup> Un reciente estudio sobre la fisonomía de la Vera musulmana es el de L. **CARA BARRIONUEVO**, «Un modelo de ciudad fronteriza nasrí: urbanismo y sistema defensivo de Vera», *La frontera oriental nazari* como sujeto **histórico** (siglos **XIII-XVI**), Lorca-Vera, 22 al 24 de noviembre de 1994 (actas en prensa).

<sup>56</sup> M. A. **LADERO QUESADA**, *Castilla* y la conquista del Reino de Granada, Granada, 1987, 192-197.

<sup>57</sup> V. DEL CERRO **BEX**, «Vera y su tierra a comienzos del siglo XVI», *Roel*, 5 (1984), 147-163. La edición del repartimiento de Vera en J. F. **JIMÉNEZ ALCÁZAR**, *El libro del repartimiento de Vera*, **Almería**, 1994.

<sup>58</sup> Ed. por J. **GARCÍA MERCADAL**, *Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta fines del siglo XVI*, Madrid, 1952, 347.

<sup>59</sup> M. A. **LADERO QUESADA**, *Granada después de la conquista*, 195. J. A. **GRIMA CERVANTES**,

tos posteriores, uno en 1505 y otro en 1516. No es fácil saber si aquello supuso una variación en el número de habitantes de la ciudad, pero parece en principio poco probable. Por consiguiente, el recinto que pereció por el terremoto era un núcleo empobrecido, compuesto por 200 casas, apenas habitado y con un sistema defensivo poco cuidado. Conviene tener todo esto en cuenta para entender el posterior cambio de asentamiento en 1519.

En cuanto a Mojácar, sabemos que la corona se había preocupado de su reparación poco tiempo después de la conquista. En 1494 los monarcas concedieron algunas cantidades pequeñas para la reparación de los **adarves**<sup>60</sup>, pero un año después, en diciembre de 1495, los reyes libraron una suma muy considerable —130.000 **maravedíes**— para que el alcaide de la fortaleza, Pedro de Luján, efectuara una reparación profunda<sup>61</sup>. Los resultados fueron bastante satisfactorios porque en la visita que se hizo en el año 1500 se comprobó la construcción de algunas torres nuevas y la reparación de las antiguas, aunque algunas partes del adarve y seis torres estaban aún en mal estado<sup>62</sup>. En cuanto al casco urbano, había unas 80 casas pobladas la noche del terremoto, según los testigos que lo padecieron. Por consiguiente, Mojácar debía tener mejores condiciones físicas antes del terremoto, y no hay que perder de vista que tras él no se planteó la búsqueda de un nuevo emplazamiento.

Vera y Mojácar constituyan el eje de la defensa costera oriental de la actual provincia de Almería. Entre ambas se controlaba el paso hacia Baza y Lorca. En vísperas del terremoto dependían del corregidor Francisco de Castilla, que también lo era de Purchena, Baza, **Guadix** y **Almería**, aunque el sistema defensivo era responsabilidad de don Luis Hurtado de Mendoza, conde de Tendilla y marqués de Mondéjar, capitán general del reino de Granada, que residía habitualmente en La Alhambra. De la importancia

---

**La Tierra de Mojácar la comarca del río de Aguas desde su conquista por los Reyes Católicos hasta la conversión de los mudéjares, 1488-1505, Almería, 1987, 210.**

<sup>60</sup> El 17 de septiembre de 1494 los reyes ordenaban aplicar la contribución que se pagaba sobre el pescado de la villa para tales reparaciones; Simancas, Sello, IX-1494, fols. 18 y 19. También concedieron las penas de cámara para lo mismo; Simancas, Mercedes y Privilegios, Legajo 33; documentos citados por J. A. GRIMA CERVANTES, *La Tierra de Mojácar*, 205.

<sup>61</sup> Simancas, Sello, XII-1495, fol. 16; GRIMA CERVANTES, *Ibid*, 207.

<sup>62</sup> Simancas, Guerra Antigua, Legajo 315, folio 229; GRIMA CERVANTES, *Bid*, 207.

militar de estas dos plazas se derivaban algunos rasgos muy característicos, como por ejemplo, el de pertenecer siempre al realengo, o el de contar con una población mayoritariamente cristiana vieja en los respectivos núcleos urbanos. La mayor parte de sus habitantes simultaneaban los oficios militares (guardas de la costa) con la explotación de la tierra y la cría de ganado. Desde los comienzos del siglo XVI la piratería **norteafricana** supuso un serio problema para los habitantes del territorio, de manera que la defensa militar y la conservación de fortalezas fue lo que más ocupó la atención de la corona y los concejos. Por este motivo la incidencia de los terremotos es tan importante.

## 2. Características del terremoto

Los sismólogos que han estudiado este seísmo opinan que su intensidad probable fue de M o incluso X grados MSK<sup>63</sup>: algo verdaderamente espectacular. Su magnitud, en cambio, fue menor que la del terremoto de 1494 en el obispado de Málaga o del terremoto de 1522, porque el área sobre la que se sintió fue bastante más reducida. Lo que nunca se había tenido del todo claro es si hubo uno o varios temblores. Un rápido repaso por los estudios publicados permite comprobar las fluctuaciones en las opiniones de sismólogos e historiadores.

En el siglo pasado varios autores escribieron sobre el terremoto. Uno de ellos fue Madoz<sup>64</sup>, que tras visitar el archivo municipal de Vera, habló de un único seísmo ocurrido el 9 de noviembre de 1518. Años más tarde, en 1863, Casiano de Prado publicó un estudio sobre los terremotos **almerienses**<sup>65</sup> y coincidía con Madoz respecto a la fecha y en la existencia de una única sacudida. Pero la publicación en el primer tercio de este siglo de algunos estudios de historia local provocaron la confusión. En su libro sobre

---

<sup>63</sup> J. M. LÓPEZ MARINAS, «Sismo de 9 de noviembre de 1518 en Vera (Almería)», 1977 (inédito). Informe existente en la biblioteca del Instituto Geográfico Nacional de Madrid.

<sup>64</sup> P. MADOZ, Diccionario *Geográfico-Estadístico-Histórico* de España y sus posesiones de Ultramar, XV, Madrid, 1849, 370.

<sup>65</sup> C. DE PRADO, «Los terremotos de la provincia de Almería», Revista Minera, XIV y XV (1863).

la historia Huércal-Overa, localidad situada a pocos kilómetros de Vera, García Asensio<sup>66</sup> hablaba en 1908 de varios fenómenos de naturaleza sísmica; aseguraba que en julio de 1518, las norias se habían puesto en movimiento y las campanas habían sonado de forma misteriosa. Por su parte, Eusebio Garrés, que publicó en 1908 un estudio sobre la historia de Vera<sup>67</sup>, coincidía en la misma opinión. Tal vez por este motivo, la placa conmemorativa que se colocó en la plaza del ayuntamiento de Vera para recordar el IV centenario de la catástrofe habla de los «terremotos» del año 1518; aunque tampoco hay que descartar que por tradición oral se hubiese mantenido el convencimiento entre los vecinos de Vera de que hubo más de un temblor aquel lejano 9 de noviembre.

Años más tarde, en 1932, apareció el *Catálogo sísmico* de José Galbis<sup>68</sup>, en el que se recogían todas estas noticias, y aquello sirvió para que en las décadas siguientes mucha gente hablara del «período sísmico» de 1518. El ciclo habría comenzado en junio de 1518 (los días 10, 18 y 20), especialmente en Lubrín, siguiendo después en julio (los días 2, 4, 7 y 21), en Huercal-Overa y Antas, para seguir después en agosto (los días 6, 8, 12 y 14), concluyendo finalmente en noviembre con la destrucción de Vera (el día 9). Castro Guisasola, por su parte, repitió en su estudio de los terremotos almerienses todos estos datos<sup>69</sup>. De esta manera se llegó a pensar que una verdadera «oleada sísmica» sacudió la comarca de Vera y Mojácar a lo largo de varios meses hasta desembocar en el cataclismo del mes de noviembre; algo que no podían soportar, lógicamente, las construcciones de la zona.

Cuando Bernard Vincent publicó en 1974 su primer estudio sobre los terremotos almerienses<sup>70</sup> repitió todos estos datos dándolos por ciertos,

---

<sup>66</sup> E. GARCÍA ASENSIO, *Historia de la Villa de Huercal-Overa y su comarca precedida de un estudio físico-geológico de la comarca del río Almanzora y terminando con la descripción física actual*, Murcia, 1908.

<sup>67</sup> E. GARRÉS Y SEGURA, *Historia de la muy noble y muy leal ciudad de Vera, desde su fundación hasta nuestros días, y plano de la población*, Vera, 1908.

<sup>68</sup> J. GALBIS RODRÍGUEZ, *Catálogo sísmico de la zona comprendida entre los meridianos 5E y 20W, y Paralelos 45 y 25N*, 2 vol., 1932-1940.

<sup>69</sup> F. CASTRO GUIASOLA, «Los terremotos de la provincia de Almería», *La Independencia*, 6-13 de abril de 1932.

<sup>70</sup> B. VINCENT, «Les tremblements de terre dans la province d'Almeria (XVe-XIXe siècle)», *Annales. E.S.C.*, (1974), 571-586.

aunque unos años más tarde matizó algo sus primeras afirmaciones en otro trabajo sobre el terremoto de 1518<sup>71</sup>. La razón estriba en que los estudios realizados en los años setenta por el sismólogo López Marinas<sup>72</sup> demostraron que el seísmo que destruyó Vera el 9 de noviembre fue único, mientras que los fenómenos parasísmicos de los meses anteriores no resultan del todo concluyentes. El padre Tapia, al escribir la historia de Vera, se fijó en el primero de los artículos del profesor Vincent, y por eso habla de los terremotos del año 1518<sup>73</sup>. A la vista de datos tan confusos como éstos uno debe preguntarse **¿qué** ocurrió realmente? **¿cuantos** terremotos destruyeron Vera y Mojácar? Para responder adecuadamente lo mejor es prestar atención a los relatos de los testigos que vivieron aquellos sucesos.

Diecisiete días después del seísmo, el 26 de noviembre de 1518, algunos supervivientes de Vera testificaron ante al alcalde mayor, Iñigo de Guevara, para pedir al rey socorro urgente, e incluyeron una información muy detallada de todos los padecimientos que habían sufrido unos días antes<sup>74</sup>. En su relato, muchos de los interrogantes que hasta ahora no se podían responder se aclaran. Por su parte, los vecinos de Mojácar hicieron lo mismo dos días más tarde ante el mismo Iñigo de Guevara, expresando con una claridad meridiana los efectos del terremoto<sup>75</sup>. En tercer lugar, poseemos algunas cartas del marqués de Mondéjar que aportan información de primera mano ya que fueron escritas en los días inmediatamente posteriores a la catástrofe<sup>76</sup>. Combinando todos los testimonios se pueden sacar conclusiones bastante acertadas.

---

<sup>71</sup> B. VINCENT, «Le tremblement de terre de 1518», Roel, 7/8 (1986-1987), 115-125.

<sup>72</sup> J. M. LÓPEZ MARINAS, «Sismo de 9 de noviembre de 1518, en Vera (Almería)», Madrid, 1977. Inédito. Biblioteca del Instituto Geográfico Nacional de Madrid.

<sup>73</sup> J. A. TAPIA GARRIDO, Historia de la Vera *antigua*, Almería, 1987.

<sup>74</sup> 1518, noviembre, 26. Vera. Información con testigos de los daños ocasionados por el terremoto. Archivo General de Sierpes, Cámara de Castilla (Expedientes y Memoriales), Legajo 128, folio 198; ver documento nº 10.

<sup>75</sup> 1518, noviembre, 28. Mojácar. Información con testigos de los daños del terremoto en Mojácar. Sierpes, Cámara de Castilla (Memoriales y Expedientes), Legajo 128, folio 197; ver documento nº 11.

<sup>76</sup> Todas las cartas **están** escritas desde Granada, ciudad en la que no se sintió el terremoto, pero en ellas se advierte que don Luis Hurtado recibió buena información de lo ocurrido en los días inmediatamente **siguentes** porque mandó a uno de sus hombres para que redactara una información detallada; ver documentos 2 al 9.

En cuanto a la fecha del seísmo —9 de noviembre— no hay la menor duda sobre su exactitud. Y en cuanto a la hora, todos los supervivientes coinciden en afirmar que fue entre las once y las doce de la noche. Los testigos de Vera repiten que fue *entre las honze e las doze horas* y los de Mojácar *hacia la medianochе*. El marqués de Mondéjar afirma que ocurrió el día 10, pero hay que tener en cuenta que dada la hora tan avanzada de la noche no era difícil equivocarse por un día.

En Vera hubo dos terremotos muy seguidos, tal como aseguran varios testigos: *acabado de pasar el terremoto luego vino otro casi tan grande como el primero de la misma manera*<sup>77</sup>. La separación entre ambos debió ser mínima. En Mojácar, sin embargo, ninguno de los testigos hizo alusión al doble terremoto, sino que siempre se refieren a un único temblor que destruyó la villa, bien porque no se sintió, o lo más seguro, porque no les debió parecer importante resaltarlo. De hecho, algunos testigos de Vera hablan sin más de *un temblor de tierra muy grandisimo*, o de *temblor de tierra muy espantable e grandisimo terremoto*. A través de estas expresiones o de otras parecidas, como *bramido muy rezio que sonava debaxo de la tierra con un terremoto e temblor de tierra muy grandisimo y espantable*, los supervivientes trataron de expresar lo mejor posible la violencia del seísmo. Se produjo de forma inmediata, sin tiempo apenas para reaccionar, y por esta razón la mayor parte de las víctimas perecieron dentro de sus casas; uno de los testigos de Vera relata que *estando asy acostados vino supitamente un bramido muy espantable con un temblor de tierra muy grandisimo, y antes que se pudiesen levantar de la cama les cayó toda la casa ençima*. La hora de la noche fue determinante para que el número de víctimas fuese elevado.

### 3. La destrucción de Vera la Vieja

La información del alcalde Iñigo de Guevara y de los testigos supervivientes de Vera permite conocer con exactitud el alcance de los daños, tanto humanos como materiales. La información manejada por el marqués de Mondéjar es algo menos **catastrofista** pero coincide bastante en los datos

---

<sup>77</sup> Documento nº 10.

esenciales.

En cuanto a la cifra de víctimas mortales (hombres, mujeres y niños), casi todos los testigos **afirman** que fue de 150, o entre 140 y 150. **Mondéjar** habla en sus cartas de una cifra algo superior a la de 120 muertos, indicando eso sí, que perecieron la mayor parte de los moradores. Resulta muy difícil saber cuantos sobrevivieron. **Bernard Vincent** estimaba hace unos años que habría perecido prácticamente toda la población; apoyaba su punto de vista en la gravedad del terremoto y en el hecho de haber trasladado la ciudad a un nuevo emplazamiento. Sin embargo, ningún documento de los que hemos manejado declara abiertamente el número de los habitantes de Vera aquella noche. El relato de uno de los testigos, **Alonso de Sepúlveda**, nos hace suponer que la cantidad de muertos tal vez pudo ser inferior, pues afirma: *porque este testigo ha seydo en contar los que faltan*<sup>78</sup>. Esta breve frase revela el procedimiento seguido para averiguar el número de víctimas. No aparece un recuento exhaustivo de cadáveres sino más bien una cifra global de personas desaparecidas. Se puede sospechar que la huida de algunos vecinos tras el terremoto fuese considerada como muerte bajo los escombros. Y hubo, efectivamente, un notable éxodo en los días siguientes, lo cual indica que hubo una cifra apreciable de vecinos que lograron salvar la vida.

Sea cual **fuere** la cifra exacta de supervivientes, se sabe con certeza que casi todos resultaron heridos, porque varios testigos coinciden en que *los que escaparon bivos en la dicha çibdad a todos los sacaron debaxo de la tierra algunos pocos que quedaron fuera della*. **Pedro de Campoy**, uno de los ilesos de Vera, aseguraba que *este testigo y otros seys o syete onbres que quedaron sanos* se encargaron de rescatar a los que habían quedado sepultados. El rescate de víctimas entre los escombros aquella noche debió ser realmente impresionante, y muy penosa para ese puñado escaso de personas que habían salido sin magulladuras.

Casi todos los que **testificaron** en la información del alcalde **Guevara** perdieron algún familiar o resultaron heridos. Aún hoy sigue siendo estremecedor el relato de **Alonso de Sepúlveda**; él no era vecino de Vera, sino que

---

<sup>78</sup> Documento nº 11. Los relatos que se **van** a citar en los párrafos siguientes sobre Vera han sido obtenidos de este documento.

había llegado de Huéscar aquella misma noche para ver a sus padres; tras la llegada, estando en la cama charlando con ellos *para le preguntar de su vida*, sobrevino el terremoto en el que perdieron la vida sus padres. Alonso tuvo la suerte de salir con vida y fue rescatado bajo las ruinas de la casa y *no entró en su sentido hasta otro dia de mañana*. Pedro Pérez, vecino de Vera, tuvo más suerte porque *aunque le dio una pared encima, quedó fuera, e ayudó a desenterrar los que escaparon*. Suerte parecida fue la que le ocurrió a **Antón de Almazán**, que *ayudó a los sacar e desenterrar*. Andrés Perpiñán perdió a *su muger e tres hijos e a este testigo le sacaron debaxo de la tierra con un braco quebrado e muy mal herido en la cabeza e el cuerpo quebrantado*.

En los días posteriores algunos de los **maltrechos** supervivientes abandonaron Vera. En la información se habla continuamente de esta emigración, no sólo por la imposibilidad de seguir viviendo en medio de las ruinas, sino por miedo a los moros de allende la mar. La desolación de la ciudad trajo consigo otra secuela añadida: el pillaje. Varios testigos aseguran que la perdida de sus bienes no se debió exclusivamente a la catástrofe, sino al robo que hubo en los días siguientes. Andrés Perpiñán afirmaba ante el alcalde que *a este testigo le hurtaron quanto en su casa tenia como no le pudo poner remedio con su mal que no a hallado ninguna cosa de quanto tenia*.

Los bienes materiales perdidos con el terremoto son, como es lógico, las casas, y todo lo guardado en ellas: animales —*muchos caballos e otras bestias que se les murieron*—, muebles, vino y aceite. Todos los testigos reconocían que habían perdido *mas de la tercia parte de sus bienes muebles e caballos e muchas bestias muertas*. Los dos tercios restantes de bienes y propiedades salvados de la catástrofe deben ser probablemente las tierras y propiedades situadas en el campo y parte de los enseres rescatados entre los escombros.

El caserío de la ciudad fue completamente destruido. De las doscientas casas que había en Vera antes del seísmo, ni una sola quedó en pie<sup>79</sup>. El al-

---

<sup>79</sup> Los testigos afirman que había unas 200 casas cuando Vera sucumbió. Esta cifra no concuerda con las 150 que calcula B. VINCENT, aunque se asemeja bastante a la cifra de 162 fuegos del año 1506: V. DEL CERRO BEX, «El repartimiento de Vera de 1496», *Roel*, 6 (1985), 3-33.

calde Guevara vio e paseó la dicha *çibdad* e *halló* todas las casas *della* por el suelo asoladas y destruydas y muchas *dellas* hasta en los cimientos, que no otra memoria de casas syno la piedra, tierra e madera que de las dichas casas cayó, e todas hundidas *que* no se puede *fundar* sobre ellas cosa ninguna. Y todas las paredes que quedaron abiertas que aun los cimientos se han de abrir y hazer de nuevo sy se han de tornar a *fazer* las dichas casas. Los testigos coinciden plenamente con esta valoración. Vera había quedado reducida a un montón de escombros. La tierra había quedado removida a consecuencia del temblor y no era posible cimentar nada seguro.

Todos los testigos añaden además que la fuente de Vera había desaparecido: *una fuente de agua muy buena que tenía, e manava tanta agua como el braco, que con el dicho terremoto se perdió e secó.*

En cuanto a la fortaleza, el alcalde Guevara y los testigos aseguran que se hundió por completo, e incluso *los cimientos de la fortaleza que son unas grandes peñas se hendieron, que es cosa de admiración* verlo. Allí perdieron la vida el alcaide y los demás defensores del castillo<sup>80</sup>. La misma suerte corrió el recinto amurallado de Vera: el alcalde afirmaba que *halló todos los lienzos e torres de los dichos adarves e muros que estan todos por el suelo caydos e asolados*, y con los cimientos removidos<sup>81</sup>. En una de las cartas del marqués de Mondéjar se dice que había caído también el *cincho*, es decir, el recinto amurallado que rodeaba a media ladera la ciudad<sup>82</sup>.

En la larga información de los supervivientes no se alude en ningún momento a la capilla del Santísimo ni al aljibe que permanecieron en pie. Es muy posible que los testigos de Vera quisieran dar una imagen de destrucción total. Sin embargo, por testimonios coetáneos se sabe que estos dos monumentos se conservaron. De la capilla del Santísimo, que al parecer

<sup>80</sup> Carta del marqués de Mondéjar; ver documento 3. También perdió la vida el teniente del corregidor.

<sup>81</sup> Documento 10.

<sup>82</sup> Ver documento n.º 3. Ha explicado la situación y características del *cincho* L. CARA BARRIONUEVO, «Un modelo de ciudad fronteriza nasrí: urbanismo y sistema defensivo de Vera», *La frontera oriental nazari como sujeto histórico (siglos XIII-XVI)*, Lorca-Vera, 22 al 24 de noviembre de 1994 (actas en prensa).

<sup>83</sup> Sobre la mezquita de Vera véase E. GARRÉS Y SEGURA, *Historia.. de Vera*, 34. También E. MOLINA LÓPEZ, «La Cora de Tudmir según al-'Udri (siglo XI)», *Cuadernos de Historia del Islám*, IV (1972), 74.

ocupaba una parte de la antigua mezquita musulmana<sup>83</sup>, da cuenta el párroco de Vera unos años más tarde, en 1548, al redactar el libro de bautismos<sup>84</sup>, así como unas cartas de Carlos V que hoy día no se conservan<sup>85</sup>. En cuanto al aljibe, que hoy se puede ver aún en el cerro del Espíritu Santo, debió soportar la violencia de las sacudidas **sísmicas** gracias a su construcción semisubterránea<sup>86</sup>.

Los supervivientes de Vera no podían vivir en el recinto de la villa y por esa razón hicieron chozas en el campo. Así lo afirmaba Alonso Fajardo, regidor de Vera, que presentó a finales de diciembre de 1518 una serie de peticiones de su ciudad: *todos los vesinos que della escaparon bivos estan en el campo en chocas a mucho peligro de los moros de África*<sup>87</sup>. Corrobora esta descripción el marques de Mondéjar cuando afirma que los de Vera han quedado *en real*<sup>a</sup>. Este detalle de las chozas suele aparecer con mucha frecuencia en los relatos de aquel período sísmico; en el terremoto de 1522, como se verá más adelante, los **moriscos** de Las Alpujarras también las construyeron. En la información de los testigos se añade que *todos son ya ydos o los mas e absentados desta dicha ipsis, que no osan estar en ella por el mucho peligro que ay en esta tierra e se espera de la mar por los moros que a ella suelen venir*<sup>89</sup>.

Tal vez aquí esté la clave de la huida masiva. Alonso de Sepúlveda, uno de los testigos que más datos ofrece, proponía con urgencia, *en tanto que se haze (la nueva Vera) haya gente de guerra y resista a los dichos moros, e que en esto haya mucha diligencia*. Asombra que inmediatamente después del

---

<sup>84</sup> Archivo Municipal de Vera, Libro de bautismos (1548-1719); citado por B. VINCENT, «Le tremblement de 1518», 115.

<sup>85</sup> Se trata de tres cartas diferentes. La primera, dirigida por el emperador a su embajador en Roma, Carlos de Vilaragut, el 14 de marzo de 1519, fue publicada en La Región de Vera el 1 de enero de 1936 por FLORES GONZÁLEZ. De las dos restantes, de 28 y 29 de agosto de 1520, no queda más que constancia indirecta de su existencia. Véase J. M. LÓPEZ MARINAS «Sismo de 9 de noviembre de 1518 en Vera» y B. VINCENT, «Le tremblement de terre de 1518», 117-118.

<sup>86</sup> Ha estudiado este aljibe A. GIL ALBARRACÍN, «La Ermita del Espíritu Santo (Vera)», Roel, 5 (1984), 47-53.

<sup>87</sup> Simancas, Cámara de Castilla (Memoriales y Expedientes), Legajo 128, fol. 198; ver documento 12.

<sup>88</sup> Documento nº 2.

<sup>89</sup> Documento nº 10.

terremoto la mayor preocupación de los supervivientes de Vera no sea la catástrofe en sí, sino el inminente ataque de los moros que esperan de un momento a otro. Esta era también la principal preocupación del marqués de Mondéjar que, como responsable de la defensa militar, rápidamente movió los hilos para cubrir el vacío defensivo: dos cuadrillas de las guardas de la mar recibieron orden de acudir inmediatamente a Vera<sup>90</sup>. Entre los cuadrilleros se encontraba un tal Alonso de Astorga, que nos ha dejado una interesante *información* sobre sus *andanzas* en aquella costa tan peligrosa<sup>91</sup>.

Poco después del terremoto, a fines de noviembre o primeros de diciembre, el corregidor Francisco de Castilla tomó cartas en el asunto para evitar el despoblamiento total, y presionó a los vecinos con una amenaza contundente: *a mandado y a apremiado a los vesinos de aquella çibdad de Vera que no desamparen la tierra so pena de perdimiento de sus bienes*<sup>92</sup>. Esos bienes no pueden ser otros que los concedidos en el repartimiento, como es lógico, puesto que los restantes se habían perdido bajo los escombros.

En estos documentos inmediatos a la catástrofe no hay ninguna referencia a los ediles de Vera que, según se ha escrito en numerosos lugares, salvaron la vida por estar aquel día en *Antas*<sup>93</sup>. Junto al bachiller Iñigo de Guevara estaban el día en que redactó la información dos regidores de Vera, Bernaldino de la Cueva y Pedro de Guevara, y el jurado Gines de Céspedes. La visita y la recogida de testimonios se realizó en la arruinada ciudad y no en *Antas*.

#### 4. La destrucción de Mojácar

La destrucción de Mojácar ha quedado recogida en tres relatos diferentes y algo contradictorios. Uno es el del alcalde Iñigo de Guevara, que visitó

---

<sup>90</sup> Ver documentos 5, 6 y 8. Las cartas están fechadas en el mes de noviembre. Los cuadrilleros pertenecían a la capitánía de Pedro López de Orozco.

<sup>91</sup> Redactada en junio de 1530: Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla (memoriales y expedientes), legajo 200, folio 6; ver documento nº 50.

<sup>92</sup> Documento nº 12.

<sup>93</sup> B. VINCENT, «Le tremblement de terre de 1518», 117.

personalmente la villa en compañía de los regidores Juan de las Heras, Juan Pijuan, Juan de la Reyna y Fernando de Morales, pidiendo el testimonio de algunos testigos; se redactó el 28 de noviembre de 1518 en Mojácar, es decir, dos días después de que este mismo alcalde visitase la ciudad de Vera<sup>94</sup>. El segundo relato, más escueto, es del marqués de Mondéjar, que se informó en el mismo mes de noviembre de todo lo sucedido<sup>95</sup>. El tercero fue elaborado por el corregidor Francisco de Castilla en febrero de 1519<sup>96</sup>, al hacer una estimación de lo que costaría edificar la nueva ciudad de Vera y reparar Mojácar.

La descripción del alcalde Guevara y de los vecinos de Mojácar se parece en muchos aspectos a la que ya se ha comentado para la ciudad de Vera, porque la lista de calificativos es casi la misma. Pero hay bastantes diferencias que al final permiten comprender que los daños del terremoto en Mojácar no fueron tan graves como en la anterior ciudad.

Para empezar, el número de víctimas fue sensiblemente menor: quince muertos y un número indeterminado de heridos. La mayor parte de los fallecidos se encontraban en la fortaleza, donde perdieron la vida *el alcayde e diez personas, hijos e nietos e criados*. El alcaide fallecido, Pedro de Luján, era el que se había encargado de reparar la fortaleza desde el año 1495 por orden de los monarcas. Probablemente entre estas víctimas se encontraban parte de los ocho peones que continuamente tenía la fortaleza desde el año 1509<sup>97</sup>. En la villa sólo murieron cuatro personas, *tres mugeres e un ombre*. Estos datos hablan por sí solos cuando se hace una comparación con las víctimas de Vera.

El casco urbano de Mojácar quedó muy afectado por el seísmo, pero sin llegar hasta los extremos de Vera. Pedro de las Heras, vecino de Mojácar, relata que *de ochenta casas que ay en esta villa se asolaron la tercia parte que casy no ay memoria dellas, e las que quedaron enhiestas quedaron tan*

---

<sup>94</sup> Documento nº 11. Los párrafos que se transcriben en el texto en las siguientes páginas están sacados de este documento.

<sup>95</sup> Ver documentos 3 y 7.

<sup>96</sup> Publicado por B. VINCENT, «Le tremblement de terre de 1518», documento 1, 121-123.

<sup>97</sup> J. A. GRIMA CERVANTES, *La Tierra* de Mojácar, 209. Hasta el año 1534 Mojácar siguió contando con los mismos ocho peones.

*movidas e abiertas que los vezinos de la dicha villa no osan bivir en ellas e estan en chocas en el campo por el peligro que ay en las dichas casas.* Por consiguiente, veintiséis casas hundidas, aproximadamente, y el resto con bastantes desperfectos. El detalle de las chozas provisionales aparece en casi todos los testimonios de esta villa. El alcalde Guevara, al hacer la visita al **caserío**, coincidió con esta descripción asegurando que era preciso describir las casas que aún estaban en pie para poder reconstruirlas de nuevo. Algunas eran realmente peligrosas en su estado posterior al terremoto porque *cada dia se caen a pedaços*. En cambio, según el corregidor Francisco de Castilla, tan solo diez casas se vinieron abajo (!).

Los supervivientes de Mojácar que esperaban alguna ayuda en chozas dispersas por el campo estaban sujetos al consabido peligro de los ataques berberiscos de allende la mar: *porque los vezinos della estan a un quarto de legua de la mar sin fuerça de fortaleza ni adarves e casas, por que estan todos en chocas que no osan entrar en las dichas sus casas, por estar como estan, e que si vienen fustas de moros e quieren saltar en tierra, ellos estan vendidos por estar como estan syn defensa.*

En cuanto a los bienes que perdieron los vecinos aquella noche, aparecen detalles muy similares a los que se relatan en Vera: muebles, enseres, vino aceite e otras cosas que no se puede tener todo en memoria. Ninguno de los testigos de Mojácar habla de pillaje. Simplemente certifican que *an estado e residido e estan e residen en ella esperando lo que sus Altezas mandan proveer para el remedio de la dicha villa, e que ay mucha necesidad que este remedio sea breve, por que de otra manera non se podrían sufrir los vezinos desta villa en ella e se yran e ausentaran della*. De todo esto se deduce que no hubo un abandono masivo de la villa, sino que los vecinos estaban en las inmediaciones aguardando una ayuda de la monarquía. También en estos detalles se comprueba de forma palpable que la gravedad de la situación no alcanzaba los límites que se estaban viviendo en Vera, aunque hay que reconocer que Mojácar quedó en unas condiciones miserables. No hay ninguna evaluación porcentual de las pérdidas de bienes de los vecinos, como aquel tercio que señalaban los vecinos de Vera. Pero la circunstancia era muy difícil: *que si este remedio no es breve, no se podran sufrir en la dicha villa los vezinos della, e se yran e ausentaran della*. Tampoco se dice nada de fuentes o pozos secos, algo que en Vera debía haber contri-

buido claramente al éxodo de población.

La fortaleza de Mojácar se vino abajo por completo. De manera muy gráfica, el alcalde Guevara declara que *la halló e vio toda caída e asolada por el suelo fasta en los cimientos, que casy no ay memoria de fortaleza, e todo tan llano que paresce que toda el artellería del mundo fue sobre ella e la allanó, (que) aun que toda la dicha artillería la combatiera non la dexara tan llana*. Todo el esfuerzo de los años anteriores había quedado reducido a escombros. Los testigos también confirmaron esta impresión de manera unánime.

Sin embargo, las murallas y torres del recinto **castral** de Mojácar no se destruyeron por completo. El alcalde y los testigos declaran que *todas las dichas torres caydas e asoladas hasta los cimientos de la misma manera que la fortaleza, e los dichos muros todos aportillados por quarenta e seys partes, e todas las almenas caydas, e lo que quedó enhiesto de los dichos muros quedó todo tan sentido e atronado que no tiene fuerza ninguna*. Algo quedó en pie del sistema defensivo, aunque reconocen todos que no se podrá reconstruir sin antes derribar lo que ha quedado, porque no tenía fuerza ninguna. La operatividad del conjunto fortificado había quedado anulada.

Por un documento posterior, fechado en marzo de 1519, sabemos que la iglesia de Mojácar estaba a punto de hundirse, de modo que los clérigos no se atrevían a decir misa en ella<sup>98</sup>. Esto confirma de nuevo que la gravedad de la situación en esta villa, aún siendo notable, no llegaba a los límites extremos de Vera.

## 5. Cuevas de Almanzora y La Garrucha

Muy poco se sabe de las secuelas del seísmo en las proximidades de Vera y Mojácar. Probablemente el valle del Almanzora sufrió los efectos de la catástrofe, puesto que lo recorre una de las fallas más características del territorio. Pero no es sencillo averiguar este extremo porque en

<sup>98</sup> 1519, marzo. Barcelona; Simancas, Cámara de Castilla (Memoriales y Expedientes), Legajo 134, folio 44: ver documento nº 22.

<sup>99</sup> Sobre los señoríos del Almanzora ver J. A. TAPIA GARRIDO, «El señorío de los Fajardo

aquel tiempo la mayor parte de sus tierras pertenecían a lugares de señorío y la documentación está muy dispersa o ha desaparecido<sup>99</sup>. Ha quedado constancia de los efectos del terremoto en Cuevas de Almanzora y La Garrucha.

En Cuevas de Almanzora, villa del extenso marquesado de los Vélez, señorío de los **Fajardo**, el terremoto debió destruir o dañar seriamente al conjunto de su caserío, porque en 1518 los canteros vizcaínos que estaban trabajando en la construcción de la fortaleza ayudaron a los vecinos de la villa a levantar chozas en el campo<sup>100</sup>. Una situación muy semejante a la que se estaba produciendo en esos momentos en Vera y Mojácar. El marqués de Mondéjar, que también recibió noticias de Las Cuevas, asegura que el terremoto tuvo parecidas secuelas a las de Vera<sup>101</sup>: *En las Cuevas la gente del marques de los Velez ovo asy mismo mucho daño. Dicen que no fue menos que lo de Vera.*

En cuanto a La Garrucha, que por aquel entonces era un pequeño centro pesquero sometido a la jurisdicción mancomunada de Vera y Mojácar, el terremoto derribó completamente un torreón de tierra. Fueron los habitantes de Vera quienes comunicaron rápidamente al marqués de Mondéjar la ruina de la torre, pidiéndole un rápido remedio para evitar el posible ataque norteafricano. Don Luis quiso poner de inmediato manos a la obra ordenando a uno de sus subordinados que empezase a comprar materiales y cal con el fin de levantarla cuanto antes<sup>102</sup>. Si embargo la torre no se re-

en el **Almanzora**», Roel, 1 (1980), 109-121, y del mismo, «Los señoríos del **Almanzora**», Roel, 3 (1982), 55-61. A. FRANCO SILVA, «Datos demográficos y organización municipal de las villas almerienses de los Vélez (1492-1540)», Gades, 5 (1980), 85-111, y del mismo, «La formación del señorío de los Vélez; sus rentas y propiedades (1492-1540)», Actas del I Coloquio de Historia de **Andalucía** (Córdoba, 1979), Córdoba, 1982, 197-206.

<sup>100</sup> E. PÉREZ BOYERO, «La construcción de las iglesias en el Marquesado de los Vélez», comunicación presentada al *VII Simposio Internacional de Mudejarismo* (Teruel, 16-18 de septiembre de 1993); actas en prensa. El dato procede de un pleito del Marqués y el Obispo de **Almería** conservado en el *Archivo de Real Chancillería de Granada*.

<sup>101</sup> Ver documento nº 2.

<sup>102</sup> Cartas del marqués de Mondéjar de diciembre de 1518; ver documentos 13 y 17.

<sup>103</sup> Ha descrito recientemente todos los pormenores históricos de La Garrucha J. A. GRIMA CERVANTES, «La pesca en las ciudades de Vera y Mojácar tras la conquista: La torre de La Garrucha y la renta del tigual», *Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI)*. Actas del *VII Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*. Málaga, 1991, 681-

construyó de manera inmediata; **años** más tarde se levantó en las proximidades otra torre nueva de mampostería<sup>103</sup>.

## 6. Los problemas de la reconstrucción: Vera la Nueva

La decisión de reconstruir la ciudad de Vera en un lugar diferente del cerro del Espíritu Santo se tomó en los meses inmediatamente posteriores al terremoto. Los documentos recientemente encontrados permiten revivir cómo tomó forma aquella iniciativa.

En la información redactada el 26 de noviembre de 1518 por el alcalde Iñigo de Guevara con el concurso de los testigos supervivientes, ya se indicaban algunos graves inconvenientes de reedificar la ciudad en su solar tradicional. Por un lado, la tierra estaba muy removida y no era fácil construir nada sólido sobre aquel apoyo tan endeble; en segundo lugar, los cimientos del castillo estaban totalmente abiertos y agrietados como para poder reconstruirlo; en tercer lugar, la acumulación de escombros era tal, que la simple retirada era ya una labor árdua y costosa; el alcalde declaraba con gran pragmatismo que *es tanta la tierra, piedra (e) madera y otros embarazos que ay en la dicha cibdad, que sy donde solia ser se oviese de hedificar, seria la costa doblada, por que de mas del temor que la gente ternia de bivir en ella, avria mucho peligro y poca firmeza en la dicha cibdad por el gran movimiento que la tierra hizo en todo el cimiento della*. En cuarto lugar, la ausencia de agua, debida a la desaparición de la fuente. Por último, la inseguridad e indefensión ante un posible ataque de los moros de allende<sup>104</sup>.

Por consiguiente, el estado de opinión de los supervivientes de Vera estaba ya bastante inclinado a buscar un nuevo emplazamiento. Algo perfectamente razonable si se tiene en cuenta el miedo a la repetición del terremoto y la angustia ante un saqueo procedente de la mar.

---

691. Hay reedición posterior en *Almería y el Reino de Granada en los inicios de la Modernidad (s. XV-XVII)*, Almería, 1993, 271-290.

<sup>104</sup> Ver documento nº 10.

<sup>105</sup> Ver documento 12.

Sin embargo, en las peticiones que la ciudad envió poco después al emperador a fines de 1518 no se proponía formalmente el cambio de asentamiento. El regidor Alonso **Fajardo**, que presentó las peticiones el 20 de diciembre de 1518<sup>105</sup>, solicitaba que el corregidor Francisco de Castilla recibiese autorización para dirigir la reconstrucción porque *ha visto personalmente la disposición que ay mas convenible donde se haga el dicho edificio de aquella ciudad*. Otros regidores, Bernaldino de Teba y Rodrigo de Salas, presentaron en 1519 otras peticiones para que la corona ejecutase pronto la reconstrucción<sup>106</sup>.

La ciudad pedía además por entonces la restitución de las treinta lanzas que antaño había tenido (cada una cobraba 6.000 maravedís al año), la concesión de alguna cantidad en metálico para reconstruir las casas, el disfrute del sueldo de la tenencia de la villa, franqueza de tributos y la construcción de una cerca nueva y segura para poder defenderse de los moros de allende. Para levantarla, proponían emplear parte de las peonadas que tenía el corregidor y recibir también una parte del dinero que se empleaba en las guardas de la costa durante los meses de invierno, porque en esa estación no había tanta necesidad de guardas<sup>107</sup>.

Algunas de estas peticiones coincidían con las sugerencias que el marqués de Mondéjar proponía por entonces a la corona. Don Luis Hurtado estaba convencido de que bastaba reponer el pago de las lanzas que años atrás se situaban en Vera para que los vecinos se instalaran de nuevo. No le parecía suficiente enviar cuadrillas de las guardas de la mar debido a la extensión del litoral; era imprescindible asegurar la repoblación con los escasos supervivientes<sup>108</sup>. Además, no confiaba demasiado en la efectividad militar de las cuadrillas: los peones de Pedro **López** eran los culpables de la fuerza que tenía la secta de Mahoma en aquellos parajes<sup>109</sup>.

<sup>106</sup> S.l.n.f (hacia 1519). Archivo General de **Simancas**, Cámara de Castilla, Legajo 133, folio 151; ver documento nº 23.

<sup>107</sup> Ver el complemento a las peticiones de Vera en el documento 21.

<sup>108</sup> Ver las cartas del mes de diciembre de 1518; documentos 18, 19 y 20.

<sup>109</sup> Ver la carta al secretario Vargas de 6 de diciembre de 1518; documento nº 19.

<sup>110</sup> E. GARRÉS asegura que el 26 de enero de 1519 el concejo de Vera envió una petición a la Corte por medio de **Rodrigo de Salas** con el fin de obtener ayuda. Este documento no se conserva en la actualidad; *Historia de la muy noble y muy leal ciudad de Vera*, 39.

En una fecha cercana a la de la presentación de estas peticiones<sup>110</sup>, el emperador encomendó formalmente al corregidor la reedificación, porque en febrero de 1519 Francisco de Castilla escribió al emperador dando cuenta de sus averiguaciones y proponiendo el nuevo emplazamiento en el llano próximo al cerro del Espíritu Santo<sup>111</sup>. Por lo que se ve, las opiniones y sugerencias del marqués de Mondéjar no se tuvieron demasiado en cuenta.

El corregidor Castilla tenía a su cargo la reconstrucción de las dos ciudades, Vera y Mojácar, pertenecientes a su corregimiento, y por esta razón podía disponer de todo lo necesario en ambas. Cuando se lee detenidamente su memorial puede comprobarse inmediatamente que orientó la mayor parte de los recursos hacia la ciudad de Vera. En cierto modo es algo explicable, porque Mojácar no padeció tanto las secuelas del seísmo. Pero en su carta al emperador, Castilla minimizó los estragos de Mojácar como excusa, tal vez, del mayor gasto que se iba a realizar en la nueva Vera.

La nueva planta de Vera, sus dimensiones, su estructura urbana, ya han sido estudiados por diversos autores<sup>112</sup>. Parece bastante claro que el corregidor pretendía ante todo lograr la repoblación pronta de Vera —evitando el peligro de despoblamiento—, combinando la seguridad militar de la plaza con la economía del gasto. Por esa razón planteó un recinto amurallado de tapias rematadas por almenas y con ocho torres; no había castillo, sino que la defensa era global para el conjunto del núcleo urbano. La planta cuadrada con dos puertas de acceso, la disposición de manzanas y calles en cuadrícula regular, permitía la construcción de 140 casas —Vera «la vieja» tenía 200— además de la iglesia, la casa del cabildo, los hornos y la plaza central. Una estructura que, en general, recuerda bastante a la traza

---

<sup>110</sup> El documento se encuentra en el archivo municipal de Vera y ha sido publicado por B. VINCENT, «Le tremblement de terre de 1518», anexe 1.

<sup>111</sup> El trabajo más completo es el de E. A. VILLANUEVA MUÑOZ, «La planificación urbana de Vera tras el terremoto de 1518: forma y significado», *Roel, 7/8 (1986-1987)*, 127-143. Hay otro estudio más reciente pero menos completo, que incluso ignora el anterior y que publica como inédito el memorial del corregidor Pedro de Castilla, ya publicado por B. VINCENT: M. R. TORRES FERNÁNDEZ, «La ciudad de Vera a comienzos del siglo XVI: urbanismo y organización municipal», *Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVII)*. Actas del VI Coloquio Internacional de *Historia Medieval de Andalucía*, Málaga, 1991, 101-109.

de la mayor parte de las ciudades que por aquellos años se estaban fundando en Indias, o a la ciudad de Santa Fé.

Francisco de Castilla debía tener una especial afición a las remodelaciones urbanísticas, según se desprende de algunos datos de la época, aunque no siempre fueron entendidas sus geniales ideas. En marzo de 1519, por ejemplo, ordenó en Baza abrir una puerta en los muros para comunicar la Almedina con el arrabal de Santiago. Idea razonable, a primera vista, pero lo malo es que aquello ponía en grave riesgo de hundimiento una torre de la alcazaba<sup>113</sup>. Al margen de la inspiración renacentista que pudiera tener nuestro corregidor, o del canon de ciudad ideal a comienzos del siglo XVI, importa conocer cómo se llevó a cabo la obra y qué resultados tuvo a largo plazo.

El presupuesto del gasto para Vera ascendía a 4.116 ducados; las reparaciones de Mojácar costarían 784 ducados. Los vecinos recibirían además 4.000 maravedís (10'6 ducados) como ayuda para la reedificación; en Vera 140 vecinos fueron agraciados con esta merced y en Mojácar sólo 10. Esta partida equivalía a un gasto suplementario de 1.600 ducados para la Corona. También hay que incluir la instalación de 50 escuderos —30 en Vera y 20 en Mojácar— con su correspondiente salario de 6.000 maravedís anuales<sup>114</sup>. Las condiciones para la ejecución de la obra revelan que hubo dos principales contratistas<sup>115</sup>. La corona obtuvo este dinero de algunas ciudades andaluzas hasta, por lo menos, el año 1542, aunque en 1522 la mayor parte de estas sumas dejaron de *afluir* a Vera por culpa del terremoto de Almería<sup>116</sup>.

De momento no sabemos con certeza la cantidad real de dinero que se destinó a la ciudad siniestrada. Teniendo en cuenta la lentitud de las obras es muy probable que las sumas necesarias llegasen tarde. Si se completan estas mercedes con otras más que se concedieron por aquellas fechas, se

<sup>113</sup> La apertura de la puerta el 23 de marzo de 1519, en Simancas, Cámara de Castilla (Memoriales y Expedientes), Legajo 132, folio 31. La protesta airada de Alfonso Cabezas, lugarteniente del alcaide Enrique Enríquez, en Simancas, Cámara (Memoriales y Expedientes), Legajo 150, folio 245.

<sup>114</sup> B. VINCENT, «Le tremblement de terre de 1518», 119.

<sup>115</sup> Archivo Municipal de Vera. *Ibid.*, anexe 2.

<sup>116</sup> Esta es la opinión de B. VINCENT, «Le tremblement de terre de 1518», 120-121.

llega a la conclusión de que la Corona aceptó la mayor parte de las demandas formuladas por Vera, aunque no tanto las de Mojácar. Alguna de las fuentes de renta, como la tenencia de Vera, no fue concedida por la Corte<sup>117</sup>, pero Carlos V otorgó en merced las penas de cámara, que no había sido pedida<sup>118</sup>. La renta del Tigual, compartida por Vera y Mojácar en La Garrucha, se empleó también en la reconstrucción de las fortalezas<sup>119</sup>. En Mojácar también se resucitaron las antiguas obligaciones laborales de la población morisca heredadas de época **nazarita**<sup>120</sup>.

No hubo nuevo repartimiento ni reforma de los antiguos. Esta prueba muestra por sí sola que la mayoría de los vecinos de Vera y Mojácar permanecieron en sus respectivos lugares durante los años siguientes al terremoto. Pero las condiciones de la vida cotidiana siguieron siendo muy duras en los años posteriores, sobre todo por la amenaza continua de ser asaltados por los moros del norte de **Africa**.

En 1520 Mojácar sufrió un peligroso asalto de piratas **norteafricanos**. En 1522, tras producirse en **Almería** el terremoto del mes de septiembre, la fuerza militar que residía en Vera recibió la orden de acudir inmediatamente; poco después de su salida, unas fustas de moros desembarcaron y asaltaron la ciudad. El capitán Alonso de Astorga, que mandaba aquella fuerza, perdió todos los bienes<sup>121</sup>. No deja de ser paradójico que la ciudad de Vera, ilesa tras el gran terremoto de 1522, resultara indirectamente afectada por él debido a la indefensión subsiguiente.

En la información que realizó el capitán Alonso de Astorga en 1530 sobre

---

<sup>117</sup> En la visita a las fortalezas del Reino de Granada del año 1534 se afirma que la *fortaleca de Vera no tiene tenencia porque está cayda desde el terremoto pasado*; Simancas, Contaduría del Sueldo, Legajo 368, folio 434.

<sup>118</sup> El 20 de febrero de 1523 la Cámara de Castilla ordenaba que se cumpliera el pago de esta merced porque desde la fecha del terremoto Vera no la había percibido; Simancas, Cédulas de la Cámara, Libro 62, folio 58. Ver documento nº 25.

<sup>119</sup> J. A. GRIMA CERVANTES, «La pesca en las ciudades de Vera y Mojácar tras la conquista: la torre de La Garrucha y la renta del tigual», 687.

<sup>120</sup> Los moriscos de Turre, según afirma J. GRIMA, contribuían en la reparación de una torre de Mojácar bastantes años después del terremoto.

<sup>121</sup> La petición de alguna merced como compensación y la probanza con la información de testigos, en Simancas, Cámara de Castilla (Memoriales y Expedientes), legajo 200, folios 6 y 9; ver documentos 50 y 51.

los sucesos de 1522 se demuestra claramente que los vecinos de Vera llevaron a las ruinas del castillo todas sus pertenencias aquel día negro del asalto musulmán; él, en cambio, no tuvo ocasión de hacerlo *como otros pusieron e llevaron al castillo*<sup>122</sup>. Los testigos que declararon en su favor, corroboraron plenamente su **afirmación**. Lo cual significa, en definitiva, que en momentos de peligro nadie se quedaba en el recinto de la nueva Vera, sino que se buscaba el amparo del ruinoso castillo del cerro del Espíritu Santo. Un castillo que, en teoría, **había** dejado de existir completamente tras el terremoto de 1518<sup>123</sup>.

No es fácil saber cuánto tiempo se empleó en edificar la nueva Vera y cerrar su perímetro amurallado. Bernard Vincent supone que en 1525 ya se habría concluido<sup>124</sup>. Sin embargo no es exacta esta hipótesis, porque en 1534 sólo estaba terminada la mitad de la cerca, según el testimonio del Marqués de Mondéjar, que realizó personalmente una visita de inspección a las fortalezas de la costa granadina.

La descripción que nos ha dejado de lo que vio en aquel viaje es muy clara de la situación en Vera: *la fortaleza de Vera y el sitio antiguo del lugar esta desamparado, porque al tiempo del terremoto se pasaron a otra parte, lo qual cometió Vuestra Magestad a don Francisco de Castilla, que entonces era Corregidor, y parecioles de mudallos a otro sitio, y para que allí se cercasen les hizo Vuestra Magestad cierta merced en algunos años, y con esto se comentaron a cercar una cerca de tapias muy ruin edificio y sin cimientos y muy mal hordenado, y está comenzado a cercar la mitad del lugar*<sup>125</sup>.

No cabe una crítica más dura a la obra diseñada por el corregidor Francisco de Castilla. Prosigue Mondéjar afirmando lo siguiente: *fue el mayor yerro que se pudo hacer dejar el sitio antiguo, porque de la manera que*

<sup>122</sup> Ver documento 51.

<sup>123</sup> Otro relato del asalto musulmán de 1522 demuestra que los vecinos de Vera se dividieron en dos grupos; unos se refugiaron en el castillo antiguo y los restantes se defendieron en la nueva cerca; Archivo General de Siancas, Cámara de Castilla (memoriales y expedientes), legajo 158, folio 104.

<sup>124</sup> B. VINCENT, «Le tremblement de terre de 1518», 121. Cita la declaración de los maestros Juan y Rodrigo de Saavedra.

<sup>125</sup> Carta al Emperador fechada en Almería, el 25 de abril de 1534; Siancas, Estado, Legajo 28, folio 65; ver documento nº 58.

agora está se podría defender en él muy mejor que este otro, aunque se aca-base la cerca *que* está *comenzada*. Dieciséis años después del terremoto, Vera seguía careciendo de un sistema defensivo adecuado. Tal vez sea excesivo echar toda la culpa sobre las espaldas del corregidor Castilla. Ya se ha comentado que las cantidades de dinero no llegaron con la puntualidad prevista. Por otro lado, podemos suponer que en las palabras del marqués había una cierta carga de resentimiento porque no se había seguido su parecer en la reconstrucción de Vera.

Pero lo peor del caso, en una fecha tan alejada del terremoto como la de 1534, era que el peligro musulmán había llegado a su momento más crítico; Mondéjar estaba ocupándose aquella primavera en preparar la costa granadina contra un posible ataque o desembarco de la escuadra turca. Por tanto, era urgente tomar decisiones rápidas a la vista de aquella ~~ame-~~ naza inminente. Más adelante escribe lo siguiente: *hallé mucha voluntad en los vezinos de bolverse al sitio antiguo y creo que con poca ayuda que se les hiziese lo harían. Y a mi parecer no se devía dexar así, porque de mas de estar a mucho peligro el pueblo no se puede aumentar ni acrecentar, antes se despoblará cada dia mas por el miedo que tienen de los moros*<sup>126</sup>.

La propuesta de Mondéjar era bastante razonable y pragmática. En el fondo coincidía con lo que realmente hacían los vecinos de Vera en caso de peligro: subirse al cerro del Espíritu Santo y abandonar la nueva Vera. Llegados a este punto merece la pena preguntarse si el terremoto destruyó por completo la vieja Vera. Algo debía quedar como para que el castillo ofreciese más seguridad que la nueva y «ruin» cerca de la que habla Mondéjar. Con una extraña clarividencia sobre los sucesos del porvenir, Mondéjar concluye su explicación sobre Vera diciendo lo siguiente: *podrían los moriscos en tiempo de alteración o alguna persona inquieta ocupar aquel sitio viejo y repararlo brevemente de manera que fuese malo de sacar de allí, y por esto yo sería de parecer que Vuestra Magestad hiziese reparar la fortaleza, que con poco se podría hazer, y pusiese en ella su alcaide como solía*<sup>127</sup>. Sus temores se cumplieron treinta y cuatro años después, cuando, en pleno levantamiento morisco, Aben Humeya instaló sus tropas en el ce-

<sup>126</sup> *Ibid.*

<sup>127</sup> *Bid.*

rro del Espíritu Santo con la intención de tomar la nueva Vera.

**En la carta de Mondéjar también hay una explicación de la situación en Mojácar:** *Moxacar está muy perdida y muy despoblada; la fortaleza sin ningún bastimento y otra munición. No está tan cerca de la mar que se piense que la han de tomar para sostenella. Allí se hordenó que el alcaide, que es don Luis Mendez, pusiese dozientas hanegas de trigo y algunas armas. No creo que le han librado su tenengia quattro años ha. Hordenósele así mesmo que tuviese ocho hombres que es obligado a tener*<sup>128</sup> *También allí se seguían sintiendo, después de tantos años, las heridas del terremoto de 1518.*

---

<sup>128</sup> *Ibid.*

## TERCERA PARTE

# LOS TERREMOTOS DE 1522 Y 1529

### 1. Almería: el final de la ciudad musulmana

La ciudad de Almena y su entorno próximo se libraron de los efectos del terremoto del 9 de noviembre de 1518, pero cuatro años más tarde otro gran seísmo destruyó buena parte de la ciudad musulmana; la fecha del 22 de septiembre de 1522 ha pasado a la historia de la ciudad como uno de los hitos más perturbadores de su existencia. Los almerienses que padecieron la catástrofe y los que después han vivido en ella hasta nuestros días saben muy bien lo que significó aquel episodio. Hasta en las publicaciones que se han dedicado a reconstruir la historia de **Almería** hay un «antes» y un «después» del terremoto de 1522 <sup>129</sup>.

Aunque se conocen muchos datos del episodio a través de las numerosas publicaciones de historia local, la nueva documentación inédita nos informa de otros aspectos de la catástrofe y de sus secuelas, no sólo en la ciudad de **Almería**, sino en su *tierra* y en otras comarcas del Reino de Granada. Sin embargo merece la pena dedicar estas primeras páginas a hacer un repaso detenido del terremoto en la ciudad para analizar después lo que ocurrió en zonas más alejadas.

El escribano almeriense **Alonso de Palenzuela** dejó escrito lo siguiente: *sea memoria que el lunes 22 días del mes de septiembre de 1522 años, a hora de las diez horas del día, vino un terremoto y tierra tremol a Almería y su río; murió en mi casa mi mujer, también Beatriz de Solís, y mi amada hija Isabel de Palenzuela y Juan de Quebedo, hijo de Beatriz de Solis, y Juan Malmudi, yerno del Dendeni, y Francisco Dendeni y la mujer del sombrerero. Bendito y loado sea nuestro Nuestro Señor Dios por todo, amén* <sup>130</sup>. Este d e

<sup>129</sup> J. A. TAPIA GARRIDO escribió su Historia de **Almería** tomando el año 1522 como eje separador de la ciudad en los tiempos modernos.

<sup>130</sup> Archivo Histórico Provincial de Almería, protocolo 4, sin floiar; citado por N. CABRILLANA, *Almería morisca*, Granada, 1982, 38.

bió ser el drama de numerosos almerienses aquella mañana del 22 de septiembre. Raro debió ser el hogar en el que no falleciera o resultara herida alguna persona, a tenor de las destrucciones que luego se irán comentando. La hora de la mañana —las diez— no era de las peores del día para provocar víctimas, al menos si se compara con las once de la noche, que fue la hora en la que sobrevino el terremoto de 1518. Pero realmente jcuántas personas fallecieron en Almería a consecuencia del terremoto?

No es nada fácil averiguarlo, por varias razones. En primer lugar, porque en los meses anteriores una epidemia había vaciado la ciudad; desde junio hasta agosto de 1522, muchos almerienses se habían refugiado en los pueblos del río de Almería y Tabernas<sup>131</sup>. Se ignora el número de fallecidos y también si los vecinos huidos habían regresado ya a la ciudad en su totalidad a finales del verano. En segundo lugar, no parece que nadie se tomase la molestia de hacer un recuento de fallecidos o desaparecidos, como hicieron los de Vera en 1518; y pudo no ser posible porque, tal vez, no había seguridad absoluta de los que habían regresado tras la epidemia.

Sin embargo hubo quienes hicieron estimaciones del número de víctimas. Martín de Salinas, en una carta escrita poco después del terremoto, afirmaba lo siguiente: *Aquí vino nueva a Su Magestad como a 22 del mes de septiembre acaeció un terremoto en el reino de Granada tal, que Almería fue toda por tierra y la iglesia y castillo que estaba sobre una peña. Murieron hasta dos mil quinientas personas y no quedó casa ni cosa iniesta*<sup>132</sup>. Esta puede ser la referencia más segura, porque Salinas hablaba tras haber recibido «nuevas» de Almería o de Granada.

Otros testimonios posteriores son menos fidedignos, bien por la lejanía en el tiempo, o bien por la escasa fiabilidad de sus fuentes de información. M cronista Pedro Mexía, hacia 1548, decía que *murieron enterrados vivos los más de los vecinos, principalmente niños y mugeres, que no pudieron tan presto huir, que fueron muchos millares*<sup>133</sup>. El valor que pueda tener esta va-

<sup>131</sup> *Ibid.*, 51.

<sup>132</sup> Fechada en Valladolid, septiembre de 1522; publicada por A. RODRÍGUEZ VILLA, «El Emperador Carlos V y su Corte (1522-1539). Cartas de Don Martín de Salinas», Boletín de la Real Academia de la Historia, XLIII (1903), carta 19, 55.

<sup>133</sup> J. DE MATA CARRIAZO (ed), *Historia de Carlos V*, por Pedro Mexía, Madrid, 1945.

loración es muy relativo y debe tomarse con precaución. Lo mismo cabe decir de la de Castro Guisasola, que opinaba que la mitad de la población pudo perecer<sup>134</sup>.

El problema está en que se ignora casi todo sobre la población de Almería y su tierra en la primera mitad del siglo XVI. Bernard Vincent, que ha estudiado la demografía almeriense de la época, reconoce que apenas se pueden dar estimaciones para los años anteriores a 1560<sup>135</sup>; hacia 1500 los cálculos oscilan entre 65.000 y 75.000 habitantes para la actual provincia de Almería, pero en los años posteriores debió producirse un descenso continuo debido a la escasez de repobladores, la inseguridad generada por la piratería, las epidemias, las sequías y, naturalmente, los terremotos de 1518 y 1522<sup>136</sup>.

De los aproximadamente 500 repobladores que acudieron a la ciudad en el momento de efectuarse el repartimiento<sup>137</sup> ¿cuántos de ellos o de sus descendientes estaban viviendo en la ciudad en 1522? ¿creció o disminuyó la población entre 1500 y 1522? Cristina Segura considera que a fines del siglo XV la población urbana rondaría los 3.000 ó 3.500 habitantes. ¿Resulta aceptable una cifra tan elevada de víctimas como la de 2.500?

Hay un nuevo dato para el debate sobre la demografía. En abril de 1534 llegó a la ciudad de Almería el marqués de Mondéjar con objeto de visitar las fortificaciones ante el peligro turco y berberisco<sup>138</sup>. Tras conocer el estado de las defensas y de la situación general que allí se vivía, afirmaba que habitaban en Almena 500 vecinos. Si consideramos por un momento cierta su afirmación, aunque sea a modo de hipótesis, y la comparamos con los 728 vecinos que, según Bernard Vincent<sup>139</sup>, había en 1501, tal vez tenga

---

<sup>134</sup> F. CASTRO GUIASOLA, «Los terremotos de la provincia de Almería», *op. cit.*

<sup>135</sup> B. VINCENT, «La population de la région d'Almeria au XVIe siècle», *Almería en su historia. Homenaje al Padre Tapia*, Almería, 1988, 271-288.

<sup>136</sup> Véase también el trabajo de M. D. MATINEZ SAMPEDRO, «El proceso repoblador de Almería y su comarca (siglos XV y XVI)», *Coloquio Almería entre culturas (siglos XIII-XVI)*, I, Almena, 1991, 257-268.

<sup>137</sup> C. SEGURA GRAÑO, *El Libro del Repartimiento de Almería*, Almería, 1982, 89.

<sup>138</sup> Simancas, Estado, Legajo 28, folios 59 y 60; ver documento 57.

<sup>139</sup> B. VINCENT, «La population de la région d'Almeria au XVIe siècle», *Almería en su historia. Homenaje al Padre Tapia*, Almería, 1988, Annexe I.

mos un indicio aproximado de las pérdidas humanas derivadas del terremoto de 1522, tanto por muerte como por posible emigración.

En el año 1534, por consiguiente, vivía en **Almería** el 69% de los vecinos que figuraban en 1501. Ese 31% de disminución demográfica incluiría las pérdidas ocasionadas por epidemias, cautiverios, migraciones y, naturalmente, las víctimas del terremoto de 1522. Si traducimos a número de habitantes las cifras de vecinos, algo que es siempre muy arriesgado, se deduce que en 1501 podía haber entre 3.600 y 4.000 habitantes, mientras que en 1534 habitarían **Almería** entre 2.500 ó 3.000, de modo que en esos 30 años desapareció de la ciudad un millar de personas aproximadamente. La cifra de 2.500 muertos en el terremoto resulta a todas luces exagerada.

Otro dato proporcionado por el marqués de Mondéjar que hay que tener en cuenta es el de los 300 combatientes que había en **Almería** en 1534, pero no es fácil extrapolar esta cifra con fines demográficos, porque ignoramos cuáles eran las condiciones y requisitos para cumplir los deberes militares en aquel instante.

Sea cual sea la cifra exacta, lo que sí parece claro es que las condiciones de vida en **Almería** y su tierra eran demasiado duras como para que hubiera una población floreciente. El terremoto de 1522 fue una grave losa sobre cristianos viejos y **moriscos** y, como se verá en las páginas siguientes, condicionó seriamente el futuro poblamiento de la ciudad.

El primer memorial que se envió a la Corte desde la ciudad siniestrada fue redactado al día siguiente del terremoto, es decir, el 23 de septiembre de 1522, por el cabildo de la iglesia <sup>140</sup>. En él se explicaba la destrucción de la catedral y de las parroquias: *se cayó toda la yglesia catedral y las otras yglesias perroquiales desta çibdad, y no quedó della del edeficio ni ornamento alguno*; también se hablaba de la ruina general del caserío urbano pero sin mencionar los daños en el sistema defensivo (alcazaba, cercas). Pedían al rey ayuda para residir en algún lugar seguro *donde podamos abitar y estar seguros de los moros (y) se celebre el culto divino y se digan las oras como aqui se solian dezir*, además de los recursos económicos necesarios para

<sup>140</sup> Simancas, Cámara de Castilla (Memoriales y expedientes), Legajo nº 145, folio 102; ver documento 24.

reconstruir los daños, porque las rentas del obispado no bastaban para tanta necesidad<sup>141</sup>.

La catedral recién destruida era la antigua mezquita que había sido transformada en templo cristiano tras la reconquista de la ciudad, con la advocación de Santa María de la Encarnación. Todavía hoy se conserva el mihrab en la iglesia de San Juan el Nuevo; es lo único que quedó tras la sacudida sísmica<sup>142</sup>. Muy cerca se encontraba el Hospital Real de Santa María Magdalena, fundado por los Reyes Católicos en 1492, que aguantó el terremoto, porque perduró hasta mediados de siglo<sup>143</sup>. Las parroquias que había en Almería desde la conquista cristiana eran las de San Juan, Santiago, y la de San Pedro y San Pablo, y también se cayeron en el siniestro<sup>144</sup>.

En los meses posteriores al terremoto debió producirse un notable absentismo del clero urbano, según se desprende de algunos documentos coetáneos. Aparte de la cifra de clérigos que pudieron perecer en el terremoto, como el canónigo Luis de Molina<sup>145</sup> y el arcediano Luis de Ordaz<sup>146</sup>, la imposibilidad de residir en la ciudad debió ser la causa que explica esta desaparición. En junio de 1523 —nueve meses después del seísmo— había un número considerable de canongías y beneficios que no se desempeñaban por sus titulares, causando un notable perjuicio al culto de la ciudad<sup>147</sup>. Sin embargo, el obispo de Almena, don Diego Fernández Villalán, se encargó

<sup>141</sup> Al día siguiente, 24 de septiembre, las Actas del Cabildo recogen estas mismas iniciativas. Archivo de la Catedral de Almería, Libro 1, folio 138; citado por J. A. TAPIA GARRIDO, *Almería piedra a piedra*, Almería, 1970.

<sup>142</sup> J. A. TAPIA GARRIDO, *Almería piedra a piedra*, 77.

<sup>143</sup> T. GÓMEZ RUIZ, «El Hospital Real de Santa María Magdalena en Almería», Boletán del Instituto de Estudios Almerienses, 5 (1985), 27-38. N. CABRILLANA CIEZAR, «La construcción del Hospital Real de Almería (1547-1556)», *Almería* en la Historia. Homenaje al Padre Tapia, Almería, 1988, 323-332.

<sup>144</sup> C. SEGURA GRAÑO, *Almería* en el tránsito a la Modernidad, Almería, 1989, 54. Otros datos sobre las iglesias de Almería en A. FRANCO SILVA, «El obispado de Almería tras su incorporación a la corona de Castilla», Cuadernos de Estudios Medievales, 6-7 (1981), 79-95.

<sup>145</sup> Simancas, Cámara de Castilla (Memoriales y expedientes), Legajo 145, folio 94; ver documento 27.

<sup>146</sup> Citado por F. CASTRO GUIASOLA, «Los terremotos de la provincia de Almería», *op. cit.*

<sup>147</sup> Cédula del Emperador fechada en Valladolid el 26 de junio de 1523. Simancas, Cédulas de Cámara, Libro 62, folio 120.

en los años siguientes de emprender con notable brío la construcción de la nueva catedral y las parroquias, siendo una de las fuerzas más dinámicas en aquella **Almería** tan deprimida.

Cuenta Pedro Martir de Anglería en una carta al Arzobispo de Cosenza que *el terremoto ha sacudido la ciudadela y su insigne templo catedral, juntamente con todos los conventos, derribándolos por tierra y lanzando en pedazos sus sillares (...) De entre los edificios de la ciudad entera apenas si se escaparon vivos dos; otros dicen que uno, supuesto que el otro ha quedado cuarteado. Cuanto mayor y más sólida era la estructura de las casas, con tanta más facilidad caían al ser sacudidas*<sup>148</sup>. El edificio cuarteado puede ser tal vez, el hospital de la Magdalena. Se sabe también que el convento de las Puras se vino abajo y que la abadesa, sor María de San Juan, logró salvar la vida gracias a dos maderos que le protegieron el cuerpo de los cascotes<sup>149</sup>. Del resto de los conventos urbanos no hay certeza exacta de su situación detallada tras el terremoto, al margen de lo afirmado por Anglería.

El conjunto del caserío almeriense sufrió tal vez las peores consecuencias del siniestro porque quedó arruinado en su práctica totalidad. Casi todas las fuentes documentales coinciden en este punto. De aquellas casas musulmanas no queda en la actualidad nada, como es lógico, y no es fácil saber cómo estaban construidas o con qué materiales. Algunas excavaciones recientes han mostrado, sin embargo, que su forma y tipo de construcción no diferían de lo común en el Al-Andalus de la reconquista<sup>150</sup>. La distribución por parroquias al hacerse el repartimiento era la siguiente<sup>151</sup>:

- San Juan: 182 casas.
- Santa María: 158 casas.
- San Pedro y San Pablo: 234 casas.
- Santiago: 190 casas.

<sup>148</sup> J. LÓPEZ DE TORO (ed), *Epistolario de Pedro Martir de Anglería*, IV, Madrid, 1956, epístola 769, 276-278.

<sup>149</sup> J. A. TAPIA GARRIDO, *Almería piedra a piedra*, 363.

<sup>150</sup> J. L. GARCÍA LÓPEZ, L. CARA BARRIONUEVO y D. ORTIZ SOLER, «Características urbanas del asentamiento almohade y nazarí en la ciudad de Almería a la luz de los últimos hallazgos arqueológicos», *Coloquio Almería entre culturas*, I, Almería, 1990, 91-114.

<sup>151</sup> C. SEGURA GRAÍÑO, *Almería en el tránsito a la Modernidad*, 51.

Dentro de este cómputo no entran algunos grupos de casas, como por ejemplo, la morería, que estaba situada al pie de la alcazaba. Es muy probable que el número de edificaciones no fuera demasiado diferente al que había a fines del siglo XV. Si embargo, el terremoto destruyó una ciudad que ya debía encontrarse deteriorada, no tanto por motivos militares como por la escasa población que habitaba el recinto urbano. Tampoco hay que perder de vista la existencia del anterior terremoto de 1487. Los estudios sobre el trazado urbano de Almería a comienzos del siglo XVI demuestran que el perímetro de la ciudad cristiana se redujo bastante en relación al de la ciudad islámica tras la instalación de los repobladores cristianos<sup>152</sup>.

Algunas casas soportaron la violencia de la sacudida sísmica. En la Almedina, por ejemplo, había casas en pie a fines de 1522 o comienzos del año 1523. El capitán Alvar Gómez, que había acudido a la ciudad para participar en su defensa, pedía al rey que se le cediera en alquiler la casa que la viuda del mercader Juan Navarro tenía en la Almedina, porque no podía encontrar con facilidad una residencia adecuada para él y su mujer: *a cabsa del terremoto que sucedió en la dicha cibdad, las mas de las cassas se cayeron y ay falta de cassas para donde pueda estar*<sup>153</sup>. Este capitán, al hablar de aquella escasez, indirectamente afirma que quedan en pie algunas, como la de esta viuda remisa, concretamente en el barrio de la Almedina. La viuda de Navarro debía pedir un alquiler demasiado elevado. Fue precisamente en este barrio donde se comenzó a reconstruir en los meses siguientes la zona de seguridad mediante una cerca defensiva, probablemente porque era más seguro gracias a la proximidad de la alcazaba.

En cuanto a la zona del puerto, parece que también sufrió los mismos o parecidos destrozos que el resto de la ciudad<sup>154</sup>, e incluso se suele afirmar que el mar invadió las zonas más bajas, como si se hubiera producido un maremoto a consecuencia del seísmo<sup>155</sup>; sin embargo este extremo no ha

---

<sup>152</sup> Véase M. D. MARTÍNEZ SAN PEDRO, «La población de Almería a finales del siglo XV. Notas sobre su población y urbanismo», *Almería en la Historia. Homenaje al Padre Tapia*, Almería, 1988, 189-205.

<sup>153</sup> Simancas, Cámara de Castilla (Memoriales y expedientes), Legajo 201, folio 25; ver documento 29.

<sup>154</sup> J. A. TAPIA GARRIDO, *Almería piedra a piedra*, 265.

<sup>155</sup> B. VINCENT, «Les tremblements de terre de la province d'Almeria (XVe-XIXe siècle)», 579. El dato lo debió tomar de GALBIS.

sido confrontado con datos dignos de credibilidad. Las Atarazanas del puerto debieron aguantar, aunque no sabemos en qué medida, porque sobrevivieron hasta el siglo pasado<sup>156</sup>.

El sistema defensivo de Almería quedó seriamente dañado<sup>157</sup>. Sobre la alcazaba todas las fuentes coinciden en señalar destrucciones muy profundas. Tanto es así, que la ciudad quedó absolutamente indefensa ante el peligro de las incursiones de naves berberiscas.

Martín de Salinas afirmaba que *Almería fue toda por tierra, y la iglesia y castillo que estaba sobre una peña*<sup>158</sup>. Su testimonio es parecido al de Anglería, ya citado, cuando certificaba la ruina de la ciudadela (la alcazaba). Mexía, en su crónica, también afirma que el terremoto *derribó la fortaleza y casi todas las torres y muros de la cerca de la ciudad*<sup>159</sup>. Si a estos testimonios, más o menos cercanos a los sucesos, añadimos los más próximos, elaborados por los responsables directos de la defensa de Almería, se entenderá mejor el alcance del daño.

El Adelantado de Granada pedía al Emperador muy poco tiempo después del seísmo que mandase *fazer de tapieria todo lo que se a caydo, hasta tanto que Vuestra Magestad provea de hazella como estava antes que se cayese*<sup>160</sup>, es decir, una reparación urgente y provisional, porque lo inmediato era reunir un mayor número de soldados en la alcazaba para prevenir un desembarco de naves de allende. Por su parte, el lugarteniente del alcaide, Juan de Salcedo, coincidía plenamente con el Adelantado y añadía que *en una noche pasan las fustas desde Velez de la Gomera hasta Almeria, y en dos dias se pueden juntar con ellos diez o doze mill cristianos nuevos, que de lo*

---

<sup>156</sup> M. M. NICOLÁS MARTÍNEZ, «Un caso de destrucción del patrimonio histórico-artístico: las Atarazanas de Almería», Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada, 22 (1991), 75-85.

<sup>157</sup> Sobre las fortificaciones de Almería y especialmente de la alcazaba, ver L. CARA BARROSO ~ *La Almería islámica* y su alcazaba, Almería, 1990. Del mismo autor, «La remodelación de una fortaleza musulmana medieval: la Alcazaba de Almería en época cristiana (siglos XV-XVI)», Coloquio *Almería entre culturas*, Almería, 1990, 453-485.

<sup>158</sup> A. RODRÍGUEZ VILLA, «El Emperador Carlos V y su Corte (1522-1539). Cartas de don Martín de Salinas», carta 19, 55.

<sup>159</sup> J. DE MATA CARRIAZO (ed), Historia de Carlos V de Pedro Mexía, Madrid, 1945.

<sup>160</sup> Sirnancas, Cámara de Castilla (Memoriales y expedientes), Legajo 145, folio 102; ver documento 25.

*que hisiesen, Dios y Vuestra Magestad serían deservidos*<sup>161</sup>. Su preocupación principal era disponer de un recinto seguro para la población de la ciudad, pues añade a continuación: *por que sy alguna necesidad viniere de moros con la nueva de estar caydos todos los adarves de la cibdad, tengan donde poderse recoger los vesinos della y yo donde los pueda defender por que no los lleven captivos*. Las tropas de refuerzo debieron llegar con relativa celeridad, como por ejemplo, la capitanía de Alonso de Astorga, que residía en Vera y que salió urgentemente hacia Almería desprotegiendo su propia ciudad<sup>162</sup>, o la de Alvar Gómez, que no encontraba casa de alquiler. Aquello sirvió para rechazar los primeros ataques de los berberiscos. El propio Alvar Gómez rechazó en febrero de 1523 un ataque de cinco fustas enemigas con la ayuda de unos pastores y de las guardas de la mar<sup>163</sup>.

En una lista de las primeras peticiones que la ciudad envió a la Corte poco después del seísmo<sup>164</sup> la preocupación por la defensa ocupaba el primer plano de atención. Gracias a este documento es posible comprobar que *algunas* zonas del recinto defensivo de la ciudad sufrieron menos las consecuencias del terremoto que otras. Por ejemplo, *suplicaron que su Magestad mandase acabar la fortaleza nueva, y las alcazavas caydas que se aderecen, y además pues los muros y torres del almedina, que es la cerca de dentro, quedaron sanos salvo cierta parte desta cerca, que su Magestad lo deve mandar reparar, y los cristianos viejos se entren allí a bevir, que podran ser quinientas casas*. La idea que empezaba a tomar cuerpo consistía en reparar la alcazaba, como núcleo defensivo vital, y concentrar a la población dentro de la cerca de la Almedina, aprovechando su proximidad a la fortaleza principal. Con lo cual se deduce que el resto de las cercas de la ciudad habían quedado totalmente inservibles. Otra conclusión que se desprende tras la lectura de este documento es que la Almedina no sufrió tantos destrozos como se había venido suponiendo hasta ahora<sup>165</sup>, sino que aparece más

---

<sup>161</sup> Simancas, Cámara de Castilla (Memoriales y expedientes), Legajo 145, folio 102; ver documento 26.

<sup>162</sup> Ver documentos 49 y 50.

<sup>163</sup> Simancas, Cédulas de Cámara, Libro 50, folio 314v.

<sup>164</sup> Simancas, Cámara de Castilla (Memoriales y expedientes), Legajo 145, folio 100; ver documento 28.

<sup>165</sup> M. J. TORO, *Memoria de las vicisitudes de Almería y pueblos de su río con relación a su estado agrícola desde la reconquista en 1490 hasta la presente época*, Almería, 1849, 7-9. Este autor afirmaba que la Almedina había sucumbido por completo.

bien como lugar medianamente aceptable para poder reiniciar la vida normal. El problema principal de esta opción era que el centro de la vida económica y social almeriense se encontraba en un barrio diferente, conocido con el nombre de al-Musalla, mucho más poblado antes y después del seísmo.

En las demás peticiones, **Almería** solicitaba la concesión de quince lanzas, el envío de tropas del Marqués —probablemente se trata del marqués de Mondéjar—, la exención en el pago de la farda y del **almojarifazgo** y alguna merced para ornamentos de la iglesia. No parece que fuesen excesivas estas peticiones. Pero antes de analizar la reconstrucción y sus formas de financiación, conviene observar lo que sucedió en otras partes de la tierra de h e r í a aquel 22 de septiembre de 1522.

## 2. M terremoto en el entorno de Almería

Se ha conservado bastante información sobre lo sucedido en la villa de Tabernas, a pocos kilómetros de h e r í a . El 28 de octubre de 1522, es decir, un mes después del terremoto, se realizó en esta villa una información a cargo de Juan de Huerta, teniente del alcaide Juan de **Ayala**, en presencia de Alonso **López**, teniente de alcalde de la villa por don Diego López<sup>166</sup>. En ella se declaraba que el terremoto *asoló muchos lugares* de la tierra de Almería, y de manera muy especial Tabernas y *las fortalezas de Almería e Marchena e Xergal*. Por desgracia no se describen en este texto mas que los daños de Tabernas, de modo que no es fácil saber qué pasó exactamente en las dos últimas localidades citadas; por el contexto se deduce que el alcaide se refería a las fortalezas y no a las villas, porque su interés primordial era mostrar el grado de indefensión del territorio. Marchena pertenecía a la **taha** del mismo nombre y Gergal formaba parte de la comarca de **Fiñana-Sierra de Filabres**.

Dos regidores de Tabernas, Benito de Medina y Luis de **Guzmán** (cristianos nuevos), Jerónimo de **Quevedo** (cristiano viejo) y un tal Crispo, relata-

---

<sup>166</sup> Simancas, Cámara de Castilla (Memoriales y expedientes), Legajo 146, folio 195; ver documento 33.

ron los diversos desperfectos ocasionados por el terremoto, que contrastan bastante —por su moderada gravedad— con los tremendo daños que se produjeron en la ciudad de **Almería**. Al no citarse víctimas se tiene la impresión de que no las hubo. No hay más que una referencia vaga a los daños en la villa. Tabernas era un nudo de comunicaciones importante para el control del territorio almeriense. Por esta razón se entiende la preocupación de los autores del memorial por que la corona tuviese conocimiento de los desperfectos y los arreglase: *en no repararse podria ser que viniese a mucho peligro la guarda desta tierra, porque della depende grande ofension e defension contra los ynfielos por estar propinca a la mar y en comarca tan necesaria della*.

En la petición que acompañaba la información anterior, se volvía a repetir que *todas las fortalezas de la comarca estan caydas*<sup>167</sup>. Merecería la pena investigar más y mejor el estado de los recintos amurallados del territorio almeriense en esta época para conocer el verdadero alcance del seísmo. Corrobora esta impresión el texto de la crónica de Pedro **Mexía**, citado más arriba, en el que se **afirma** lo siguiente: *Y en toda la tierra y comarca della (de Almena) pasó lo mismo, y en toda la ribera del río que llaman de Almería, que es muy fertil y poblado, derribando y hundiendose las mas de las casas della matando y cubriendo a quantos en ella se hallaron, que fue numero grandisimo*<sup>168</sup>.

Por otra parte, un documento de 1523 asegura que se destruyó Almanzora a consecuencia del seísmo; se trata de una relación del terremoto impresa en Alemania, en la que también se habla de los daños de la ciudad de **Almería**<sup>169</sup>. El valor de este documento es relativo, aunque expresa claramente la enorme difusión que tuvo la noticia del terremoto en Europa. El autor mezcla datos de diferentes episodios **sísmicos** y por este motivo se puede poner en tela de juicio la exactitud de su contenido. No hay constancia de que las localidades situadas en las inmediaciones de **Almanzora** **fueran** afectadas.

---

<sup>167</sup> Simancas, Cámara de Castilla (Memoriales y expedientes), Legajo 145, folio 29; ver documento 34.

<sup>168</sup> J. DE MATA CARRIAZO (ed), *Historia de Carlos V por Pedro Mexía*, Madrid, 1945.

<sup>169</sup> E. VARELA HERVIAS y G. VON WALDHEIM, *Una relación alemana sobre el terremoto de Andalucía, Marruecos y Azores del año 1522*, Madrid, 1948.

El caso de Alhama de Almería, «la seca», siempre ha llamado la atención de sismólogos e historiadores por la peculiaridad de los efectos que tuvo el terremoto. En 1522 las fuentes de la villa se secaron, y aquello provocó la posterior emigración de sus vecinos. No fueron por tanto los destrozos materiales sobre casas y propiedades lo que motivó el abandono, sino la pérdida de su principal medio de subsistencia<sup>170</sup>: y *era una &ente de mucho provecho y que en el año del terremoto que sucedió en la dicha ciudad de Almería la dicha fuente se hundió y perdió, que no quedó memoria della (...) y por esta razón el dicho lugar quedó sin agua e se nombra Alhama la seca*<sup>171</sup>. En 1576 Alhama se repobló de nuevo.

### 3. La situación en Las Alpujarras

En Las Alpujarras el terremoto de 1522 provocó daños humanos y materiales muy considerables, y esto es un hecho que ha pasado desapercibido hasta el día de hoy. Afortunadamente se ha conservado un excelente memorial redactado en las villas de Válor y Ugíjar entre el 7 y el 12 de octubre de 1522, donde un buen número de testigos, **moriscos** en su mayoría, hacen un relato muy pormenorizado de lo que sucedió<sup>172</sup>. Todos estos datos junto con otros complementarios sirven para mejorar la imagen que hoy día tenemos sobre las Alpujarras en los primeros tiempos de la colonización cristiana<sup>173</sup>.

Ante el licenciado Diego Delgadillo, teniente de corregidor por don Diego Manrique, y el escribano Isidro Gómez, compareció Fernando de Válor, alguacil de la taha de Jubiles, en nombre de las tahas alpujarreñas -excepto

<sup>170</sup> B. VINCENT, «Les tremblements de terre de la province d'Almeria (XVe-XIXe siècle)», 581.

<sup>171</sup> Archivo Parroquial de Alhama de Almería. Libro de Apeo de 1572-1573. Copia de 1787, folio. 3. Citado por J. M. LÓPEZ MARINAS, «El sismo de 1533 en Alhama la Seca (Almería)» (inédito), Madrid, 1977. Biblioteca del Instituto Geográfico Nacional de Madrid.

<sup>172</sup> Simancas, Cámara de Castilla (Memoriales y expedientes), Legajo 155, folio 27. Ver documento nº 30.

<sup>173</sup> Para una descripción general de Las Alpujarras a comienzos del siglo XVI ver C. TRILLO SAN JOSÉ, La *Alpujarra* antes y después de la Conquista Castellana, Granada, 1994.

la de Lúchar— para pedir que se hiciese información detallada sobre los sucesos ocurridos el 22 de septiembre de 1522. Las declaraciones de los testigos se tomaron en Ugíjar.

Casi todos los testimonios se refieren a los efectos del seísmo en esta villa, centro de la **taha** del mismo nombre, que ocupaba una posición de suma importancia en el territorio alpujarreño. Los testigos que comparecieron para realizar la información fueron Francisco de Palma, procurador de causas, Juan Heliedado, Francisco **Abdalaziz** (vecino de Verja), Antonio Briceño, Alonso de Torrijos, el alguacil Fernando el Gardi, Juan Aburreda, Pedro el **Cenedi** y el escribano Gonzalo de Ribera.

Como solía ser habitual en casos similares, el contenido de cada una de las declaraciones era muy parecido a la anterior, pero no por ello deja de tener un enorme interés el relato del terremoto. Los datos esenciales —lunes 22 de septiembre de 1522 a las diez de la mañana— concuerdan plenamente con los que ya hemos visto en **Almería**, con lo que se descarta un posible error o réplica del seísmo. Lo que más llama la atención, a primera vista, aparte de la violencia del seísmo, es el elevado número de muertos: más de 130 en Ugíjar. Francisco de Palma añade que ***murieron ciento e treynta e tantas personas porque este testigo escribió el memorial dellas para las enbiar al señor corregidor***; por consiguiente, se tomaron la molestia de hacer el recuento de víctimas. Los demás testigos reconocen que ***murieron muchas personas en mucha cantidad de hombres e mugeres e niños***, o bien, que murieron más de 120 personas. Todos ellos aseguraban que había habido heridos, ***perniquebrados e malheridos***, pero sin dar cifras exactas. Tampoco escaparon con vida los animales: ***fasta los perros e gatos e bestias desta villa de Ugijar las mataron a todas aquel dia las paredes***. En ninguna parte se alude al rescate de víctimas bajo los escombros. El mismo escribano, Gonzalo de Ribera, que recogía el relato de los testigos atfirmaba que ***escapé con un pie malo e machacado de una tapia e herido en la cabeza, aunque ya estoy bueno e sano gracias a nuestro señor por ello***.

Los daños producidos en el casco urbano pueden resumirse en lo siguiente. De unas 200 casas que había en la villa de Ugíjar no habían quedado en pie mas que dos, y éstas estaban abiertas y a punto de caer; destrucción total de la iglesia con su torre ***que hera una casa nueva e muy***

*fuerte*; otro tanto respecto a la torre donde se refugiaban los cristianos viejos, la casa de los alguaciles y la casa de la justicia. En resumidas cuentas, Ugíjar, *cabeça de toda el Alpujarra*, había quedado destruida casi por completo. Toda la actividad comercial y administrativa cesó a causa de la catástrofe. Los testigos citaron algunos rasgos propios de la villa que la convertían en una de las principales del territorio, como el mercado de los jueves, a donde acudían de los alrededores a *comprar e vender muchas cosas de mercado della para pagar los magranes e derechos de sus Magestades*, o como dice otro testigo, *donde avía mucho trato e contratacion a cabsa de un mercado que en ella se fasía donde todos los lugares destas Alpuxarras acudían a comprar e vender e contratar, todo está perdido e destruydo*. Como centro administrativo y judicial Ugíjar cumplía un papel indispensable *por que en ella suele e deve resydir la justicia destas dichas Alpuxarras, e a ella andan todos como principal lugar cabeza desta tierra*.

Las pérdidas económicas de sus vecinos fueron múltiples. Aparte de las casas hundidas y animales muertos, los testigos hicieron relación de los *bienes sepultados bajo los escombros: tenían cogidos e encerrados sus panes e el vino en sus casas e todas las otras cosas que tenían para sus mantenimientos e sus sedas filadas e enpeçadas a filar, e todo lo mas dello se perdió, e otras muchas cosas se perdieron*.

Una de las mayores preocupaciones de los supervivientes a un mes del seísmo era la pobreza inmediata que les sobrevenía. Si la angustia de los cristianos viejos de otras poblaciones *costeras* tras el terremoto era la inseguridad ante los moros de allende y los *moriscos* de aquende, los *moriscos* damnificados temían ante todo al fisco real. Por consiguiente esperaban recibir algún tipo de ayuda económica y exenciones fiscales por *que sy no les hisiesen alguna franqueza o ayuda para tornar a rehedicar e soldar lo perdido, que no podran pagar los derechos ningunos a sus Magestades, e todos se yrian e absentadan a buscar su remedio*.

En el memorial que estamos viendo también hay referencias a otras villas y *tañas* de Las Alpujarras igualmente destruidas o seriamente afectadas por el terremoto: *se cayeron en la Taha de Andarax, Verja e Lúchar se cayeron muchos lugares e torres que tenían para defensa de sus personas al tiempo que los moros venían a estas Alpuxarras, e murieron muchas personas en los dichos lugares*.

Por la **taha** de Lúchar compareció un testigo propio, Juan de Valenciano, vecino de Padules, que declaró ante el escribano lo que había sucedido en su distrito; según su testimonio *los lugares de Canjayar e parte de Ohanez e todo Padules e Bogaraya e Almaunçaza e Alcora e Abtura e Bolyneva, de la dicha Taha de Luchar, se hundieron e derribaron e cayeron todas las casas por el suelo*. Continúa este testigo diciendo que el número de muertos y heridos fue muy elevado, aunque no precisa la cifra, y que los daños económicos también lo fueron: casas destruidas, pérdida de trigo, cebada, seda hilada o por hilar, simiente de seda, aceite, uvas, vino, pasas, etc. Su deseo, en nombre de los **damnificados**, también era el de recibir alguna ayuda de la corona y lograr algún tipo de exención en el **magrán** y la farda *o con otra ayuda que a los suso dichos les fuese fecha*. Finalmente añadía que *todos los que quedaron bivos muy destruydos e estan en los campos en choças muy perdidos*; una situación muy habitual, como puede observarse, de los lugares más castigados por el seísmo.

Los autores del memorial que acabamos de revisar incluyeron una lista de peticiones en las que se condensaban sus demandas de socorro <sup>174</sup>: exención de farda, encabezamiento y otros derechos pertenecientes a la monarquía. El concejo de Granada, por su parte, también apoyó las peticiones informando al rey del catastrófico estado del territorio alpujarreño y de la penosa situación de los moriscos afectados por aquella tragedia, pues *con temor que no les prendan, todos los mas andan huydos que no osan bolver a redificar sus casas* <sup>175</sup>.

Por consiguiente, las tahas de Ugíjar, Berja, **Andarax**, Lúchar y Marchena padecieron de forma dramática las consecuencias del terremoto. Aunque no se cita la situación de otras tahas alpujarreñas próximas, es más que probable la repetición de la misma cadena de destrucciones en diverso grado en las tahas de Jubiles o el Marquesado del Cenete. Merecería la pena profundizar este aspecto y hacer una relectura de los libros de **haciendas** de los **años** veinte y treinta, así como de otras fuentes complementarias, para tratar de conocer mejor los cambios producidos tras el seísmo.

---

<sup>174</sup> Archivo General de Smancas, Cámara de Castilla (Expedientes y Memoriales), Legajo 155, folio 27; ver documento nº 31.

<sup>175</sup> Smancas, Cámara de Castilla (Memoriales y expedientes), Legajo 155, folio 27; ver documento 32.

Por otra parte la arqueología debería tener en cuenta la existencia de este seísmo para valorar otros datos de interés, tanto en el estudio del hábitat<sup>176</sup> como en el aprovechamiento de recursos naturales. Para las tierras almerienses el equilibrio entre agua, pobladores, ganadería y cultivos era de vital importancia. Sería interesante ahondar en el conocimiento del uso del agua y situación de los manantiales a raíz del año 1522, puesto que los seismos provocan cambios muy fuertes en el curso de las aguas subterráneas<sup>177</sup>.

En cualquier caso, se **confirma** la imagen que ofrece Pedro **Martir** de Anglería en una de sus cartas, cuando afirmaba que más de 80 villas de Las Alpujarras habían quedado siniestradas tras el terremoto<sup>178</sup>. Esa elevada cifra está probablemente referida a la dispersión del poblamiento alpujarreño, compuesto por un buen número de alquerías y núcleos muy pequeños.

#### 4. Otras localidades afectadas por el terremoto

Las ciudades y villas del reino de Granada que se citan a continuación no padecieron tantos daños con el terremoto de 1522. El rápido recuento nos sirve para comprender mejor la enorme extensión territorial del seísmo.

El cronista **Mexía**, mencionado repetidas veces en estas páginas, daba cuenta de lo sucedido en las ciudades de Baza, Guadix y la misma ciudad de Granada: *Alcangó este terremoto a las ciudades de Baza y Guadix, y hizo grande daño, en que se movieron y levantaron montes y sierras de sus lugares cayendo y acostándose en diversas partes, y descubrieron fuentes donde no las había, y otras se cubrieron y cegaron (...) En Granada tembló ese mismo día la tierra fieramente; pero plugo a Dios que no fue tanta fuerza que desbara-*

---

<sup>176</sup> En la **periodificación** de las construcciones militares y religiosas alpujarreñas del siglo XVI se suele considerar como unidad homogénea el período 1500-1568; es el caso de P. CRESSIER, «Eglises et châteaux dans l’Alpujarra a la fin du moyen Âge: l’implantation d’un pouvoir», *Sierra Nevada y su entorno*, Granada, 1988, 95-112. Convendría revisar estas periodizaciones a partir de los datos del terremoto.

<sup>177</sup> Ha tratado en parte estos temas el Coloquio sobre *El agua en zonas áridas. Arqueología e Historia*, 2 vol, Almería, 1989.

<sup>178</sup> Carta al Arzobispo de Cosenza, publicada en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, XII, Madrid, 1957, nº 769.

*tase los edificios, aunque estuvieron muy al cabo dello, y se abrieron muchas torres y paredes y fue espantoso y temor de las gentes muy grande (...) e ansi lo sintió mucho el Emperador e dió algunas ayudas y franqueza a los moradores della*<sup>179</sup>. Si se despojan del texto las posibles exageraciones que pueda contener, sobre todo las que se refieren a cambios en la **orografía**, el relato tiene gran valor para delimitar la zona de **influencia** del terremoto. De todas maneras queda aún mucho por saber sobre el alcance de los daños en estas ciudades.

De ser ciertas las referencias recogidas por José Galbis, el terremoto destruyó también algunas poblaciones del norte de África, como Fez, Tremecén y el peñón de Vélez; este último, al parecer, quedó sumergido por el oleaje que provocó el seísmo<sup>180</sup>.

## 5. La Corona y los pobladores en los años de la reconstrucción

### 5.1. LAS ALPUJARRAS TRAS EL TERREMOTO

La profunda huella que dejó el terremoto de 1522 en **Almería** y **Las Alpujarras** tardó bastantes años en borrarse. Hoy es más factible conocer el lento proceso de reconstrucción de **Almería** gracias a la mayor abundancia de documentos, y sobre todo, debido a que aquella tarea ocupó los esfuerzos de toda la población hasta la década de los años cuarenta.

Para **Las Alpujarras** contamos con información algo insuficiente, pero algunos indicios permiten comprender los resultados de la catástrofe. No es fácil averiguar de momento si la Corona concedió exenciones fiscales amplias a los pobladores damnificados<sup>181</sup>. Una cédula de Carlos V fechada el 8

---

<sup>179</sup> J. DE MATA CARRIAZO (ed), *Historia de Carlos V por Pedro Mexía*, Madrid, 1945.

<sup>180</sup> J. GALBIS RODRÍGUEZ, *Catálogo sísmico*, II, Madrid, 1940, p. 15. Las referencias documentales usadas por este autor se encuentran en los Archivos de Florencia.

<sup>181</sup> Una descripción del conjunto de rentas y derechos que se cobraban en las diferentes tahas de **Las Alpujarras** a fines del siglo XV en M. RUBIO PRATS, «Rentas mudéjares y estructura de poblamiento en La Alpujarra», *III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1986, 111-129.

de mayo de 1523 ordenaba al corregidor de Granada que se informara bien de los lugares destruidos por el terremoto, porque algunos habían escrito pidiendo la exención de la mitad de los maravedís que estaban encabezados y la mitad del servicio que se pagaba cada año, por un tiempo de cinco o seis años; concluía el emperador pidiendo una información de lo que se podía proveer porque los **moriscos** emigraban a los señoríos<sup>182</sup>. Desconocemos por ahora los resultados que pudo tener aquella cédula.

En la taha de Lúchar, una de las más castigadas por la catástrofe, quedó despoblado Alcora como consecuencia de la ruina de las casas, el elevado número de víctimas y porque la fuente se había secado tras el terremoto; una situación semejante a la ocurrida en Alhama de **Almería**. Dos años después del terremoto, el 10 de septiembre de 1524, se presentó el receptor del encabezamiento del año anterior *e de todos los otros años* para rematar las cuentas pendientes, pero no encontró a nadie<sup>183</sup>. Todos los vecinos habían emigrado a la taha de Marchena, sujeta a la jurisdicción de doña Teresa Enríquez, con familias y bines muebles, a pesar de haber dado fiador y fianzas al receptor. El párroco de Canjáyar y Francisco de Melquez, cristiano nuevo, se encargaron de dar las explicaciones al sorprendido receptor, que no sabía aún que otros recaudadores anteriores a él ya habían comprobado la desolación de aquel lugar.

Este documento demuestra que esta taha no había recibido la exención del encabezamiento tras el terremoto, tal y como había pedido Juan de Valencia en nombre de los habitantes de Lúchar. La huida al señorío de Teresa Enríquez conírma claramente que el principal motivo de preocupación de los moriscos afectados seguía siendo la presión del fisco, que parecía ser más exigente en lugares de realengo.

Alcora parece haber sido el único despoblado de la taha de Lúchar, a pesar de que otros lugares ya citados más arriba, como Canjáyar, Ohanez, Padules, Bogaraya, **Almauñaza**, Abtura y Bolyneva, resultaron muy dañados. Si

---

<sup>182</sup> Simancas, Cédulas de Cámara, Libro 65, folio 17r y v; ver documento nº 42. Esta cédula parece ser una respuesta al memorial que se recoge en el documento 30 y a las peticiones del documento 31.

<sup>183</sup> Siancas, Cámara de **Castilla** (Memoriales y expedientes), Legajo 171, folio 18; ver documento 44.

se tiene en cuenta que en los años centrales del siglo XVI figuraban como despoblados los lugares de **Salobra** y **Marbela**, de la taha de Berja, y los lugares de Turrilas y Cartajelina, en la taha de Ugíjar. ¿no es acaso factible que la causa resida precisamente en el terremoto? Ambas **tahas** habían sufrido de un modo especial la catástrofe. En cuanto a otros lugares despoblados en otras tahas, como por ejemplo, Detiar en la taha de Cehel, y **Beniozmi**, en la taha de Poqueira ¿pudieron tal vez desaparecer por la misma razón<sup>184</sup>? Es muy prematuro afirmar que el terremoto provocó desplazamientos importantes de población, pero tal vez no sea una casualidad que en 1522 se produjeseen salidas importantes de **moriscos** rumbo a Berbería procedentes de Berja, Ugíjar, Válor y **Dalias**<sup>185</sup>.

En Ugíjar la situación parece haber sido algo diferente. En el libro de **habices** del año 1530<sup>186</sup>, se ofrecen unas descripciones que no hacen sospechar la existencia de un gran seísmo ocho años antes. La corona había concedido en 1524 o tal vez antes las penas de cámara para la reconstrucción de la casa de la cárcel y la fortaleza<sup>187</sup>. ¿Recibió otras exenciones? ¿Cómo explicar el rápido resurgimiento de la vida económica?. La iglesia parroquial ya estaba levantada de nuevo en 1530<sup>188</sup>.

Sobre la taha de **Andarax**, también muy destruida, poco más sabemos al margen de la descripción general de cómo era a finales del siglo XV<sup>189</sup>. En

<sup>184</sup> Confirma la despoblación de Alcora y ofrece los datos sobre los restantes despoblados alpujarreños B. VINCENT, «La population des Alpujarras au XVI siècle», *Sierra Nevada y su entorno*, Granada, 1988,232.

<sup>185</sup> J. A. TAPIA GARRIDO, *Historia de la Baja Alpujarra. Berja. Adra. Dalias*, Almería, 1965,154.

<sup>186</sup> M. ESPINAR MORENO, «Notas sobre la estructura urbana y rural de la villa de Ugíjar a través del Libro de **Habices** de 1530», *La ciudad hispánica, siglos XIII al XVI*, Madrid, 1987, 489-505.

<sup>187</sup> Una sentencia de 2 de diciembre de 1524 condenaba a pagar una pena pecuniaria por un delito de sangre *para la obra de la carcel e la fortaleza de la villa de Ugíjar*. Simancas, Cámara de Castilla (Memoriales y expedientes), Legajo 184, folio 175.

<sup>188</sup> J. M. GÓMEZ-MORENO CALERA, «Las primeras iglesias construidas en Las Alpujarras. Aportación documental», *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 20 (1989), 189-192. En este mismo año hay noticias de reparaciones o construcción de otras iglesias que, tal vez, fueron afectadas por el seísmo: son las de Verja, Canjáyar, **Almoçita**, **Almeijjar**, Multas, Ohanes, Laujar de Andarax, Dalias, Adra, Tímar, Pitres y **Torvizcón**.

<sup>189</sup> C. TRILLO SAN JOSÉ, «La ta'a de Andarax después de la conquista», *Coloquio Almería entre culturas*, I, Almería, 1990, 415-427.

cuanto a la taha de Marchena sólo contamos con la referencia del despoblado de Alhama la seca y referencias genéricas a diversos daños en su territorio<sup>190</sup>. Siete años después del terremoto, el duque de **Maqueda**, señor de Marchena, reorganizó el sistema de riegos en la taha de Marchena porque el terremoto había secado la fuente del Mul, en **Huécija**<sup>191</sup>.

## 5.2. LA LENTA RECONSTRUCCIÓN DE ALMERÍA

La historia de la ciudad de **Almería** en los años inmediatamente posteriores al terremoto de 1522 estuvo **totalmente** condicionada a los problemas de la reconstrucción. No fue sencillo restaurar lo destruido. La falta de pobladores, la inmensidad de los daños, la amenaza permanente de la piratería berberisca y la escasez de recursos, fueron pesadas losas que retrasaron mucho la labor.

La Corte reaccionó con bastante rapidez tras conocer la magnitud de la catástrofe. El 27 de noviembre de 1522 Carlos V ordenó pagar a Juan de Salgado, ya alcaide de la fortaleza, 200.000 maravedíes anuales hasta el año 1532 con el fin de reparar el sistema defensivo y prevenir el riesgo que suponían los ataques musulmanes de allende la mar<sup>192</sup>. Este mismo día el emperador concedió además a la ciudad de **Almería** una merced por la que los vecinos que habitasen intramuros no pagasen **almojarifazgo** de las propiedades que cargasen o descargasen por la mar, siempre que no se superase la cantidad de 60.000 maravedíes anuales; esta merced se otorgaba hasta el año 1532<sup>193</sup>.

---

<sup>190</sup> L. CARA BARRIONUEVO y J. M. RODRÍGUEZ LÓPEZ, «La antigua taha de Marchena. Notas para su estudio arqueológico», *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, 5 (1985), 233-257. Según estos autores, los habitantes de Alhama la Seca emigraron a Galachar, a orillas del **Andarax**.

<sup>191</sup> C. TRILLO SAN JOSÉ, *La Alpujarra antes y después de la Conquista Castellan*, Granada, 1994, 251.

<sup>192</sup> Siancas, Estado. Legajo 10, sin foliar; ver documento 35. El otro ejemplar de este documento está custodiado en el ayuntamiento de **Almería** y está fechado en Valladolid el 13 de diciembre de 1522.

<sup>193</sup> Simancas, Cámara de Castilla (Memoriales y expedientes). Legajo 179, folio 51; ver documento 36.

Se desconocen las rentas reales sobre las que se situó la paga del alcaide **Salcedo**, pero muy poco o nada recibió en los años siguientes de los 200.000 maravedíes anuales prometidos. En 1525 Carlos V ordenó que se pagasen al alcaide las cantidades que se le debían haber pagado desde 1522<sup>194</sup>. En cuanto a la merced de exención del almojarifazgo, los propios habitantes de **Almería** consideraron que era una cantidad claramente insuficiente para resolver sus apremiantes necesidades.

Tal vez por este motivo poco después del terremoto los cristianos nuevos empezaron a soportar contribuciones extraordinarias y verse privados también de las mercedes concedidas por el emperador. Los regidores almerienses habían decidido imponer a los **moriscos** de la ciudad una derrama de cinco maravedíes para pagar las rondas y velas que se hacían en las defensas de la ciudad. Una cédula de Carlos V, fechada el 30 de enero de 1523 les prohibió esta imposición, por ser totalmente anómala en todo el reino de Granada, aunque se comprendían los motivos que la habían hecho posible: *me lo pidieron e suplicaron por merced poque a cabsa del terremoto pasado que en esa ȝibdad y en su tierra ovo estan fatigados y con mucho trabajo*<sup>195</sup>. También el mismo 30 de enero otra cédula aclaraba que la exención del almojarifazgo concedida en noviembre de 1522 se extendía también a los cristianos nuevos y no sólo a los viejos<sup>196</sup>. Parece ser que estos últimos se habían quejado de la arbitrariedad cometida contra ellos.

La presencia en la ciudad de soldados llegados de diversas partes del reino de Granada para la defensa provocaba molestias en el empobrecido vecindario almeriense. Ya hemos comentado antes la escasez de casas en alquiler. En otra cédula de Carlos V, fechada el 23 de enero de 1523, se concedía a la ciudad una merced por la que se eximía a las casas de contribuir con ropas, bestias y aposentos<sup>197</sup>.

---

<sup>194</sup> Cédula expedida en **Toledo** el 12 de mayo de 1525; Archivo General de Siancas, Mercedes y **Privilegios**, Legajo 14, folio 13. Ver documento n° 45. Publicado también en **Privilegios** reales y **viejos** documentos, **Madrid**, 1975, documento XIV.

<sup>195</sup> Cédula fechada en Valladolid el 30 de enero de 1523. Archivo General de Simancas, Cédulas de la Cámara, Libro 49, folios 442-443. La derrama se imponía cada tres años. Ver documento n° 39.

<sup>196</sup> **Simancas**, Cédulas de Cámara, Libro 50, folio 301r y v; ver documento n° 40.

<sup>197</sup> **Siancas**, Cédulas de la Cámara, Libro 62, folio 34r y v; ver documento n° 38.

Vistas en su conjunto, todas estas mercedes no significaban gran cosa para una ciudad tan necesitada como **Almería**, sobre todo si las cantidades prometidas a **Salcedo** no se pagaban. Se entiende que las obras de la ciudad y el tono de vida urbano en los años posteriores fuese tan precario.

El obispo de **Almería**, don Diego Fernández de Villalán, emprendía por aquella época la ingente labor de construir una catedral nueva en lugar diferente al que había ocupado la anterior, derribada por el seísmo. También él tenía que resolver el mismo problema de la escasez de recursos. En el otoño de 1523 Villalán había pedido a la corona ayuda para el nuevo templo, y que de las escasas rentas sobrantes del obispado, descontadas las sumas necesarias para beneficios y canongías, se empleasen en la construcción las que procedían de los señoríos de su obispado; la corona accedió en noviembre de 1523<sup>198</sup>. Este empeño suyo de organizar la diócesis en los señoríos almerienses y de obtener rentas para la catedral iba a ocuparle largos años con abundantes pleitos, especialmente con el **marqués de los Vélez**<sup>199</sup>. La primera piedra de la catedral se colocó el 4 de octubre de 1524 y las obras se prolongaron hasta 1563. Otro problema añadido era el de la deficiente atención del culto en la ciudad por la cantidad de beneficios vacantes<sup>\*</sup>.

En 1525 el retraso de las obras en las defensas de **Almería** era notable. El emperador volvió a repetir en mayo las mismas ordenes dadas en 1522 sobre el pago de 200.000 maravedíes a Juan de **Salcedo**, tal como se ha dicho ya, *porque he sydo informado que hasta agora no se han librado ningunos maravedis (...) a causa de lo qual la fortaleza de la dicha cibdad de Almeria no se ha reparado ny se repara y podría dello recrescerse peligro a la dicha cibdad*<sup>201</sup>. En cuanto a la merced del **almojarifazgo**, el concejo de Almería solicitó al rey en junio de 1526 su transformación porque *lo que cabe a*

<sup>198</sup> Cédula de Carlos V fechada en Pamplona el 7 de noviembre de 1523. Siancas, Cédulas de la Cámara, Libro 62, folio 301.

<sup>199</sup> E. PÉREZ BOYERO, «La construcción de iglesias en el Marquesado de los Vélez», *VI Simposio Internacional de Mudejarismo* (septiembre de 1993); actas en prensa.

<sup>200</sup> El 18 de julio de 1523 se pidió información detallada al cabildo de **Almería** del número exacto de vacantes para ordenar la **provisión** de beneficios y restaurar el culto; Siancas, Cédulas de la Cámara, Libro 65, folio 73v-74.

<sup>201</sup> Ver documento nº 45.

*cada vezino es muy poco, suplico a vuestra Magestad que mande que los dichos sesenta mill maravedis sean para haser los dichos muros e para repararlos*<sup>202</sup>.

Este año 1526 fue especialmente tenso para el concejo de Almena. El Emperador encomendó en el mes de octubre al doctor **Francisco Bernal de Quirós** que se presentara en **Almería** para averiguar qué rentas de la ciudad podían gastarse en la reparación de los adarves<sup>203</sup> y para que tomase cuentas del gasto de los propios de la ciudad en los últimos años<sup>204</sup>. Se le asignaban honorarios a cargo de los bienes y rentas locales.

Esta severidad de la Corona se debía a que uno de los jurados, Juan Pérez de Zamudio, se había tomado la molestia de acudir a la Corte para presentar un memorial en el que denunciaba la usurpación de algunas rentas locales por los regidores<sup>205</sup>. El jurado pretendía probablemente halagar a la Corona haciendo ver que sólo con los bienes y rentas de la ciudad era posible acometer la gran obra de la reconstrucción de las defensas. De paso, pretendía obtener un beneficio personal: *al dicho Zamudio mande hazer marçed de veedor de las labores de los dichos adarbes e sus obras e para arrendar las rentas de ellos por parte de Vuestra Majestad con salario convenible*. Zamudio procuró buscar apoyos en la Corte y todo tipo de recomendaciones, pues añade en su memorial: *mande yinformarse de lo suso dicho al obispo de Almeria a quien él tiene yinformado de lo suso dicho tiempo a*.

El memorial de este jurado intrigante tiene interés para conocer el estado de las rentas de **Almería** y sus actividades económicas en 1526, aunque es posible que en las estimaciones de Zamudio haya algunas exageraciones. El resumen de rentas anuales, expresadas en maravedíes, junto con otras contribuciones que se podrían percibir, es el siguiente:

---

<sup>202</sup> El regidor Diego de Valdivieso recibió poder de la ciudad para presentar la petición. Simancas, Cámara de Castilla (Memoriales y Expedientes). Legajo 179, folio 51; ver documento nº 46.

<sup>203</sup> Carta dada en Granada el 3 de octubre de 1526. **Simancas**. Cámara de Castilla (Memoriales e expedientes). Legajo 190, folio 10; ver documento 47.

<sup>204</sup> Carta fechada en Granada el 12 de octubre de 1526. Simancas. Cámara de Castilla (Memoriales y expedientes). Legajo 190, folio 10; ver documento 48.

<sup>205</sup> El memorial debió presentarse en algún momento del año 1526. **Simancas**. Cámara de Castilla (Memoriales y expedientes). Legajo 179, folio 19; ver documento 43.

- Bienes «líquidos»: 90.000 <sup>206</sup>
- Arriendo de pastos a ganados foráneos: 250/300.000
- Censos y heredades de los adarves: 40.000
- Penas de las ordenanzas de la ciudad: 15.000
- Gallinas: 9.000
- Penas de cámara para limpieza de acequias: 10.000
- «Perelizadgo»: 12/15.000
- Arriendo de las alcaldías del río: 10/12.000
- Estanco de Roquetas: 6.000
- Derechos de la seda: 15.000
- Contribución de Marchena por uso de pastos: 15.000
- Contribución de Marchena por Luca y Mena: 10.000

Zamudio estimaba en unos 300.000 maravedíes anuales la suma que se podría destinar a las reparaciones, siempre y cuando los regidores consintieran en aportar parte de estas rentas que habían usurpado. Alguna enemistad oscura debía tener el jurado contra ellos; el regidor Diego de Valdiveo denunciaba que *el dicho Juan Peres Camudio pedía lo suso dicho por fatigar a los regidores de la dicha ciudad e por pasion que con ellos tenía*.

Debió resultarle atractiva a la Corona la propuesta del jurado Zamudio, porque de ser cierta, las arcas reales no tendrían que aportar nuevos recursos para la reconstrucción, a excepción de los maravedíes que debía percibir cada año el alcaide Juan de Salcedo. Además, el jurado Zamudio había solicitado formalmente el envío de un visitador. Para prevenir la posible mala fe del jurado, el visitador Francisco Bernal de Quirós había recibido instrucciones para multar a cualquiera de las partes que hubiese incurrido en fraude.

Sea cual fuere el resultado de la visita de inspección, en los años posteriores seguía siendo «vox populi» en Almería que los regidores acaparaban parte de las rentas de los propios; así lo refiere en 1534 el Marqués de Mondéjar cuando hizo visita a esta ciudad, como en seguida se verá.

<sup>206</sup> Esta era la cantidad que quedaba tras restar el sueldo del corregidor, su lugarteniente y de los regidores, valorados en 128.000 maravedíes, de la cantidad bruta de los propios «líquidos» de Almería, que valían al año 217.000 maravedíes.

### 5.3. EL TERREMOTO DE ALMERÍA DE 1529

A partir de 1526 las obras de reconstrucción de la alcazaba y la cerca de la Almedina debieron proseguir a un ritmo difícil de precisar, aunque superior al del período anterior, en el que poca cosa se había podido hacer. Sin embargo, otro terremoto sobrevino en la ciudad el 13 de abril de 1529<sup>207</sup>. El escribano Alonso de Palenzuela, que ya había dado cuenta del seísmo de 1522, anota que hubo un primer temblor un cuarto de hora antes del amanecer, y algo más tarde, una secunda sacudida, que *no hizo daño, alabado sea Jesucristo*<sup>208</sup>.

No es fácil separar los efectos producidos por los terremotos de 1522 y 1529. Aunque el segundo fue inferior en intensidad y magnitud, probablemente se produjo un fenómeno de solapamiento con el anterior. Los destrozos que pudo haber producido el segundo seísmo se dejaron sentir sobre edificios que ya estaban dañados por el anterior de 1522, de modo que no debía ser fácil distinguir los efectos de uno y otro desde el año 1529. Por esta razón, en los años treinta se habla de Almena como una ciudad muy castigada «por los terremotos».

Valga como ejemplo la provisión del emperador de 21 de octubre de 1529<sup>209</sup>, en la que se habla de las casas caídas en la ciudad y que no se reparan. ¿Se refiere a las que cayeron en 1522 o a las que posiblemente resultaron dañadas en 1529? Puede que incluso sean las mismas.

A primeros de abril de 1534 el Marqués de Mondéjar, como ya vimos páginas arriba, hizo una visita a la ciudad de Almería<sup>210</sup>. El relato que nos

<sup>207</sup> En ocasiones se ha afirmado que hubo un seísmo en Almería el 4 de julio 1526 (J. A. TAPIA GARRIDO, Breve historia de *Almería*, Almería, 1972, 744); no hay suficientes pruebas de su existencia. En cuanto al supuesto seísmo de 1533, también citado por este último autor, no fue tal, sino que se trata de una confusión aclarada por J. M. LÓPEZ MARINAS, «El sismo de 1533 en Alhama la Seca (Almería)» (inédito), Madrid, 1977, Biblioteca del Instituto Geográfico Nacional de Madrid.

<sup>208</sup> Archivo Histórico Provincial de Almería, Protocolo 9, folio 171v; citado por N. CABRILLANA, *Almería morisca*, Granada, 1982, 38.

<sup>209</sup> Archivo Municipal de Almería, Legajo 906, nº 99; citado por J. M. LÓPEZ MARINAS, «El terremoto catastrófico de 22 de septiembre de 1522 en Almería» (inédito), nota nº 28. Biblioteca del Instituto Geográfico Nacional.

<sup>210</sup> Carta al emperador fechada en Almería el 8 de abril de 1534. Archivo General de Simancas, Estado, Legajo 28, folios 59 y 60; ver documento 57.

ofrece, como en todos los anteriores que hemos ido analizando, es de una claridad admirable, porque explica el estado de las obras hasta aquella fecha analizando conjuntamente los problemas de la defensa y la financiación.

La impresión general que le ofrece la ciudad en este año no puede ser más rotunda: *Almería está muy perdida por causa de los terremotos*. Es de suponer que el plural que emplea se refiere a los seismos de 1522 y 1529. Describiendo la situación de la alcazaba afirma lo siguiente: *La fortaleza está casi toda por el suelo, que no quedó sino un retramiento nuevo que se hizo quando se ganó, y esta es una cosa mal ordenada sin defensas ninguna y sin placa. Lo demás está todo aportillado y caydo, mas está arriscado, que asy como está se podría defender aviendo la gente que es menester para ello*. Mondéjar consideraba que era imposible defender el conjunto amurallado de la ciudad porque para ello se necesitarían 4.000 hombres, y en Almería sólo había *trezientos hombres de pelea, que los cien dellos son ynutiles aun para las murallas*, aparte de otros 100 guardas de la costa y 35 lanzas. Por consiguiente, defendían la ciudad 435 hombres. Con semejante fuerza sólo era factible defender la alcazaba y la cerca de la Almedina, aunque para la primera se necesitaban otros 200 soldados, armas, artillería y vituallas.

En cuanto a la cerca de la Almedina, que había sufrido menos el impacto del terremoto de 1522, añade que *se podría defender con seis cientos hombres. Fue muy grand yerro no poblar la ciudad y hazer la yglesia dentro desta Almedina quando el terremoto, y aun agora se devría hazer en lo mismo*. A continuación explica las órdenes que ya ha dado: *Lo que aqui se a proveydo a sido hazer armas los vezinos y hazellos repartir en sus esquendas y ponerles quadrilleros y que cada uno sepa el lienço donde deve acudir dentro del Almedina y mandalles que en caso que aya armada se recojan a ella porque desde alli se puedan recojer a la fortaleza si los apretasen*. Con esta descripción queda claro que el procedimiento seguido en los años anteriores había sido organizar la defensa en dos niveles: primero, la alcazaba, como zona de refugio en caso de peligro grave, y segundo, defensa de la cerca de la Almedina como primer nivel de seguridad. El resto de las cercas de la ciudad quedaban fuera de uso.

Cuando el marqués explica los problemas en la cobranza de los sueldos de los anteriores alcaides hace una afirmación impresionante: *Los alcaydes pa-*

*sados hallo que an gastado y comido algunos bastimientos de los que aqui se pusieron, y vendido algunas cosas de la munición; dizenme que Vuestra Magestad a sido ynformado dello y lo a tenido por bien visto, que no eran pagados de sus tenencias. Si los alcaides no habían percibido el sueldo correspondiente ¿había ocurrido lo mismo con los 200.000 maravedís anuales concedidos desde 1523 hasta 1532? A la vista del mal estado de la alcazaba se desprende que todo ese dinero no había llegado jamás, o en todo caso muy poco.*

Cuando Mondéjar analiza el poblamiento de la ciudad, reconoce que la vida económica está fuera de la Almedina: *El trato de esta cibdad y lo mas de la vezindad está fuera del Almedina y la manera que se podría tener para que entrase dentro sería mandar que el corregidory su teniente posasen en el Almedina, mandar que se cerrase la puerta de la cibdad que sale a la mar y se abriese una puerta a la mar que ay en el Almedina y que no se pudiesen por otra parte servir de la misma, mandar que las casas del cabildo y otros edificios publicos se hiziesen dentro del Almedina.* En este punto estaba, según Mondéjar, el peor problema defensivo de la ciudad: la separación tañante entre zona de seguridad (**Almedina**) y zona de vivienda y actividad económica. Hasta la catedral se había empezado fuera de la Almedina, aunque por su traza defensiva, podía ser unida con la cerca de la Almedina mediante dos nuevos lienzos de muralla.

Como buen militar, Mondéjar expresa sus propuestas de un modo claro: *Esto de poblar el Almedina es cosa que no le sabe bien a los deste pueblo. Al obispo, porque tiene la yglesia fuera comenzada, y a los regidores porque tienen en la cibdad casas de trato y tiendas y los mas sus casas de morada; sin su voluntad o con ella se avría de hazer por la via que digo o por otra.*

Finalmente, cuando el marqués analiza el estado de las rentas de la ciudad, demuestra tener un excelente conocimiento de su valor y de los conflictos internos que habían dividido al concejo en los años pasados. No demuestra un excesivo aprecio a los regidores porque, además de lo dicho en el párrafo anterior, afirma que los propios *se gastan, segun me an ynformado, no muy bien.* El proyecto de financiación de las obras que plantea se parece bastante al expuesto por el jurado Juan Pérez de Zamudio en 1526: destinar la mitad de las rentas anuales, valoradas en dos mil ducados, en gastos de **fortificación**. Incluso llega a proponer una venta o arrendamiento de té-

minos para subvencionar la construcción de casas en la Almedina. Del conjunto de las rentas pertenecientes a la ciudad, el marqués valora exclusivamente las que están relacionadas con la explotación de los pastos, lo cual es muy llamativo.

En otro párrafo Mondéjar revela que la población de la ciudad ascendía a 500 vecinos: *bastarían para un lugar de quinientos vezinos mill ducados de renta para los otros gastos*. Ya hemos comentado en páginas anteriores la transcendencia de esta cifra. *Almería tiene muchos terminos y poca vezindad*, afirma en otro lugar.

Algún efecto debieron surtir las recomendaciones del marqués de Mondéjar, porque en 1535 la corona obligó a reparar las casas en el plazo de un año, pasado el cual, el concejo tenía facultad para adjudicar a quien quisiera las que no estuvieran reparadas<sup>211</sup>. En los años posteriores la reconstrucción de la ciudad —caserío, templos, catedral, *alcazaba*— siguió su curso de modo que la tremenda huella dejada por los terremotos fue lentamente desapareciendo. Todavía en 1538 se sigue informando a la corona, después de una visita a las fortalezas costeras, que *Almería* sigue dañada a causa de los terremotos<sup>212</sup>.

---

<sup>211</sup> J. A. TAPIA GARRIDO, *Breve historia de Almería*, 143.

<sup>212</sup> Simancas, Contaduría del Sueldo, Legajo 368, folio 453.

## CUARTA PARTE

# EL TERREMOTO DE 1531

### 1. Baza en el primer tercio del siglo XVI

El último de los grandes terremotos ocurridos en el período sísmico aquí estudiado es el que asoló la comarca de Baza el último día de septiembre de 1531. Fue un seísmo de gran violencia, aunque sólo afectó a un área relativamente reducida. La ciudad de Baza perdió parte de su antigua fisonomía a causa de la catástrofe de modo que el aspecto externo propio de cualquier ciudad hispano-musulmana fue dando paso a la nueva ciudad cristiana. Sin embargo, antes del seísmo, ya se habían llevado a cabo algunas reformas urbanísticas importantes. Conviene considerar por tanto como era el núcleo urbano en el primer tercio del siglo XVI para poder después dilucidar el alcance de la catástrofe.

Baza se hizo célebre por haber sufrido uno de los asedios más importantes de la guerra de Granada. Tras siete meses de cerco, especialmente penoso para los ejércitos castellanos, Baza capitulaba en 1489<sup>213</sup>. Poco después se procedió a elaborar el «Libro del Repartimiento»<sup>214</sup> para asentar a los pobladores cristianos. Gracias a este documento y al fuero de Baza de 1494<sup>215</sup> sabemos que la ciudad tenía en el momento de la capitulación 1.576 casas. Muchas de ellas (en total, 1156) no tenían suficiente tamaño como para albergar a una familia, de modo que al repartirse las fincas urbanas algunas familias recibieron varias casas (a veces hasta seis). La distribución de casas por barrios y arrabales tenía la fisonomía típica de las ciudades hispano-musulma-

<sup>213</sup> Ha estudiado el cerco M. A. LADERO QUESADA, *Milicia y economía en la guerra de Granada: el cerco de Baza*. Valladolid, 1964. Ver también L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Los Reyes Católicos. El tiempo de la guerra de Granada*. Madrid, 1989, 158159.

<sup>214</sup> Sobre el Libro del Repartimiento ver C. TORRES DELGADO, «Las ciudades andaluzas», *Cuadernos de Estudios Medievales*, XII-XIII (1984), 255267. M. E. MIRALLES LOZANO prepara la edición del texto completo del Libro.

<sup>215</sup> J. MORENO CASADO, *Fuero de Baza. Estudio y transcripción*. Granada, 1968.

nas de la época. Tres núcleos esenciales podían distinguirse: la alcazaba, la almedina y el resto de arrabales. Estos *últimos* eran los siguientes: Açoayca, Marçuela de Arriba, Marçuela de Abajo, Macovara, La Churra, Calaçijar Ar-sedis Hedar, La Morería o San Juan, Puerta Nueva, Trinidad, Alcanta, Bir, Havez, Cora y Arrabales de Arriba. Cada arrabal contaba con su propia puerta. La ciudad tenía también 16 hornos (4 en la ciudad y 12 en los *arrabales*), 2 baños, la alhóndiga, 12 tenerías, 12 molinos, siete mezquitas y 185 tiendas (40 en la Alrnedina, 19 en los arrabales y 126 sin especificar). Los Reyes Católicos otorgaron además en 1492 algunos bienes raíces para las primeras iglesias cristianas, que fueron las siguientes: Santa María de la Encarnación, Santiago, San Juan Bautista, Santa María de la Piedad, Santa Ana, Santa Catalina, San Antón y las ermitas de San Cristobal y San Lázaro; asimismo dotaron de rentas al hospital de San Sebastián<sup>216</sup>.

Durante los años posteriores a la conquista y repoblación se fueron haciendo en Baza algunas obras importantes de mejora urbanística que debieron ir alterando lentamente su antigua fisonomía *nazarita*<sup>217</sup>. Por ejemplo, bajo el corregirimiento de Francisco de Castilla<sup>218</sup>, el mismo que planificó Vera la nueva, se acometieron algunas obras de importancia, entre las que hay que destacar la reparación de los *adarves* de la ciudad, la construcción de tres puertas nuevas con sus respectivas defensas, la costosa canalización de «la calle del agua» *por donde se recogen las avenidas de una rambla* que despejó el camino que venía de Murcia y Valencia hacia Granada, la construcción de un pilón grande de agua en la plaza de Santiago, un matadero y un pósito de trigo. En marzo de 1519 este mismo corregidor ordenó abrir una puerta entre la *almedina* y el arrabal de Santiago, aunque al parecer ponía en riesgo de hundimiento una torre de la alcazaba<sup>219</sup>.

<sup>216</sup> M. ESPINAR MORENO, «Iglesias y ermitas en Baza en 1492. Dotación de los Reyes Católicos», Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas *Historiográficas*, 16 (1991), 83-97.

<sup>217</sup> Sobre la historia urbana de Baza véase A. GARCÍA DE PAREDES MUÑOZ y F. J. FERNÁNDEZ SEGURA, Baza. Historia y monumentos, 63-65. Sigue siendo útil el clásico libro de L. MAGAÑA VISBAL, Baza histórica, Baza, 1927.

<sup>218</sup> El 29 de septiembre de 1518 se levantó acta en Baza de todas las obras realizadas por este corregidor hasta ese momento; Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, Legajo 128, folio 300.

<sup>219</sup> S.I.n.f (hacia 1519). Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, Legajo 133, folio 151.

El terremoto de 22 de septiembre de 1522 debió producir algunos daños moderados en el casco urbano de Baza, si damos crédito a los cronistas de la época<sup>220</sup>. La rebelión comunera, en cambio, no parece que dejara la más mínima huella porque los sublevados se retiraron de la ciudad antes de la llegada de las tropas reales. En cambio, el terremoto de septiembre de 1531 destruyó a fondo la ciudad.

## 2. El terremoto del 30 de septiembre de 1531

Baza pasó a figurar en la lista negra de las ciudades granadinas asoladas por uno de los peores terremotos del período sísmico que estudiamos en estas páginas. Conocemos con bastante detalle los sucesos gracias a un conjunto abundante y diverso de documentos que se generaron en torno a la catástrofe. Una *información* llegada al Consejo Real de Castilla poco después de la tragedia nos informa que el seísmo sobrevino en la noche del 30 de septiembre: *La gíbad de Baga ha echo relación en el Consejo que el postrer dia de setiembre del mes pasado a las quatro horas antes del dia fue tan grande el temblor de la tierra...*<sup>221</sup>.

Aquel último día de septiembre se celebraba la festividad de San Jerónimo, y por extraña coincidencia, uno de los edificios más dañados de la ciudad fue precisamente el monasterio de San Jerónimo; no iba a borrarse fácilmente el recuerdo de aquella fecha con el paso de los años. A tenor de las descripciones del seísmo, se deduce que tuvo una intensidad muy alta, pero sólo Baza y la aldea de Benamaurel, propia de su jurisdicción, quedaron destruidas. Otras localidades del entorno próximo no fueron afectadas, o en todo caso, no fueron incluidas en los memoriales que se redactaron por aquellos días para solicitar ayuda. Por consiguiente, el terremoto tuvo que ser muy localizado, cosa muy frecuente entre los que se suelen producir en el antiguo reino de Granada.

---

<sup>220</sup> Recoge estas referencias L. MAGAÑA VISBAL, *Baza* histórica, Baza, 1927. Este historiador afirma que en el seísmo de 1522 se estremeció la torre de la iglesia principal y sonaron las campanas.

<sup>221</sup> Fechado en *Ávila* el 2 de diciembre de 1531; Archivo General de Simancas. Estado. Legajo 24, sin foliar. Ver documento nº 52.

De **Guadix**, por ejemplo, no queda constancia documental de la existencia de daños, aunque es muy probable que se llegara a sentir; los estudios del profesor Gómez-Moreno sobre los monumentos de esta ciudad no revelan nada de especial <sup>222</sup>. En cuanto a otras aldeas de la tierra de Baza, como **Zújar**, **Orce**, **Caniles**, **Cúllar** o **Banzalema**, tampoco hay mayores datos al respecto.

## 2.1. DAÑOS HUMANOS

Aquel día perdieron la vida 310 personas <sup>223</sup>: *se hallaron muertos trecientas e diez personas syn otras muchas que hallaron debaxo de tierra heridos y lisados*. Queda por tanto descartada la cifra de mil muertos que estimaba en su día Luis Magaña <sup>224</sup>. Realmente no sabemos si entre estas víctimas mortales se incluyeron las que probablemente murieron en la cercana aldea de Benamaurel. Sea como fuere, las cifras hablan por sí solas de la gravedad de la tragedia. Al igual que en **Vera** (1518), la hora de la noche tuvo que influir **forzosamente** en la mortalidad tan alta, porque en esos momentos la práctica totalidad de los moradores estaban en sus casas descansando.

## 2.2. DAÑOS MATERIALES Y ECONOMICOS

No parece que ningún edificio de la ciudad saliera indemne del seísmo. Los documentos permiten recorrer en un rápido repaso los diferentes daños ocasionados en monumentos de todo tipo.

---

<sup>222</sup> J. M. GÓMEZ-MORENO CALERA, «Un nuevo proyecto de Siloé: la iglesia de Santiago de Guadix», Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada, 24 (1993), pp. 21-39. J. M. GÓMEZ-MORENO CALERA, «Documentos inéditos sobre la construcción de la iglesia de Santiago de Guadix y de la parroquia de **Orce**», Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada, 21 (1990), pp. 227-234. J. M. GÓMEZ-MORENO CALERA, «**Dos** ejemplos de arquitectura mudéjar granadina: las parroquiales de Cortes de Guadix y **La Zubia**», Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada, 19 (1988), pp. 83-95. J. M. GÓMEZ-MORENO CALERA, «La Catedral de Guadix en los siglos XV y XVI», Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada, 18 (1987), pp. 107-117.

<sup>223</sup> Ver documento nº 52.

<sup>224</sup> L. MAGAÑA VISBAL, Baza histórica, 35.

El sistema defensivo de Baza, constituido por la alcazaba, la cerca de la Almedina y el resto de los adarves, recibió un serio deterioro, aunque sin llegar a los extremos de ruina total que hemos visto para Vera y Mojácar en 1518 o para Almería en 1522.

La alcazaba quedó afectada pero no hasta el punto de que se interrumpiera su actividad. Un memorial bastante minucioso redactado en la misma ciudad de Baza pocas semanas después del seísmo por Lorenzo de Segura, teniente del alcaide Enrique Enríquez, demuestra que los desperfectos eran relativamente moderados<sup>225</sup>. Un resumen de los daños es el siguiente:

- Caída de las partes superiores de las torres, en especial, de la del homenaje.
- Caída de parte del aposento de la torre del homenaje donde residía el alcaide y donde estaba la campana de la ronda.
- Caída de algunos pedazos de los muros, especialmente en las partes más altas.
- Grietas o boquetes (*portillos*) «*por baxo de las almenas*».
- Caída del almenas en diversos puntos del adarve.

La alcazaba siguió desempeñando los cometidos militares que le eran propios a pesar del terremoto. Según los testigos que participaron en la información, la necesidad de reparar su estructura era urgente: *e que la dicha fortaleza tiene neçesydad de se reparar, que reparandose volvera de la manera que antes estava, por que al presente estando de la manera que quedó del dicho terremoto está defensible, e que se vela e guarda e ronda de la manera e por la forma que se velaba e guardava e rondava antes del dicho terremoto, porque es una de las buenas fortalezas deste Reyno de Granada, e que le paresçe a este testigo que conviene repararse para el servicio de sus Magestades e bien de la cibdad e guarda de este Reyno de Granada e desta dicha cibdad de Baça*<sup>226</sup>. Algunos testigos afirmaban además que convenía mantener en buen estado esta fortaleza teniendo en cuenta la proximidad de la

---

<sup>225</sup> 1531, noviembre, 4. Baza. Información de los daños ocasionados en la fortaleza de Baza por el terremoto de 30 de septiembre de 1531. Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla (Memoriales y expedientes). Legajo 204, folio 9. Ver documento n. 51.

<sup>226</sup> Documento 51.

costa, la densidad de población morisca, y la pasada rebelión comunera. Las obras de reparación se efectuaron porque en 1543 una visita de inspección revela que la alcazaba estaba bien reconstruida <sup>227</sup>.

En cuanto al conjunto de las murallas de Baza hay datos dispersos que sirven para tener una idea global de su estado. El informe del Consejo Real, ya citado, habla genéricamente de que el terremoto derribó todo el adarve de la ciudad, pero sabemos que no todos los sectores del recinto amurallado **sufrieron** por igual la sacudida. Las Actas de la ciudad de Baza son algo más explícitas cuando distinguen los dos recintos amurallados principales de la ciudad. Uno de ellos era la cerca de la **Almedina**, barrio contiguo a la Alcazaba, que se encontraba a punto de caer sobre las casas de este barrio, por lo que era preciso acometer el derribo para evitar nuevas desgracias <sup>228</sup>. El resto de las cercas debía estar en peor estado porque durante las semanas posteriores a la catástrofe, algunos vecinos tomaron piedra de las murallas caídas para reconstruir sus viviendas. En las mismas actas también se alude a la caída de algunas torres del recinto amurallado, como por ejemplo, la del Hidalgo o la que estaba junto a las casas de Diego López <sup>229</sup>. El concejo de Baza tomó finalmente la decisión de reparar las murallas y por ello prohibió a los vecinos seguir cogiendo piedra y tierra de los lienzos caídos.

Los templos e iglesias de Baza también **sufrieron** gravemente las consecuencias del seísmo. Los documentos hablan claramente de la ruina total o parcial de la iglesia mayor e iglesias parroquiales, así como de los monasterios de San Francisco, San Jerónimo, Santa Isabel y La Merced <sup>230</sup>.

La iglesia mayor, consagrada bajo la advocación de Santa María de la Encarnación, y las iglesias parroquiales de San Juan y de Santiago, debieron

---

<sup>227</sup> Archivo General de Sirnancas, Contaduría del Sueldo, Legajo 368, sin foliar. Se cita expresamente la completa reparación de la torre del homenaje.

<sup>228</sup> Un resumen de las actas capitulares en las que se habla de los efectos del terremoto en R. PUZ PÉREZ y M. FRENDA JAIMEZ, «La sismicidad histórica en la provincia de Granada y áreas próximas al S.E. Español. Noticias históricas y documentales (1528-1826)». Granada, 1984. Informe mecanografiado; Biblioteca del Instituto Geográfico Nacional de Madrid.

<sup>229</sup> *Ibidem*.

<sup>230</sup> Documento nº 52.

quedar completamente destruidas, especialmente esta última, según se desprende de una información realizada por el clero de Baza un año después del terremoto<sup>231</sup>.

Este templo se encontraba en construcción cuando sobrevino la catástrofe. Ocupaba el solar de la antigua mezquita, como era habitual en otras ciudades hispano-musulmanas, y sólo se había levantado hasta ese momento la capilla mayor, el **trascoro** y la torre. Se hallaba situada en el barrio de La Almedina, y había recibido desde el año **1492** algunos bienes raíces en Baza para **sufragar** su construcción<sup>232</sup>. Según los canteros que tasaron las obras de reparación, era imprescindible derribar todo lo que había que e dado en pie y recomenzar desde los cimientos porque no se podía aprovechar nada de lo que había permanecido enhiesto. Los escombros de este templo cayeron sobre la plaza mayor la fuente<sup>233</sup>. Dos años después del terremoto, en **1533**, el cabildo de Baza preparaba la reedificación de este templo, pues el arquitecto Covarrubias se presentó en la ciudad con la nueva traza que iba a tener, y en **1534** el arquitecto Rodrigo de Gibaja fue contratado para dirigir las obras<sup>234</sup>.

La iglesia parroquial de Santiago debió quedar totalmente por el suelo, porque los clérigos de Baza y los canteros que tasaron las obras proyectaban levantarla otra vez toda entera, siendo necesaria una cantidad de **1.200.000** maravedíes para toda la obra<sup>235</sup>. En cambio la parroquia de San Juan Bautista quedó mejor parada. Los canteros que la visitaron para hacer un presupuesto de reparación afirmaron lo siguiente: *en quanto a los reparos de la capilla mayor de la iglesia e perrochia de San Juan de la dicha cib-*

---

<sup>231</sup> 1532, noviembre, 10. Baza. Información de los daños ocasionados por el terremoto de 1531 en las iglesias de Baza y **Benamaurel**. Archivo General de **Simancas**. Cámara de Castilla (Memoriales y expedientes). Legajo 215, folio 100. Ver documento n.º 54.

<sup>232</sup> Abundantes datos sobre esta iglesia en M. ESPINAR MORENO, «Iglesias y ermitas de Baza en 1492. Dotación de los Reyes Católicos», Cuadernos de Estudios Medievales, 16 (1991), 8487.

<sup>233</sup> Los datos sobre la plaza mayor en las Actas Capitulares del Archivo Municipal de Baza; sesión del 13 de octubre de 1531. Documento citado en R. PUÍZ PÉREZ y M. FRESNEDA JAIMEZ, «La sismicidad histórica de la provincia de Granada», *op. cit.*

<sup>234</sup> J. RUBIO LA PAZ, «Análisis de la obra de Rodrigo de Gibaja, arquitecto del siglo XVI», Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada, 21 (1990), 135-161.

<sup>235</sup> Esta cantidad se refiere sólo a la obra de cantería y no entraba la madera ni los otros gastos propios de los artesonados. Ver documento n.º 54.

*dad de Baca de lo que el dicho terremoto estragó e hizo daño, dixeron e declararon so el dicho juramento que aquello está algo oscuro e confuso que no se puede bien determinar, enpero que si las paredes que quedaron parescieren que pueden cufrir la carga rehinchendo las quebraduras de las dichas paredes, que son bien menester noventa mill maravedis solamente para rreparos de la dicha capilla, e sy las dichas paredes se han de derribar e hazer de nuevo no estando para cufrir carga, que son menester mas de dozientas e cincuenta mill maravedis, y que para el cuerpo de la dicha yglesia, que es el resto de la dicha capilla, que quedó ansy mismo muy mal tratada, que será menester segund lo han mirado e tenteado por menudo como todo lo demas, trezentas e sesenta mill maravedis<sup>236</sup>.* Estaba por comprobarse si eran aprovechables las agrietadas paredes que habían aguantado la sacudida.

Por lo que se refiere a los monasterios de San Francisco, San Jerónimo, Santa Isabel y La Merced, no sabemos exactamente su suerte exacta durante la noche del terremoto, porque no se ha conservado ninguna relación pormenorkada de sus respectivos daños, aunque sí puede afirmarse que se vieron muy deteriorados<sup>237</sup>.

El monasterio de San Jerónimo debió quedar destruido casi por completo, porque en una de las peticiones enviadas a la Corte se habla expresamente de su ruina casi total, lo cual hace pensar en daños superiores a los del resto de fundaciones religiosas<sup>238</sup>. Mejor parado quedó al parecer el monasterio de San Francisco; en las Actas Capitulares de Baza se relata que en él se hallaban refugiadas bastantes personas que habían perdido sus casas, lo cual nos muestra indirectamente que este monasterio había soportado mejor que otros edificios la sacudida sísmica<sup>239</sup>. Por último, el

---

<sup>236</sup> Documento nº 54.

<sup>237</sup> El convento de La Merced había sido fundado por D. Luis de Acuña; en 1533 los señores de Luna costearon la capilla mayor, realizando en 1546 la traza el arquitecto Rodrigo de Gibaja; A. GARCÍA DE PAREDES y F. J. FERNÁNDEZ SEGURA, *Baza. Historia y monumentos*. pp. 63-65.

<sup>238</sup> Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla (Memoriales y expedientes). Legajo 203, folio 14; ver documento nº 55.

<sup>239</sup> El concejo acordó escribir al superior de la Orden y pedir permiso para que toda la gente acogida en él pudiese estar allí hasta que encontrasen otras viviendas; R. PUÍZ PÉREZ y M. FRESNEDA JAIMEZ, «La sismicidad histórica de la provincia de Granada», 14.

hospital también quedó muy afectado, aunque no es fácil precisar en qué medida<sup>240</sup>.

El caserío de Baza perdió un total de 966 casas la noche del seísmo. Si tenemos en cuenta que a fines del siglo XV % la ciudad tenía en total 1.576, y que probablemente esta cifra no debió modificarse sustancialmente en los años posteriores, llegamos a la conclusión de que se arruinó totalmente el 61% de las casas. No conocemos la distribución porcentual por barrios y arrabales, pero las Actas del concejo transmiten una impresión de ruina general. Las calles y plazas quedaron llenas de escombros y para acometer su limpieza el concejo ordenó que los vecinos de las aldeas de la tierra de Baza colaboraran en las tareas de limpieza y desescombro<sup>241</sup>. Tampoco sabemos cómo quedaron las casas que aguantaron la sacudida, pero las pérdidas económicas, como en otros seísmos anteriores, no se limitaba exclusivamente a los edificios: y que en todas las casas que se hundieron se perdió todo el trigo e cebada e ropa e otras cosas que en ellas avía<sup>243</sup>.

El concejo de Baza procuró actuar con rapidez tras la catástrofe para solicitar ayudas de la Corona. El 6 de octubre de 1531 se decidió enviar a uno de los regidores, Cristobal López, con el encargo de explicar la dramática situación; también se acordó elaborar una información. Días más tarde, el 9 de octubre, al tiempo que llegaban cartas de condolencia del Marqués de los Vélez y de la Marquesa de Denia, se pidió a todos aquellos que tuvieran algún tipo de influencia en la Corte que la emplearan para lograr cualquier tipo de franqueza fiscal<sup>244</sup>. Los resultados, como veremos en seguida, no se hicieron esperar.

---

<sup>240</sup> R VIDAL SÁNCHEZ y R RUIZ PÉREZ, «Nuevos datos documentales para el estudio de los terremotos de 1531, 1674, 1778 y 1804 en la zona de las Béticas», Jornadas de Estudios sobre Metodología para la investigación Histórica de Terremotos, Madrid, 1988, 241-250.

<sup>241</sup> Datos tomados del Libro del Repartimiento en 1489; ver C. TORRES DELGADO, «Las ciudades andaluzas», Cuadernos de Estudios Medievales, XII-XIII (1984), 255-267.

<sup>242</sup> Los vecinos de Cúllar, por ejemplo, recibieron el encargo de limpiar la calle del Romero; R PUÍZ PÉREZ y M. FRESNEDA JAIMEZ, «La sismicidad histórica de la provincia de Granada,,, *op. cit.* 14.

<sup>243</sup> Ver documento nº 52.

<sup>244</sup> R PUÍZ PÉREZ y M. FRESNEDA JAIMEZ, «La sismicidad histórica de la provincia de Granada», 13.

### 3. La destrucción de Benamaurel

La aldea de Benamaurel, situada a 15 kilómetros de Baza, fue completamente destruida por el terremoto de 1531. Ya vimos antes que es la única de todas las pertenecientes a la jurisdicción de la ciudad que aparece citada reiteradamente en los documentos que narran el alcance de la catástrofe. Aunque no conocemos algunos datos esenciales, como por ejemplo, el total de habitantes, o bien, si hubo víctimas mortales, sabemos que de las 250 casas que tenía sólo 6 quedaron en pie, y que el templo parroquial se hundió<sup>245</sup>. A través de las Actas Capitulares del concejo de Baza sabemos también que los vecinos de Benamaurel comenzaron la reconstrucción de sus viviendas lejos del emplazamiento de las ruinas de este templo, cosa que al parecer no convenía permitir<sup>246</sup>. Los canteros que tasaron las obras de reparación de esta iglesia proyectaron aprovechar parte de los muros que aún quedaban en pie y proseguir el resto de la obra<sup>247</sup>.

### 4. La financiación de la reconstrucción de Baza

De todos los casos de ciudades destruidas por un terremoto en el período que hemos estudiado, Baza gozó de unas ventajas económicas envidiables si se compara con otros equivalentes. Las cantidades concedidas por la corona fueron bastante generosas y además se cobraron sin excesivas demoras ni recortes. El patrocinio de los **Enríquez** debió ser determinante. Almería, Vera o Mojácar, por poner algunos ejemplos ilustrativos, no tuvieron la misma suerte, de modo que las cicatrices de los seismos tardaron en ellas mucho tiempo en curar. Baza, en cambio, pudo superar en algo más de una década las secuelas de la destrucción de 1531. Es muy probable que la rapidez en cobrar las cantidades de dinero prometidas sea consecuencia directa de la anunciada visita del Emperador a la ciudad, aunque al

<sup>245</sup> Ver documento nº 52. Entre las casas que aguantaron el impacto del terremoto se contaba, al parecer, un mesón; F. VIDAL SÁNCHEZ y R. RUIZ PÉREZ, «Nuevos datos documentales para el estudio de los terremotos de 1531...», 242.

<sup>246</sup> R. RUIZ PÉREZ y M. FRESNEDAJAIMEZ, «La sismicidad histórica de la provincia de Granada,, 13.

<sup>247</sup> Ver documento nº 54.

final nunca llegó a producirse<sup>248</sup>. Los años treinta y cuarenta del siglo XVI cambiaron mucho la faz de la ciudad. Los edificios dañados o destruidos fueron reparados y junto a ellos, otros nuevos se comenzaron o concluyeron en aquellos años centrales del siglo. Otro tanto cabe decir del trazado urbano. La fisonomía que finalmente tuvo Baza puede hoy día reconocerse bastante bien, por lo menos en algunos de sus monumentos más singulares, como la Alcazaba, la Iglesia Mayor, las casas del Ayuntamiento o el palacio de los Enríquez.

Las primeras ayudas concedidas por la Corona se deben a la Emperatriz Isabel, que presidía la gobernación de Castilla en ausencia de su mando. A fines de 1531 Baza solicitó que se les concediera el importe de las alcabalas de la ciudad por un período de diez años con el fin de reparar la alcazaba, las murallas y casas<sup>249</sup>, además de otras ayudas situadas en las tercias reales y en el subsidio para el arreglo de las iglesias<sup>250</sup>. Al año siguiente —1532— la Corte decidió conceder por diez años el *finca* de las alcabalas, es decir, la cantidad libre que quedaba de las mismas tras haberse pagado los juros y otros gastos fijos prometidos, empezándose el cómputo desde enero de 1533 para *se gaste e distribuya en el reparo e hedeficio de la dicha fortaleza e muros e en el hedeficio de las casas que se cayeron en la dicha cibdad e lugar de Venamaurel*<sup>251</sup>. Durante los años siguientes se siguieron pagando estas cantidades, siempre con la condición de que se usasen estrictamente en la finalidad para la que habían sido destinadas, aunque ignoramos el nivel de cumplimiento<sup>252</sup>.

Para la reparación de las iglesias de Baza y Benamaurel la Emperatriz concedió en 1532 *eljinca* de las tercias reales por un período de seis años con la condición de que el obispo, los clérigos y los beneficiados aportasen al-

---

<sup>248</sup> I. HENARES CUÉLLAR y R. LÓPEZ GUZMÁN, *Arquitectura mudéjar granadina*, Granada, 1989, 55.

<sup>249</sup> Las alcabalas de Baza rentaban cada año 514.000 maravedíes y las de Benamaurel 100.000. Ver documento n° 52.

<sup>250</sup> Ver documento n° 56.

<sup>251</sup> Cédula de la Emperatriz fechada en Segovia el 22 de septiembre de 1532. Archivo General de **Simancas**. Cámara de **Castilla** (Memoriales y expedientes). Legajo 214, folio 4; ver documento n° 53.

<sup>252</sup> En 1536 el Consejo Real ordenaba que se siguieran pagando las sumas correspondientes a las alcabalas. Archivo General de **Simancas**. Estado. Legajo 38, folio 51.

guna cantidad anual<sup>253</sup>. El obispo, que era entonces el de Toledo, se comprometió a aportar anualmente 30.000 maravedís, mientras que el cabildo contribuiría con 20.000 y los beneficiados con 10.000<sup>254</sup>. El valor anual que se calculó para las tercias ascendía a 690.136, de modo que en el sexenio 1533-1538 las iglesias de Baza debían percibir un total de 4.140.816 maravedíes. A fines de la década de los años treinta ya se había pagado todo este dinero y en 1543 el cabildo demostró que habían gastado otras muchas sumas al margen de las concedidas por la Corona, a pesar de lo cual quedaba por construir la mitad de la iglesia mayor<sup>255</sup>.

---

<sup>253</sup> Cédula de la Emperatriz otorgada en Segovia el 22 de septiembre de 1532; traslado inserto en un memorial del cabildo de Baza fechado el 4 de febrero de 1533. Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla (Memoriales y expedientes). Legajo 215, folio 100. Ver documento nº 56.

<sup>254</sup> Cédula de la Emperatriz fechada en Segovia el 29 de septiembre de 1532. Ver documento de la nota anterior.

<sup>255</sup> 1545. Relación de cantidades libradas al cabildo de Baza para la reconstrucción de sus iglesias y de la de Benamaurel tras el terremoto de 1531. Archivo General de Simancas. Estado. Legajo 72, folio 313; ver documento nº 59.

## CONCLUSIONES

Los grandes terremotos del período 1487-1531 dejaron tras de sí una huella profunda difícil de borrar que se puede resumir en tres aspectos principales: problemas **demográficos**, pérdidas económicas e inseguridad **militar**.

En lo referente a las consecuencias demográficas, lo que primero llama la atención es la elevada cifra de víctimas de algunas localidades. Los 150 muertos de Vera en 1518, los 130 de Ugíjar, los de **Almería** (tal vez un millar) en 1522, demuestran que hubo reducciones drásticas de población que pueden llegar hasta un máximo del 30 ó 40%. Pero estos casos especialmente graves son muy escasos y contrastan además con otros en los que, pese a padecerse gravemente un seísmo, no hubo una mortalidad excesiva, tal como ocurrió por ejemplo en Mojácar, donde **sólo** hubo 14 muertos en 1518, o incluso Baza, donde perecieron 310 personas en 1531.

No parece que el principal problema **demográfico** fuese la alta mortalidad ocasionada por el terremoto en sí. La lentitud a la hora de recuperar población, tan propia de la época, sumada a las dificultades materiales del territorio provocaron serios problemas de repoblación en cada una de estas localidades y en otras en las que la sismicidad vino a ser un freno considerable para el desarrollo de la vida cotidiana. La pérdida de acuíferos en zonas áridas, por ejemplo, como la que ocurrió en tierras **almerienses** (Vera, Alcora, **Alhama** la Seca), hizo imposible el mantenimiento del hábitat tradicional de tal modo que los supervivientes no tuvieron más **remedio** que buscar un nuevo lugar para vivir. Las tierras almerienses **padeieron** además una repetición cíclica de seísmos muy graves durante aquel período.

La emigración hacia zonas más seguras se repetía con frecuencia en las zonas devastadas, aunque no es posible determinar en qué cuantía. Los **damnificados** que habían perdido todo o casi todo preferían buscar otras localidades en las que fuese más sencillo empezar de nuevo, sobre todo si en ellas encontraban mayores facilidades fiscales; en este sentido parece claro que los señoríos (Marquesado de los Vélez, señoríos de los Enríquez) **reú-**

nían mejores atractivos que los lugares de realengo. Si embargo, cuando lo emigración suponía perder las tierras ganadas en un repartimiento, el abandono de la localidad era sólo temporal; solía ser frecuente la fuga inmediata de los supervivientes como consecuencia del miedo que sentían a la repetición de la catástrofe, al previsible ataque de los berberiscos en zonas costeras, o al simple hecho de que sus hogares habían desaparecido por completo. Pero estas huidas iniciales solían ser pasajeras, siendo frecuente la construcción temporal de chozas y cabañas en las cercanías de la localidad **damnificada** (Vera, Mojácar, Las Alpujarras), a la espera de que mejoraran las condiciones para regresar de nuevo. A todo esto habría que añadir otro aspecto que tampoco es posible de cuantificar: la disuasión que los potenciales repobladores sintieron tras conocer la pobreza y la inseguridad de un territorio afectado por una catástrofe sísmica.

Los concejos y la Corona se mostraron siempre muy preocupados por la amenaza de despoblamiento subsiguiente a un terremoto. Para tratar de evitarlo se arbitraron todo tipo de ayudas y exenciones aunque no siempre fueron lo suficientemente eficaces. En algún caso extremo, como el de Vera en 1518, fue necesario recurrir a la coacción para frenar un éxodo masivo de supervivientes.

Las pérdidas económicas producidas por los terremotos (casas, enseres, seda, alimentos, animales de labor, etc.) entre los pobladores dejó como inmediata secuela una situación de pobreza muy extendida y duradera que hizo prácticamente inviable la recuperación a corto plazo. No hay que perder de vista además que la situación posterior a un gran seísmo suponía de hecho un auténtico endeudamiento a largo plazo tanto para la corona como para las ciudades damnificadas, por tener forzosamente que repararse fortalezas y murallas, evitando así el empleo de esos mismos recursos en otras actividades más productivas.

Las peticiones de ayudas económicas a la Corona, tan repetidamente solicitadas a la Cámara de Castilla, no fueron casi nunca suficientes y solían tardar mucho tiempo en llegar, si es que llegaban finalmente. Por otra parte, el dinero concedido para la reconstrucción solía salir casi siempre del bolsillo de las mismas poblaciones afectadas, de modo que no puede ser considerado como una verdadera ayuda externa.

Los Reyes Católicos emplearon con frecuencia las obligaciones laborales de la población morisca procedentes de la antigua tradición fiscal **nazarí**; también concedieron algunas rentas reales locales de escaso valor (acíbar de Málaga, penas de cámara, etc.) y pretendieron finalmente que las mismas tenencias disfrutadas por los alcaides se emplearan en las reparaciones necesarias. Bajo Carlos V perdió importancia el trabajo obligatorio de los moriscos y fueron ganando terreno en cambio las concesiones temporales de algunas rentas reales, como las alcabalas para la reconstrucción de casas y defensas militares, y las tercias o el diezmo para los edificios eclesiásticos. También se concedieron algunas exenciones fiscales, pero siempre por debajo de los niveles solicitados por las poblaciones damnificadas. En casos muy extremos el rey aportaba sumas de dinero procedentes de las arcas estatales, y en este caso, antes de concederlo ya se habían puesto en marcha otros mecanismos de financiación procedentes de la población afectada por el terremoto.

El valor real de tales concesiones es difícil de valorar en muchos casos, y probablemente era de menor cuantía de la prevista en la teoría, porque al ser rentas reales emanadas de la propia actividad económica de la población damnificada, hay que suponer que la misma catástrofe sísmica debía provocar una disminución importante de su valor. Esto es especialmente aplicable a las alcabalas y al diezmo. Probablemente por este motivo abundan tanto las noticias de falta de pago de las franquezas y mercedes ya concedidas por la Corte, o de retrasos muy considerables en su percepción. Por **consiguiente**, la ayuda que el poder central estaba en condiciones de dar en **aquellas** circunstancias era bastante menor de la que esperaban los afectados.

La inseguridad militar ante las incursiones africanas fue desde entonces mucho más grave a consecuencia de los terremotos, en una época en la que los contactos entre los moriscos granadinos y berberiscos facilitaban la piratería y el saqueo de una costa débilmente defendida. Cuando se planteó en 1534 la amenaza real de un desembarco turco, la realidad defensiva de la costa granadina no podía ser más desoladora. En términos globales aquellos seismos empobrecieron mucho más el litoral que las tierras **interiores**, no sólo por la violencia de los terremotos, sino más bien por la mayor dificultad de acometer la reconstrucción.

La Iglesia también **sufrió** las consecuencias de aquella oleada sísmica. Los obispos de **Almería**, Granada y Baza perdieron bastantes iglesias recién comenzadas, o en todo caso, padecieron la pobreza subsiguiente del territorio, lo cual retrasó bastante el programa de construcción de templos. Si a esto se añade la escasa dotación de clero rural y la reticencia de algunos grandes señores (caso del Marqués de los Vélez) a la hora de contribuir con sus responsabilidades, el desarrollo de la cristianización del mundo **morisco** no pudo ser más precario. Esto último pone de manifiesto, una vez más, el contraste entre las condiciones de vida existentes entre señoríos y realengos. Para completar el contenido de este libro sería preciso abordar el estudio de estos mismos terremotos fuera del ámbito realengo.

Por último, los terremotos aumentaron el miedo mutuo entre las dos comunidades humanas más características de aquel tiempo, cristianos viejos y cristianos nuevos. Entre los primeros hubo miedo por la inseguridad e indefensión subsiguiente a la pérdida de las fortalezas. Los ataques y asaltos procedentes del norte de **Africa** fueron continuos a lo largo de las tostas granadinas en las décadas siguientes. Entre los **moriscos**, en cambio, hubo un miedo distinto; no importaba la amenaza de los piratas, sino que agobiaba el futuro inmediato ante la pobreza repentina y las cargas fiscales que no podían eludir y que rara vez se rebajaban. Ante la incomprendición de los cristianos viejos, sólo quedaba la opción de la huida.

## BIBLIOGRAFIA

El agua en zonas áridas. Arqueología e Historia, 2 vol, **Almería**, 1989.

M. D. AGUILAR GARCÍA, «Dotación de casas de la Mesa Capitular: su proyección urbana», **Jábega**, 56 (1987), 3-12.

— «El Corregidor Juan Gaitán y las obras públicas en Málaga», **Las Ciudades Andaluzas (Siglos XIII-M)**, Málaga, 1991, 77-84.

J. M. ALONSO GAMO (ed), **Viajes a España del Magnífico Señor Andres Navagero (1524-1526)** Embajador de la República de **Venecia** ante el Emperador Carlos V, Valencia, 1951.

A. ALCOCER MARTÍNEZ, **Catálogo documental del Archivo Municipal de Almería, siglos XV-XVI**, Almería, 1986.

M. L. ANDRÉS UROZ, **Guía** e inventario del Archivo **Municipal** de Vera, Almería, 1991.

T. ARMADA MORALES y E. ESCAÑUELA CUENCA, «La presencia castellana y su acción en Salobreña y su tierra (1489-1511). Notas para su estudio», **Cuadernos de Estudios Medievales**, 10/11 (1983), 93-104.

A. BAZZANÁ, **Maisons d'Al-Andalus. Habitat médiéval et structures du peuplement dans l'Espagne Orientale**, Madrid, 1992.

N. CABRILLANA, **Almería** morisca, Granada, 1982.

— «La construcción del Hospital Real de **Almería (1547-1556)**», **Almería** en la Historia. Homenaje al Padre Tapia, **Almería**, 1988, 323-332.

L. CARA BARRIONUEVO y J. M. RODRÍGUEZ LÓPEZ, «La antigua taha de Marchena. Notas para su estudio arqueológico\*», **Boletín del Instituto de Estudios Almerienses**, 5 (1985), 233-257.

L. CARA BARRIONUEVO, **La Almería islámica y su Alcazaba**, **Almería**, 1990.

— «La remodelación de una fortaleza musulmana medieval: la Alcazaba de **Almería** en época cristiana (siglos XV y XVI)», **Coloquio Almería entre culturas (siglos XIII-XVI)**, 1, **Almería**, 1990, 453-485.

— «Un modelo de ciudad fronteriza nasrí: urbanismo y sistema defensivo de **Vera**», **La frontera oriental nazari** como sujeto **histórico** (siglos XIII-M), **Lorca-Vera**, 22 al 24 de noviembre de 1994 (actas en prensa).

F. CASTRO GUÍASOLA, «Los terremotos de la provincia de **Almería**», diario **La Independencia**, 6-13 de abril de 1932.

V. DEL CERRO BEX, «**Vera** y su tierra a comienzos del siglo **XVI**», *Roel*, 5 (1984), 147-163.

V. DEL CERRO BEX, «**El repartimiento de Vera de 1496**», *Roel*, 6 (1985), 3-33.

Colección de Documentos inéditos para la historia de España, XII y LI. Madrid, 1957.

A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, «**La formación de las haciendas locales en el reino de Granada**», *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Málaga, 1987, 185-197.

P. CRESSIER, «**Eglises et châteaux dans l'Alpujarra** a la fin du moyen âge: l'implantation d'un pouvoir», *Sierra Nevada y su entorno, Granada*, 1988, 95-112.

J. A. CHAVARRÍA VARGAS, «**En tomo al Comares** islámico: de los orígenes a la conquista cristiana», *Jábega*, 51 (1986), 10-24.

J. ESLAVA GALÁN, «**Materiales** y técnicas constructivas en la fortificación **medieval**», *Cuadernos de Estudios Medievales*, 12/13 (1984), 271-278.

M. ESPINAR MORENO, «**Notas sobre propiedades de algunas familias en Baza (1493-1520)**», *Cuadernos de Estudios Medievales*, 12/13 (1984), 25-45.

— «**Notas sobre la estructura urbana y rural de la villa de Ugíjar a través del Libro de Habices de 1530**», *La ciudad hispánica, siglos XIII al XVI*, Madrid, 1987, 489-505.

— «**Iglesias y ermitas en Baza en 1492. Dotación de los Reyes Católicos**», *Cuadernos de Estudios Medievales*, 16 (1991), 83-98.

— «**Los estudios de sismicidad histórica en Andalucía: los terremotos históricos de la provincia de Almería**», *El estudio de los terremotos en Almería*, Almería, 1994, 113-180.

M. ESPINAR MORENO y J. J. QUESADA, «**Estudios** sobre la ciudad de Baza en época musulmana y morisca. Los efectos del terremoto de 1531 en la estructura urbana», *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos*, 1991.

A. FRANCO SILVA, «**La formación del señorío de los Vélez; sus rentas y propiedades (1492-1540)**», *Actas del I Coloquio de Historia de Andalucía* (Córdoba, 1979), Córdoba, 1982, 197-206.

— «**Datos demográficos y organización municipal de las villas almerienses de los Vélez (1492-1540)**», *Gades*, 5 (1980), 85-111.

— «**El Obispado de Almería** tras su incorporación a la corona de **Castilla**», *Cuadernos de Estudios Medievales*, 6-7 (1981), 79-95.

R. FRESNADILLO GARCÍA, «**El castillo de Fuengirola: una fortaleza del Estrecho**», *Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar (noviembre, 1987)*, II, Madrid, 1988, 411-424.

J. GALBIS RODRÍGUEZ, Catálogo *sísmico* de la zona comprendida entre los meridianos 5E y 20W, y paralelos 45 y 25N, 2 vol., 1932-1940.

A. GAMIR SANDOVAL, Organización de la defensa de la costa del Reino de Granada, reed. Granada, 1988.

E. GARCÍA ASENSIO, Historia de la Villa de *Huercal-Overa* y su comarca precedida de un estudio *físico-geológico* de la comarca del río Almanzora y *terminando* con la descripción *física* actual, Murcia, 1908.

J. L. GARCÍA LÓPEZ, L. CARA BARRIONUEVO y D. ORTIZ SOLER, «Características urbanas del asentamiento *almohade* y *nazarí* en la ciudad de *Almería* a la luz de los últimos hallazgos arqueológicos», Coloquio Almería entre culturas, I, Almería, 1990, 91-114.

J. GARCÍA MERCADAL, Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los más remotos tiempos hasta fines del siglo XVI, Madrid, 1952.

A. GARCÍA DE PAREDES MUÑOZ y F. J. FERNÁNDEZ SEGURA, Baza. Historia y monumentos.

G. GARCÍA VALDECASAS, La ciudad de Marchena y el «terremoto» de Almería de 1522, Granada, 1990.

E. GARRÉS Y SEGURA, Historia de la muy noble y muy leal ciudad de Vem, desde su *fundación* hasta nuestros *días*, y plano de la población, Vera, 1908.

P. GENTIL y J. L. DE JUSTO, «Los terremotos que afectaron a Sevilla durante la dominación *árabe*», Seminario sobre sismicidad y riesgo *sísmico* (Area Ibero-Mogrebí), Madrid, 1985, 41-50.

A. GIL ALBARRACÍN, «La Ermita del Espíritu Santo (Vera)», Roel, 5 (1984), 47-53.

— «La planificación urbana de Vera tras el terremoto de 1518», Roel, 7/8 (1986 1987), 127-143.

J. GIL SAN JUAN y R. FERNÁNDEZ BORREGO, «La cruenta toma de Málaga», *Jábega*, 55, (1986), 41-57.

T. GÓMEZ RUIZ, «El Hospital Real de Santa María Magdalena en Almería», Boletín del Instituto de Estudios *Almeriensas*, 5 (1985), 27-38.

J. M. GÓMEZ-MORENO CALERA, «La Catedral de Guadix en los siglos XV y XVI», Cuadernos de Arte de la *Universidad* de Granada, 18 (1987), 107-117.

— «Dos ejemplos de arquitectura mudéjar granadina: las parroquiales de Cortes de Guadix y La Zubia», Cuadernos de Arte de la *Universidad* de Granada, 19 (1988), 83-95.

— «Las primeras iglesias construidas en Las Alpujarras. Aportación *documental*», Cuadernos de Arte de la *Universidad* de Granada, 20 (1989), 189-192.

— «Documentos inéditos sobre la construcción de la iglesia de Santiago de Gua-

dix y de la parroquia de **Orce**», Cuadernos de Arte de *la* Universidad de Granada, 21 (1990), 227-234.

J. M. GÓMEZ-MORENO CALERA, «**Un** nuevo proyecto de Siloé: la iglesia de Santiago de **Guadix**», Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada, 24 (1993), 21-39.

J. A. GRIMA CERVANTES, La Tierra de Mojácar y la comarca del río de Aguas desde su conquista por los Reyes Católicos hasta la conversión de los mudéjares, **1488-1505**, Almería, 1987.

— «**La** pesca en las ciudades de Vera y **Mojácar** tras la conquista: La torre de La Garrucha y la renta del **tigual**», Las ciudades andaluzas (siglos **XIII-XVI**). Actas del **VI** Coloquio Internacional de Historia *Medieval de Andalucía*. Málaga, 1991, 681-691. Hay reedición posterior en *Almería* y el Reino de *Granada* en los inicios de la Modernidad (s. **XV-XVI**), Almería, 1993, 271-290.

F. GUILLÉN ROBLES, Historia de Málaga y su provincia, Málaga, 1874 (reedición; Málaga, 1983).

R GUTIÉRREZ CRUZ, «**La** hacienda municipal de Vélez-Málaga (1528-1530)», Las *Ciudades* Andaluzas (siglos **XIII-XVI**), Málaga, 1991, 201-207.

I. HENARES CUÉLLAR y R LÓPEZ GUZMÁN, Arquitectura mudéjar granadina, Granada, 1989.

E. HERNÁNDEZ PACHECO, <<Relación de algunos terremotos ocurridos durante la dominación de los árabes en **España**>>, *Boletín* de la Real Sociedad Española de Historia Natural, 39 (1900), 89-92.

J. F. JIMÉNEZ ALCÁZAR, El libro del *repartimiento* de Vera, Almería, 1994.

M. A. LADERO QUESADA, Milicia y economía en la guerra de Granada: el cerco de Baza. Valladolid, 1964.

— Los **mudéjares** de Castilla en tiempos de Isabel **I**, Valladolid, 1969.

— Castilla y la conquista del Reino de Granada, Granada, 1993.

— Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares, Granada, 1993.

M. LAFUENTE ALCÁNTARA, Historia de Granada, comprendiendo la de sus cuatro provincias *Almería*, Jaén, Granada y Málaga. Granada, 1843.

J. E. LÓPEZ DE COCA, «**Bezmiliana**. Un despoblado en tierras **malagueñas** (siglos XV y XVI)», Cuadernos de Estudios Medievales, 1 (1973), 33-63.

— «**Fuengirola**: un caso de repoblación **fallida**», Jábega, 9 (1975), 13-16.

— La tierra de Málaga a **fines** del siglo **XV**. Granada, 1977.

— «**El** Repartimiento de Vélez-Málaga» El Reino de Granada en la época de los Reyes Católicos. Repoblación, comercio, **frontera**. I, Granada, 1989, 92-93.

— «Tenencias de fortalezas en el Reino de Granada en época de los Reyes Católicos (1492-1516)», El Reino de Granada en la época de los Reyes Católicos. Repoblación, comercio, **frontera**. II, Granada, 1989, 235-269.

J. E. LÓPEZ DE COCA, «La fiscalidad mudéjar en el reino de Granada», en V Simposio Internacional de Mudejarismo (Teruel, septiembre de 1990). Teruel, 1991, 191-219.

J. M. LÓPEZ MARINAS, «Sismo de 9 de noviembre de 1518 en Vera (Almería)», 1977 (inédito). Biblioteca del Instituto Geográfico Nacional de Madrid.

— «El terremoto catastrófico de 22 de septiembre de 1522 en Almería» (inédito). Biblioteca del Instituto Geográfico Nacional de Madrid.

— «El sismo de 1533 en Alhama la Seca (Almería)» (inédito), Madrid, 1977. Biblioteca del Instituto Geográfico Nacional de Madrid.

J. LÓPEZ DE TORO (ed), *Epistolario* de Pedro *Martir de Anglería*, IV, Madrid, 1956.

P. MADOZ, Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar, XV, Madrid, 1849.

L. MAGAÑA VISBAL, Baza histórica, Baza, 1927.

M. D. MARTÍNEZ SAN PEDRO, «La población de Almería a finales del siglo XV. Notas sobre su población y urbanismo», *Almería en la Historia. Homenaje al Padre Tapia*, Almería, 1988, 189-205.

— «El proceso repoblador de Almería y su comarca (siglos XV y XVI)», Coloquio *Almería entre culturas* (siglos XIII-XVI), 1, Almería, 1991, 257-268.

J. DE MATA CARRIAZO (ed), Historia de Carlos V, por Pedro *Mexía*, Madrid, 1945.

J. MEZCUA, Catálogo general de *isistas* de la *península* ibérica, Madrid, 1982.

J. MEZCUA y J. M. MARTÍNEZ SOLARES, *Sismicidad* del área Ibero-Mogrebi, Madrid, 1983.

E. MOLINA LÓPEZ, «La Cora de Tudmir según al-'Udri (siglo XI)», Cuadernos de Historia del Islám, IV (1972).

L. MORALES GARCÍA-GOYENA, Documentos *históricos* de *Málaga*, I, Granada, 1906.

J. MORENO CASADO, Fuero de Baza. Estudio y transcripción. Granada, 1968.

M. M. NICOLÁS MARTÍNEZ, «Un caso de destrucción del patrimonio histórico-artístico: las Atarazanas de Almería», Cuadernos de Arte de la *Universidad* de Granada, 22 (1991), 75-85.

C. OLIVERA SERRANO, «Terremotos en Andalucía oriental (1494-1522)», en II Congreso de Historia de *Andalucía*, Córdoba, abril de 1991. Actas en prensa.

— «El poblamiento morisco del reino de Granada y los terremotos a fines de la Edad Media», en VI Simposio Internacional de Mudejarismo. Teruel, septiembre de 1993. Actas en prensa.

— «La defensa costera en Vera y Mojácar tras el terremoto de 1518», La Frontera oriental *nazarí* como sujeto histórico (siglos XIII-XVI), Lorca-Vera, 22 al 24 de octubre de 1994 actas en prensa.

A. PAZ Y MELIÁ (ed), Guerra de Granada por Alfonso de Palencia, Madrid, 1909.

J. PAZ, Castillos y fortalezas del Reino, Madrid, 1914.

R. G. PEINADO SANTAELLA, «La repoblación del reino de Granada. Estado de la cuestión y perspectivas de investigación», Actas del coloquio de la V asamblea general de la Sociedad *Española* de Estudios Medievales, Zaragoza, 1991, 273-334.

E. PÉREZ BOYERO, «La construcción de las iglesias en el Marquesado de los Vélez», comunicación presentada al VI Simposio Internacional de *Mudejarismo* (Teruel, 16-18 de septiembre de 1993); actas en prensa.

C. DE PRADO, «Los terremotos de la provincia de Almería», Revista Minera, XIV y XV (1863).

Privilegios reales y viejos documentos, Madrid, 1975.

J. L. DE LOS REYES CASTAÑEDA, «Técnicas de construcción de las fortificaciones en el Reino de Granada: el Valle de Leqrín», Actas del III Simposio Internacional de *Mudejarismo*, Teruel, 1986, 373-385.

A. RIERA MELIS, «Fuentes y metodología para el estudio de los seismos medievales en Cataluña», *Homenaje* al profesor D. Emilio Saez, Anuario de Estudios Medievales, 18 (1988), 309-339.

M. DE ROA, Málaga, su *fundación*, su antigüedad eclesiástica y seglar, Año 1627.

A. RODRÍGUEZ VILLA, «El Emperador Carlos V y su Corte (1522-1539). Cartas de Don Martín de Salinas», *Boletín* de la Real Academia de la Historia, XLIII (1903).

J. RUBIO LA PAZ, «Análisis de la obra de Rodrigo de Gibaja, arquitecto del siglo XVI», *Cuadernos* de Arte de la Universidad de Granada, 21 (1990), 135-161.

M. RUBIO PRATS, «Rentas mudéjares y estructura de poblamiento en La Alpujarra», III Simposio Internacional de *Mudejarismo*, Teruel, 1986, 111-129.

R. PULZ PÉREZ y M. FRESNEDA JAIMEZ, «La sismicidad histórica en la provincia de Granada y áreas próximas al S.E. Español. Noticias históricas y documentales (1528-1826)», Granada, 1984. Informe mecanografiado; Biblioteca del Instituto Geográfico Nacional de Madrid.

J. M. RUIZ POVEDANO, «El dispositivo militar de la ciudad de Málaga en época de los Reyes Católicos», Jábega, 23 (1978).

— El primer gobierno municipal de Málaga (1489-1495), Granada, 1991.

C. SEGURA GRAIÑO, El Libro del Repartimiento de Almería, Almería, 1982.

— «La población mudéjar de Almería después de la conquista de los Reyes Católicos», I Coloquio de Historia de Andalucía Medieval, Córdoba, 1982, 509-514.

— «La ciudad de Almería a fines de la Edad Media», *Hispania*, XLVI (1986), 41-56.